



Gaceta Parlamentaria

COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO

LXIII Legislatura

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:

SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO

VICEPRESIDENCIAS:

DIP. JESÚS ENRIQUE JACKSON RAMÍREZ

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELLO

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

SECRETARÍAS:

DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID

SEN. HÉCTOR DAVID FLORES AVALOS

SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES

DIP. MACEDONIO SALOMÓN TAMEZ GUAJARDO

DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ



No. 27 Tomo IV

Miércoles 8 de agosto de 2018

ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ
Secretario General de Servicios Administrativos

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios



CONTENIDO

Proposiciones con Punto de Acuerdo

1. De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a considerar el análisis de la suspensión de declaratorias de áreas naturales protegidas en el mar territorial donde la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. 987
2. De las Diputadas Ximena Tamariz García y Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo en materia de acciones para eficientar el Programa Nacional Alerta Ámber México. 987
3. Del Sen. Froilán Esquinca Cano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se promueve salvaguardar y reconocer al café mexicano como patrimonio cultural y elemento de la economía de nuestras comunidades campesinas. 987
4. Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a que, en la próxima sesión del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, vote a favor de la "Declaración de los derechos de las campesinas, campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales". 988
5. Del Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo relativo al Día Interamericano de la Calidad del Aire. 992
6. De la Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a traducir los ordenamientos legales del ámbito federal, a las principales lenguas indígenas del país; y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a realizar campañas de difusión de los ordenamientos transcritos. 997
7. Del Dip. Salvador García González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a llevar a cabo un programa extraordinario de importación de vehículos para migrantes que sean deportados de la Unión Americana. 997
8. De la Dip. Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Nuevo León a homologar la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de garantizar los derechos y prestaciones sociales en materia de pensiones jubilatorias para los servidores públicos, jubilados, pensionados del estado de Nuevo León y sus beneficiarios. 997
9. De la Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo y a la Comisión Nacional Forestal a establecer políticas públicas de reforestación urbana, privilegiando la siembra de árboles frutales. 998



-
10. Del Sen. Fernando Mayans Canabal, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud información sobre los avances del Programa de Acción Específica para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Hepatitis C 2016-2018. 998
11. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar seguimiento al caso de menores abusadas en los centros de detención en los Estados Unidos de América. 998
12. De la Dip. Adriana Elizarraráz Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente reconoce y felicita a los atletas mexicanos que participaron en la edición de los XXIII Juegos Centroamericanos y del Caribe en Barranquilla, Colombia 2018. 999
13. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a fortalecer las acciones, políticas, estrategias y programas en materia de acceso al trabajo y la capacitación, a fin de reincorporar productivamente a las personas adultas mayores, garantizando sus condiciones de desarrollo integral y seguridad social. 1002
14. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Cultura informe sobre las acciones que se han llevado a cabo para resguardar la integridad del legado de Octavio Paz y Marie José Tramini. 1009
15. De la Dip. Sara Paola Gállico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a implantar acciones inmediatas para reducir el uso y consumo de productos plásticos. 1016
16. De la Dip. Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a emitir la declaratoria de alerta de violencia de género para el estado de Zacatecas. 1019
17. De la Dip. Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud del Ejecutivo Federal, a los Institutos Nacionales de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas del país a establecer de manera coordinada una estrategia integral de promoción y fomento de las condiciones óptimas que aseguren el desarrollo de la aptitud para integrar y aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas asociados con las buenas prácticas médicas, a efecto de proteger la salud de quienes ejercen la medicina como profesión, previniendo y combatiendo así el creciente problema de suicidios entre médicos residentes en nuestro país. 1022
18. De la Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a dar celeridad y certeza a la liberación de los recursos del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional del Ramo 23, etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, así como mantener actualizada su página de transparencia presupuestaria. . 1022
-



19. Del Sen. Manuel Cárdenas Fonseca, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública a fiscalizar e investigar los contratos realizados entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con la empresa Mainbit, S.A de C.V. durante el período 2006 a 2018. 1023
20. Del Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Comisión Reguladora de Energía, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Energía, de la Secretaría de Economía, de la Comisión Federal de Electricidad y de la Comisión Nacional del Agua a revisar y ajustar las tarifas de electricidad para consumo doméstico en el estado de Chihuahua y en las zonas cálidas y semidesérticas de los Estados Unidos Mexicanos. 1028
21. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a informar cuál fue la razón por la que el gobierno mexicano realizó un registro de deuda por 10 mil millones de dólares ante la Comisión de Valores de Estados Unidos. 1029
22. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a reforzar las acciones encaminadas a reducir la sobreexplotación de los mantos acuíferos, así como a garantizar el derecho de acceso al agua para toda la población del país. . 1031
23. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a dar cumplimiento a la resolución emitida por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas con relación a las violaciones a los derechos humanos de la periodista Lydia Cacho Ribeiro. 1035
24. De los Diputados Alicia Barrientos Pantoja, Virgilio Dante Caballero Pedraza y Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades penitenciarias de las entidades federativas a implementar programas de desintoxicación y rehabilitación que garanticen el derecho humano a la salud de las personas privadas de su libertad..... 1039
25. Del Dip. Abel Cruz Hernández y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a atender a las familias afectadas por la extracción de materiales pétreos para la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicadas en distintos municipios del estado de México. 1047
26. De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guerrero a asumir su compromiso con las niñas y adolescentes guerrerenses, garantizando sus derechos y la protección de los mismos, poniendo énfasis en lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 1048
27. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente reconoce el esfuerzo y participación de los tres niveles de gobierno para combatir la trata de personas y exhorta a fortalecer las mismas incluyendo la nueva modalidad denominada "Etnoporno". 1054



-
28. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Nacional de Agua a realizar las acciones necesarias para preservar el área de protección de flora y fauna Cuatro Ciénegas, en particular evitando la sobreexplotación de los recursos hídricos a través de la revisión de los volúmenes de extracción, incluyendo el establecimiento de vedas, así como impedir el desvío del caudal hacia otras regiones. 1057
29. Del Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo en materia de fractura hidráulica o fracking..... 1060
30. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las procuradurías o fiscalías generales de justicia, a las autoridades administrativas penitenciarias y a las autoridades jurisdiccionales de las entidades federativas y de la Federación a informar sobre el cumplimiento de los artículos transitorios Décimo y Décimo Primero de la Ley Nacional de Ejecución Penal. 1063
31. De los Diputados Alicia Barrientos Pantoja, Virgilio Dante Caballero Pedraza y Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que los recursos que fueron asignados a las normales rurales en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, sean entregados oportunamente y conforme a la ley, con objeto de que las escuelas de esta modalidad cumplan eficazmente con la misión educativa que les fue encomendada. 1068
32. De los Diputados Abel Cruz Hernández y José Alfredo Ferreiro Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a informar las razones por las que se autoriza la importación y venta de vehículos riesgosos en México que están prohibidos en otros países. 1072
33. De la Sen. Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares del Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Salud y de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a cumplir con los compromisos del acceso a tratamientos eficientes e innovadores para las enfermedades catastróficas, tal como lo indican los protocolos técnicos incluidos dentro del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, a fin de brindar a la población mexicana mejor calidad de vida y la disminución de incapacidades..... 1078
34. De la Sen. Adriana Loaiza Garzón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a implementar, supervisar y regularizar el servicio de consumo energético en todo el país, pero con especial énfasis en los estados de Sinaloa, Sonora, Baja California, Baja California Sur y Chihuahua, que son los estados del norte del país que más golpes de calor registran y que se atienden con menos urgencia. 1081
35. Del Sen. Froilán Esquinca Cano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, a la Comisión Nacional Forestal y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a permitir e incentivar el monitoreo de la biodiversidad por parte de la sociedad civil. 1083
-



36. De los Diputados Abel Cruz Hernández y José Alfredo Ferreiro Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a informar sobre los resultados del Programa de Zonas de Atención Prioritaria..... 1086
37. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Durango a informar sobre el estado que guardan las carpetas de investigación abiertas en la Fiscalía General del estado, relativas a los robos de esculturas ocurridos en la capital del estado; y a fortalecer los mecanismos de seguridad para salvaguardar la integridad de las mismas. 1088
38. Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los servicios de salud y a la Coordinación de Protección Civil, ambos del estado de Yucatán, a implementar los protocolos y acciones necesarios para prevenir la propagación de enfermedades ante las altas temperaturas y humedad que se presentan en el estado. 1092
39. Del Sen. Froilán Esquinca Cano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo para impulsar la reactivación de la comunidad agraria, el ejido y la parcela, para sustentar la seguridad alimentaria indígena..... 1098
40. De la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Morelos a rendir un informe sobre los recientes fallecimientos de diversos bebés en el hospital general "Dr. José G. Parres" de Cuernavaca, Morelos..... 1101
41. Del Sen. Froilán Esquinca Cano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a implementar una política que mine el impacto ecológico, ambiental y sobre la salud que implica el uso generalizado de la leña dentro las localidades rurales..... 1106
42. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a revisar los motivos del despido de la Dra. Mara Medeiros Domingo y a reconsiderar la restitución en sus funciones como investigadora en el Hospital Infantil de México "Federico Gómez"; y a que, al alcance de sus facultades, facilite a Rey David García Espinoza los medicamentos que sean necesarios para garantizar su salud y su vida, de acuerdo con lo establecido en el protocolo HIM/2014/009 "Evaluación de la Salud ósea en pacientes con trasplante renal mediante métodos no invasivos y biopsia ósea", del que es paciente activo. 1110
43. Del Sen. Froilán Esquinca Cano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo para salvaguardar y promover la educación ambiental para la procuración del manglar en México. 1114
44. De las Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Margarita Flores Sánchez, Itzel Ríos de la Mora, Carmen Dorantes Martínez, María Verónica Martínez Espinoza, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Ma. del Rocío Pineda Gochi y Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se condenan enérgicamente las



declaraciones de Jesús Estrada Ferreiro, presidente municipal electo de Culiacán, Sinaloa, referentes a las leyes de paridad.....	1116
45. Del Sen. Froilán Esquinca Cano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se promueven salvaguardas para reconocer al maíz y a la tortilla como patrimonio cultural y elementos de identidad nacional.	1118
46. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano de la Juventud y a los gobiernos de las 32 entidades federativas del país a fortalecer las campañas informativas sobre los efectos y riesgos del abuso en el consumo de bebidas alcohólicas entre la población juvenil, a fin de prevenir problemas en la salud y accidentes.	1120
47. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a las instancias que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción a informar sobre el avance en la implementación del combate a la corrupción.....	1123
48. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a promover la actividad física en los ámbitos escolar, laboral y familiar, con el objetivo de mejorar el bienestar y calidad de vida de la población.....	1127
49. De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a llevar a cabo los mecanismos necesarios a efecto de regular y profesionalizar la práctica de la ozonoterapia.	1132
50. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a conformar un grupo multidisciplinario y plural que incorpore a representantes del sector privado e industrial para que sean parte de la Delegación que representará a México en la Tercera Reunión de Alto Nivel de la ONU sobre Enfermedades No Transmisibles, a celebrarse el próximo 27 de septiembre de 2018, con el fin de mejorar la eficacia de los esfuerzos para la prevención y el control de estas enfermedades.....	1136
51. De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, en conjunto con el gobierno del estado de Quintana Roo y el de sus municipios con costa, implementen medidas coordinadas de protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico de manera sustentable frente al exceso de sargazo en sus playas.....	1140
52. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a instrumentar campañas informativas para promover la no discriminación de las personas con sobrepeso y obesidad, a fin de garantizar su inclusión social y el respeto de sus derechos humanos.....	1143
53. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a fortalecer las acciones que contribuyan a disminuir las brechas sociales que vulneran el desarrollo de los derechos de los pueblos indígenas que habitan dentro del territorio nacional.....	1146



54. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Turismo a fortalecer sus acciones, programas y estrategias encaminadas a la remoción, contención y adecuado manejo del sargazo; asimismo, a su prevención, monitoreo y disposición final, principalmente por sus afectaciones al medio ambiente, a los ecosistemas marinos y a la actividad turística en diversas entidades del país..... 1149
55. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a informar las causas que originaron el accidente del vuelo 2431 de Aeroméxico; asimismo a fortalecer las acciones y protocolos para prevenir este tipo de incidentes. 1152
56. De la Dip. Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas, a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Federal de Telecomunicaciones y al Centro de Instrumentación y Registro Sísmico a realizar las acciones necesarias a fin de que el "Sistema de Alerta Sísmica Mexicano", se transmita en tiempo real por las radiodifusoras y televisoras del país, con el objeto de brindar una alerta oportuna ante eventuales movimientos telúricos y mitigar sus efectos en la población..... 1155
57. De la Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a Caminos y Puentes Federales a proporcionar sistemas de comunicación y servicios para atención de emergencias en el tramo carretero comprendido de El Rosario, Baja California a Guerrero Negro, Baja California Sur..... 1158
58. De la Dip. Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Puebla a instrumentar las acciones necesarias a fin de garantizar la conservación y preservación de la pirámide descubierta hace unos meses en la zona arqueológica en el Cerro de Amalucan, que data del período preclásico y que por las dimensiones de su basamento podría consolidarse como una de las más grandes del país y del mundo..... 1161
59. De las Diputadas Ana María Boone Godoy, Flor Estela Rentería Medina y María Guadalupe Oyervidez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los tres órdenes de gobierno a tomar las medidas necesarias para rescatar las pozas de Cuatrociénegas y evitar la desaparición de esta zona de Cuatrociénegas, Coahuila..... 1164
60. De la Dip. Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a fortalecer las estrategias de promoción, consumo, difusión y preservación del "chile en nogada". 1166
61. De la Dip. Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Quintana Roo a legislar en materia de protección al ejercicio de periodistas y personas defensoras de derechos humanos..... 1169



62. De la Dip. Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Puebla a emprender de manera coordinada con la iniciativa privada y sus cámaras empresariales, las acciones necesarias para prevenir la pérdida de empleos, debido al incremento de delitos como hostigamiento, acoso sexual y discriminación en los centros laborales de la entidad..... 1172

63. De la Dip. Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Puebla a ampliar y fortalecer sus acciones en materia de seguridad para contener, prevenir y atender el incremento en los índices delictivos, particularmente los relacionados con el robo de automóviles y el secuestro, ante su incremento en los últimos meses, situación que vulnera la seguridad, integridad y patrimonio de la población..... 1175

Efemérides

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el 73 aniversario del lanzamiento de la bomba atómica en Hiroshima. 1178

Del Sen. Froilán Esquinca Cano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, sobre el Día Internacional de los Pueblos Indígenas. 1180

De los Diputados y Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre el Día Interamericano de la Calidad del Aire. 1181

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional de los Pueblos Indígenas. 1183

Publicaciones

Comisión de Relaciones Exteriores

Invitación a las y los Senadores a la presentación del libro "La Organización de los Estados Americanos hacia su 70 aniversario: Desafíos actuales y su relevancia en el acontecer Hemisférico", en el patio central de la antigua sede del Senado de la República, en un horario de 17:00 a 19:00 horas, el próximo viernes 17 de agosto de 2018..... 1185

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

1. De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a considerar el análisis de la suspensión de declaratorias de áreas naturales protegidas en el mar territorial donde la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 1° DE AGOSTO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. DIVA
HADAMIRA
GASTÉLUM BAJO



2. De las Diputadas Ximena Tamariz García y Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo en materia de acciones para eficientar el Programa Nacional Alerta Ámber México.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 1° DE AGOSTO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

DIP. KATHIA
MARÍA BOLIO
PINELO



3. Del Sen. Froilán Esquinca Cano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se promueve salvaguardar y reconocer al café mexicano como patrimonio cultural y elemento de la economía de nuestras comunidades campesinas.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 1° DE AGOSTO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



4. Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a que, en la próxima sesión del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, vote a favor de la "Declaración de los derechos de las campesinas, campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales".



SEN. ISIDRO
PEDRAZA CHÁVEZ



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), VOTE A FAVOR DE LA "DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS CAMPESINAS, CAMPESINOS Y OTRAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN ZONAS RURALES", A FIN DE REAFIRMAR EL COMPROMISO DEL ESTADO MEXICANO CON EL AVANCE DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO EN BENEFICIO DE LOS GRUPOS VULNERABLES.

El suscrito, **Isidro Pedraza Chávez**, Senador de la República en la LXIII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática con fundamento en el artículo 71, fracción II y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 116, 117, 121 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 8 numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**, por el que la **Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la próxima sesión del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), vote a favor de la "**Declaración de los derechos de las campesinas, campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales**", a fin de reafirmar el compromiso del estado mexicano con el avance del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el mundo en beneficio de los grupos vulnerables; al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En nuestro país, todos los mexicanos, gozamos de derechos y obligaciones, establecidos previamente en la Constitución, así como en diversos Tratados Internacionales, del que seamos parte, de ahí la importancia de implementar, una mayor protección de los ciudadanos en base al principio pro persona.

Por ello, las campesinas y los campesinos mexicanos, así como de otras personas que se encuentran en zonas rurales, deberán de gozar de estos mismos derechos, sin distinción alguna, siendo una encomienda de nuestro estado el velar por aquellos derechos adquiridos y aquellos que se puedan adquirir tanto en el plano nacional, como en el internacional.

Debido a que en días próximos, el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, tendrá una reunión, es necesario que el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de acuerdo a mencionado con anterioridad, tenga una participación en pro de los grupos vulnerables, por ello es importante que se vote a favor de la "**Declaración de los derechos de las campesinas, campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales**" y de ser necesario las lleven a tema de discusión en caso de ser ignorada, esto con la finalidad de que se formulen políticas internacionales en pro de las campesinas y campesinos, ya que no solo en nuestro país, sino en el mundo entero, no se identifica al campesinado como un grupo que sufre violaciones a sus derechos humanos, así como no se le ha reconocido el pleno derecho que tienen con su entornos, y la biodiversidad en la cual se desenvuelven.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), VOTE A FAVOR DE LA "DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS CAMPESINAS, CAMPESINOS Y OTRAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN ZONAS RURALES", A FIN DE REAFIRMAR EL COMPROMISO DEL ESTADO MEXICANO CON EL AVANCE DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO EN BENEFICIO DE LOS GRUPOS VULNERABLES

De acuerdo con la definición de la FAO y de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB):

"La biodiversidad agrícola hace referencia a la variedad y variabilidad de animales, plantas y microorganismos en la tierra que son importantes para la alimentación y la agricultura y que resulta de la interacción entre el medio ambiente, los recursos genéticos y los sistemas de gestión y las prácticas utilizados por las personas. Tiene en cuenta la diversidad genética, de especies y ecosistemas agrícolas, y las diferentes formas en que se usan las tierras y los recursos hídricos para la producción, además de la diversidad cultural, que influye en las interacciones humanas a todos los niveles. Tiene dimensiones espaciales, temporales y de escala. Engloba la diversidad de recursos genéticos (variedades, razas, etc.) y las especies usadas directa o indirectamente para la alimentación y la agricultura (incluidos, en la definición de la FAO, los cultivos, el ganado, la actividad forestal y la pesca) y para la producción de alimentos, piensos, fibras, combustibles y productos farmacéuticos, así como la diversidad de especies que apoyan la producción (la biota de los suelos, los polinizadores, los depredadores, etc.) y aquellas que se encuentran en el medio ambiente que respaldan los ecosistemas (agrícolas, pastoriles, forestales y acuáticos), y la diversidad de los propios ecosistemas agrícolas".

En base a esta definición, puede decirse también que la biodiversidad agrícola encarna una relación dinámica entre las personas, las plantas, los animales, otros organismos y el medio ambiente, que evoluciona continuamente en respuesta a las condiciones cambiantes.

La biodiversidad agrícola también puede concebirse como el resultado de la interacción, en todos los ecosistemas y durante miles de años, entre la diversidad cultural y la diversidad biológica. En este sentido, la biodiversidad agrícola ha sido un componente clave de los sistemas de producción de alimentos desarrollados por expertos productores de alimentos a pequeña escala, quienes actualmente proporcionan alimentos a más del 70 % de la población mundial y contribuyen a mejorar la salud y el bienestar humanos y a mantener el medio ambiente².

¹ Taller técnico internacional organizado conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Secretaría del CDB, en el apoyo del Gobierno de los Países Bajos, del 2 al 4 de diciembre de 1998, en la sede de la FAO en Roma (Italia). Disponible en inglés en: <http://www.fao.org/docrep/017/5x/12715203.htm>. Tomado de: Morales Salas, Sofía, *El derecho a los alimentos y a la biodiversidad*, FIAN Internacional, Marzo de 2016. Disponible en: <http://www.fian.org/>

² Comité Internacional de Clasificación por la Soberanía Alimentaria (CIP). Grupo de trabajo sobre biodiversidad agrícola. La biodiversidad para la alimentación y la agricultura: las perspectivas de los productores de alimentos a pequeña escala. Contribución al informe El Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo de la FAO. Segundo informe. Roma: Noviembre de 2015. Tomado de: Morales Salas, Sofía, *El derecho a los alimentos y a la biodiversidad*, FIAN Internacional, Marzo de 2016. Disponible en: <http://www.fian.org/>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), VOTE A FAVOR DE LA "DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS CAMPESINAS, CAMPESINOS Y OTRAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN ZONAS RURALES", A FIN DE REAFIRMAR EL COMPROMISO DEL ESTADO MEXICANO CON EL AVANCE DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO EN BENEFICIO DE LOS GRUPOS VULNERABLES

Campesinos, campesinas, indígenas, pescadores y nómadas han manifestado a través de la historia que el reconocimiento de sus derechos humanos bajo las configuraciones exclusivas del derecho subjetivo individual, ignora el carácter imprescindible que desempeñan las relaciones comunitarias en la determinación del manejo y uso de los bienes comunes, en la protección de los derechos de las y los miembros de la comunidad, y en la conservación de la subjetividad e identidad del individuo y del grupo al que éste pertenece.

Las y los campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales ya tienen derecho a disfrutar del derecho al desarrollo. No obstante, a menudo se les excluye de la toma de decisiones en ámbitos que afectan a sus vidas y medios de vida, y no se les incluye en la formulación de políticas alimentarias, agrícolas, de desarrollo rural, económicas, comerciales y financieras. Asimismo, es frecuente que los Estados no formulen tales políticas de manera que respondan a los intereses y necesidades de las y los campesinas y otras personas que trabajan en zonas rurales, en parte porque no se identifica al campesinado como un grupo que sufre violaciones estructurales de los derechos humanos y formas específicas de discriminación.

Por lo tanto, es importante reafirmar que los campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales —como comunidades rurales— tienen derecho a determinar y elaborar prioridades y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo.

Bajo estas consideraciones, diversas organizaciones campesinas a nivel internacional llamaron la atención de la necesidad de reconocerles sus derechos humanos como campesinos, de esta manera, el 11 de octubre del año 2012 el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, por medio de la Resolución 21/19, estableció un Grupo Abierto Intergubernamental de Trabajo cuyo mandato era negociar, finalizar y remitir un borrador de Declaración en la materia que tuviera como referencia básica el borrador aportado por el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos.

Tras un largo proceso de consultas entre los expertos y con organizaciones sociales involucradas en la defensa de las personas campesinas, durante la quinta sesión de dicho Grupo de Trabajo, realizada del 9 al 13 de abril del año en curso, quedaron agotadas las deliberaciones. La misión diplomática de Bolivia, país que detenta la presidencia del Grupo de Trabajo, apoyada por el grupo de estados que patrocinan la Declaración, ha anunciado que ésta será sometida a adopción en la sesión del Consejo de Derechos Humanos del mes de septiembre del presente año.



COMISIÓN PERMANENTE



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), VOTE A FAVOR DE LA "DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS CAMPESINAS, CAMPESINOS Y OTRAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN ZONAS RURALES", A FIN DE REAFIRMAR EL COMPROMISO DEL ESTADO MEXICANO CON EL AVANCE DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO EN BENEFICIO DE LOS GRUPOS VULNERABLES

En tal virtud, reafirmo mi convicción de que la dignidad humana de las campesinas, campesinos y de las personas que viven en las áreas rurales, en general, no puede concretarse sin la garantía de sus derechos fundamentales, tales como el derecho humano a la tierra, al agua, a la consulta libre, previa e informada para pueblos indígenas y a una participación significativa –similar a la consulta previa para otras comunidades rurales– y que abarque proyectos legislativos, obras de infraestructura, políticas públicas y demás acciones que impactan sus derechos y su legítimo estilo de vida.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición.

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la próxima sesión del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), vote a favor de la "*Declaración de los derechos de las campesinas, campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales*", a fin de reafirmar el compromiso del estado mexicano con el avance del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el mundo en beneficio de los grupos vulnerables.

SUSCRIBE

SENADOR ISIDRO PEDRAZA CHAVEZ

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 08 días del mes de agosto de 2018.



5. Del Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo relativo al Día Interamericano de la Calidad del Aire.

**COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA**



SEN. JUAN
GERARDO FLORES
RAMÍREZ



El que suscribe, **Senador Juan Gerardo Flores Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México** en la Cámara de Senadores de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DÍA INTERAMERICANO DE LA CALIDAD DEL AIRE**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El aire es la mezcla de gases que constituye la atmósfera terrestre, formado principalmente de oxígeno y nitrógeno, y con otros componentes como el dióxido de carbono y el vapor de agua.¹

Una buena calidad del aire es esencial para la salud de la población, la flora y fauna de nuestros ecosistemas; también contribuye al desarrollo sustentable. Por otra parte, la exposición a contaminantes atmosféricos ocasiona daños a la salud de las personas, a la productividad sostenible de los ecosistemas y a la economía de los países.

Diversos estudios demuestran que si se redujeran las concentraciones de los contaminantes atmosféricos se evitaría un gran número de muertes prematuras asociadas a enfermedades cardiovasculares, enfermedades asociadas a isquemia del corazón, y enfermedades cardiopulmonares.

Los niveles de contaminación son peligrosamente altos en diversas partes del mundo. Las cifras más recientes de la Organización Mundial de la Salud (OMS), revelan lo siguiente:²

- 9 de cada 10 personas en el mundo respiran aire contaminado.
- 80% de la población urbana mundial está expuesta a niveles de contaminación del aire que exceden los límites de la OMS.
- La contaminación del aire causa 1 de cada 9 muertes en el mundo.

¹ Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española. Aire (consultado en agosto de 2018) <http://dle.rae.es/?id=1L3KU50|1L4xmvc>

² WHO. Air Pollution (consultado en agosto de 2018) <http://www.who.int/airpollution/en/>



- Anualmente ocurren 4.2 millones de muertes por exposición al aire externo contaminado y 3.8 millones de muertes por exposición al humo dentro del hogar.
- La contaminación del aire causa el 29% de las muertes por cáncer de pulmón, 34% de las muertes por infarto cerebral y 25% de las muertes por enfermedades del corazón.

Dentro de las acciones internacionales para mejorar la calidad del aire, destaca que la OMS estableció en 2016 cuatro áreas prioritarias de acción:

- Expandir la base de conocimiento acerca de los impactos a la salud por la contaminación del aire.
- Monitorear y reportar las tendencias de salud y progreso de las metas relacionadas con la contaminación del aire.
- Impulsar al sector salud a aumentar la conciencia sobre los beneficios derivados de la reducción de la contaminación del aire.
- Mejorar la capacidad del sector salud para trabajar con otros sectores en atender los efectos de la contaminación del aire por medio de entrenamiento, guías y planes nacionales de acción.

Asimismo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 incluyen la meta 11.6 “De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo *per capita* de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo”.

Con la finalidad de promover continuamente las acciones por una mejor calidad del aire en el continente americano, del 27 de octubre al 1 de noviembre de 2002 en Cancún, México, se llevó a cabo el XXVIII Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, en el cual se declaró el segundo viernes de agosto de cada año como el Día Interamericano de la Calidad del Aire.³

Esta fecha se utiliza para concientizar acerca de la importancia de la buena calidad del aire, proponer soluciones participativas a los problemas relacionados con la calidad de aire y realizar actividades educativas, que promuevan un cambio positivo en la cultura del aire para mejorar condiciones sociales y económicas en el desarrollo humano.

A nivel nacional, además del impacto negativo del aire contaminado sobre la salud y el ambiente, se ha detectado que las afectaciones asociadas a la contaminación atmosférica incrementan el ausentismo y las incapacidades laborales, el gasto en medicinas y consultas médicas de las familias, entre otros, por lo que su impacto económico es importante.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ha calculado que los costos totales por agotamiento y degradación ambiental de México en 2016 suman un total de 921 mil 814 millones de pesos, o 4.6% del PIB

³ Declaración del Día Interamericano de la Calidad del Aire (DIAIRE). 28 de octubre de 2002 <http://www.bvsde.ops-oms.org/bvsacg/guialcalde/6promocion/d6/009-declaraciondiare/declaraciondiare.pdf>



nacional, de los cuales las emisiones al aire representan 64.5% del total,⁴ es decir aproximadamente 594 mil 570 millones de pesos, o 2.9% del PIB nacional.

A fin de mejorar la calidad del aire para prevenir problemas de salud en la población y conservar los ecosistemas, actualmente se cuenta con la Estrategia Nacional de Calidad del Aire (ENCA), que contiene 5 Ejes Estratégicos:⁵

1. Gestión integral para mejorar la calidad del aire
2. Instituciones eficientes y orientadas a resultados
3. Empresas comprometidas con la calidad del aire
4. Política atmosférica con base científica
5. Sociedad responsable y participativa

Además, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) cuenta con diversos programas y acciones para la gestión de la calidad del aire. Entre ellos sobresalen los Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire), que establecen medidas y acciones a corto, mediano y largo plazo, para prevenir y revertir las tendencias del deterioro de la calidad del aire en una región determinada o entidad federativa.

Los ProAire responden a la necesidad de los estados de contar con un instrumento de carácter preventivo y correctivo en materia de calidad del aire y protección a la salud, así como para dar cumplimiento al marco jurídico aplicable en esta materia.

Al inicio de 2013 existían 11 ProAire vigentes en el país⁶ y actualmente se tienen 30, con una población potencialmente beneficiada de 93 millones 911 mil habitantes, y uno más en elaboración que cubrirá a 8 millones 164 mil habitantes. En el siguiente mapa se observa la cobertura actual de los ProAire:⁷

⁴ INEGI. PIB y Cuentas Nacionales Económicas y Ecológicas (consultado en agosto de 2018)

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/ee/>

⁵ SEMARNAT. 2017. Estrategia Nacional de Calidad del Aire. Visión 2017-2030

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195809/Estrategia_Nacional_Calidad_del_Aire.pdf

⁶ SEMARNAT. Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire (página no actualizada, consultada en agosto de 2018) <http://www.semarnat.gob.mx/temas/gestion-ambiental/calidad-del-aire/programas-de-gestion-para-mejorar-la-calidad-del-aire>

⁷ SEMARNAT. Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire). 8 de mayo de 2018

<https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/programas-de-gestion-para-mejorar-la-calidad-del-aire>



Como se observa en el mapa, en la presente administración se ha avanzado bastante en el desarrollo y aplicación de los ProAire; sin embargo, hay cuatro entidades federativas que aún no cuentan con este instrumento: Aguascalientes, Campeche, Quintana Roo y Zacatecas.

El desarrollo de ProAires para estas entidades contribuiría sustancialmente a atender de manera ordenada y coordinada, la problemática en materia de calidad del aire. En este sentido y en el marco del Día Interamericano de la Calidad del Aire, consideramos adecuado exhortar a SEMARNAT a desarrollar e instrumentar los ProAire respectivos para los estados de Aguascalientes, Campeche, Quintana Roo y Zacatecas, o en caso de tener algún avance, informar a esta soberanía.

En atención a lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO



ÚNICO.-En el marco del Día Interamericano de la Calidad del Aire, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a desarrollar e instrumentar los Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire) respectivos para los estados de Aguascalientes, Campeche, Quintana Roo y Zacatecas, o en caso de tener algún avance, informar al Congreso de la Unión.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, sede de la Comisión Permanente durante el segundo receso del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, 8 de agosto de 2018.

SENADOR JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



6. De la Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a traducir los ordenamientos legales del ámbito federal, a las principales lenguas indígenas del país; y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a realizar campañas de difusión de los ordenamientos transcritos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 1° DE AGOSTO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

7. Del Dip. Salvador García González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a llevar a cabo un programa extraordinario de importación de vehículos para migrantes que sean deportados de la Unión Americana.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 1° DE AGOSTO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

8. De la Dip. Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Nuevo León a homologar la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de garantizar los derechos y prestaciones sociales en materia de pensiones jubilatorias para los servidores públicos, jubilados, pensionados del estado de Nuevo León y sus beneficiarios.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 1° DE AGOSTO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



9. De la Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo y a la Comisión Nacional Forestal a establecer políticas públicas de reforestación urbana, privilegiando la siembra de árboles frutales.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 1° DE AGOSTO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

10. Del Sen. Fernando Mayans Canabal, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud información sobre los avances del Programa de Acción Específica para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Hepatitis C 2016-2018.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 1° DE AGOSTO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

11. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar seguimiento al caso de menores abusadas en los centros de detención en los Estados Unidos de América.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 1° DE AGOSTO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. YOLANDA DE
LA TORRE VALDEZ





12. De la Dip. Adriana Elizarraráz Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente reconoce y felicita a los atletas mexicanos que participaron en la edición de los XXIII Juegos Centroamericanos y del Caribe en Barranquilla, Colombia 2018.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE RECONOCE Y FELICITA A LOS ATLETAS MEXICANOS QUE PARTICIPARON EN LA EDICIÓN DE LOS XXIII JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE EN BARRANQUILLA, COLOMBIA 2018.

La suscrita Diputada Adriana Elizarraraz Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y Décimo Tercero del Acuerdo Parlamentario que establece los criterios generales para el desarrollo de las sesiones, la conformación del Orden del Día y los debates que se realicen en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, someto a consideración de esta Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo **de urgente y obvia resolución**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Hace 92 años nacieron los Juegos Centroamericanos con el objetivo de incrementar el nivel competitivo de los deportistas mexicanos y centroamericanos. Han transcurrido 23 ediciones desde el año de 1926, año en que se llevaron a cabo los primeros Juegos Centroamericanos. Tradicionalmente, desde sus inicios, la Delegación Mexicana ha tenido una destacadísima participación ya que siempre se ha situado entre los dos primeros lugares, ocupando históricamente el segundo lugar en el medallero con 1,235 medallas de oro, solo por debajo de Cuba.

Para este año 2018, la Ciudad de Barranquilla, Colombia fue sede de la edición número XXIII de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, que convocó a 37 países provenientes de todo el continente americano, congregando a numerosos atletas y deportistas con sus mejores disciplinas.

Tras 16 días de competencia, México logro posicionarse en el Primer Lugar de este gran evento, al cerrar el medallero con un total de 341 medallas; 132 de oro, 118 de plata y 91 de bronce. Para la presente edición, la delegación mexicana estuvo conformada por 675 deportistas que con su talento y esfuerzo ratificaron a México como una potencia regional del deporte y el atletismo.

En este sentido, los logros obtenidos representan el sacrificio y la dedicación que hoy son motivo de orgullo y de un merecido reconocimiento para todos los deportistas y atletas mexicanos.

Con este triunfo, dentro de las 47 disciplinas que se disputaron, México se colocó como líder en el cuadro de honor en 17 deportes: aguas abiertas, ciclismo de montaña, ciclismo de pista, clavados, ecuestres, futbol,



gimnasia de trampolín, gimnasia rítmica, natación, natación artística, racquetbol, remo, squash, taekwondo, tiro deportivo, tiro con arco y triatlón, **entre otros más.**

Entre los competidores destacados, por el mayor número de preseas conseguidas en su disciplina esta la participación de Liliana Ibáñez, originaria de Guanajuato quien se ha convertido en la máxima figura de México en Barranquilla 2018, al ser considerada la multimedallista y reina de los Juegos, al demostrar que, con su constancia, esfuerzo y como atleta de alto rendimiento ganó una medalla por cada una de las pruebas en las que contendió, conquistando un total de 9 preseas: 5 oros, 1 plata y 3 bronce, logros que la han colocado como un orgullo nacional para México.

En estas justas, México impuso récords centroamericanos, en la disciplina de halterofilia con Antonio Hernández, quien levantó 171 Kilogramos logrando vencer a sus oponentes colombianos; el mexicano Miguel de Lara Ojeda, consiguió detener el cronometro de su competencia al minuto 2:11.77 sumando un récord más, récord que será el próximo a vencer en los próximos juegos en Panamá.

De la misma forma, Patricia Sánchez, con un impresionante cierre y nuevo récord, ganó la medalla de oro de los 10 mil metros en atletismo, así como, el equipo conformado por **Allyson Macías, María Mata, Liliana Ibáñez y Mónica González,** terminó con 8:12.30 en el cronómetro, **conquistando el primer sitio** e imponiendo una nueva marca en la prueba de 4x200 metros relevo libre femenino.

En los Juego de Barranquilla 2018, México destaca por el apoyo y la preparación de la mujer en el deporte de alto rendimiento, ya que, de las 341 preseas obtenidas, 183 las ganaron mujeres, 136 los hombres y 22 resultaron de pruebas en equipos mixtos.

Desde esta máxima Tribuna es justo hacer un reconocimiento a los medallistas que han participado en los Juegos Centroamericanos y del Caribe, Barranquilla 2018, queremos transmitir la admiración a nuestros extraordinarios atletas mexicanos, así como, a sus entrenadores, que con su empeño y apoyo contribuyeron a que México ocupará el Primer Lugar en el Medallero de los Juegos Centroamericanos de Barranquilla, Colombia 2018. Demostrado que el trabajo en conjunto es la mejor estrategia para alcanzar el éxito en este tipo de competencias.

Sabemos que aún falta mucho por hacer en el deporte mexicano, sin embargo, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), demostró el apoyo institucional para apoyar a los diversos deportistas y atletas que hoy en día lograron consolidar los resultados que engrandecen al deporte nacional.

No cabe duda de que, los deportistas en el camino pueden ir solos, pero si van acompañados de la mano de su país y de las autoridades representantes del deporte, harán de la unión de voluntades un camino constante hacia el mismo objetivo: competir y ganar.

De conformidad con las consideraciones anteriores, me permito proponer a la Comisión Permanente, para su aprobación, con el siguientes:



Punto de Acuerdo de urgente resolución:

Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión reconoce y felicita a los deportistas y atletas mexicanos que participaron en la XXIII Edición de los Juegos Centroamericanos y del Caribe en Barranquilla, Colombia 2018.

DIP. ADRIANA ELIZARRARAZ SANDOVAL

Dado en la sesión Sede de la Comisión Permanente del
H. Congreso de la Unión, a 07 de agosto de 2018.

i

13. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a fortalecer las acciones, políticas, estrategias y programas en materia de acceso al trabajo y la capacitación, a fin de reincorporar productivamente a las personas adultas mayores, garantizando sus condiciones de desarrollo integral y seguridad social.



SEN. DAVID
MONREAL ÁVILA



Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, fortalezca las acciones, políticas, estrategias y programas en materia de acceso al trabajo y la capacitación, a fin de reincorporar productivamente a las personas adultas mayores garantizando sus condiciones de desarrollo integral y seguridad social

Senador DAVID MONREAL ÁVILA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, estas últimas son aquellas que cuentan con sesenta años y más de edad y que se encuentran domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional. Si bien la vejez se concibe como el último momento del curso de vida, también es cierto que “constituye un proceso heterogéneo a lo largo del cual se acumulan, entre otros, necesidades, limitaciones, cambios, pérdidas, capacidades, oportunidades y fortalezas humanas”.⁸

No obstante, en el marco de igualdad y de protección de los derechos humanos, las personas adultas mayores son sujetos de derechos, y por tanto, una parte activa y fundamental en la sociedad. Las proyecciones de la población a nivel nacional, realizadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), estiman que a enero de 2018 residen en el país 13 millones 204 mil 433 personas de 60 y más años, de las cuales 46% son hombres y 54% son mujeres.⁹

⁸ Ministerio de Salud y Protección Social, *Envejecimiento y Vejez*, Gobierno de Colombia, información consultada el 23/07/2018 [en línea], disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/envejecimiento-vejez.aspx>

⁹ Consejo Nacional de Población (CONAPO), *Datos de Proyecciones, Estimaciones y proyecciones de la población en la República Mexicana*, Base de datos, periodo 2010-2030, consultada el 23/07/2018 [en línea], disponible en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos



México, como muchos otros países, experimenta el envejecimiento demográfico, fenómeno poblacional que “consiste en el incremento gradual del número absoluto y relativo que las personas envejecidas representan en la población total en desmedro de la importancia relativa de los demás grupos de edad”.¹⁰ Según el informe *Perspectivas de la Población Mundial*, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se espera que en el mundo se duplique el número de personas mayores (60 años o más) para el año 2050 y se triplique para 2100, añadiendo que este grupo poblacional crece más rápido que los de personas jóvenes.¹¹

Situación similar se encuentra prevista en las proyecciones de la CONAPO, pues estima que en 2050 residirán en México 32 millones 163 mil 274 personas de 60 y más años, es decir, 143% más que el total estimado en el presente año.¹² Lo anterior implica necesariamente el progreso gradual de las condiciones de vida, así como el fortalecimiento de los derechos, políticas, estrategias y programas que asisten a las personas adultas mayores en el país.

Sin embargo, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), refiere que uno de los problemas más importantes a los que se enfrenta la población adulta mayor es la pobreza, aseverando que casi la mitad vive en esta situación, es decir, 4 de cada diez personas adultas mayores (41.1%, del cual 34.6% vive en pobreza moderada y 6.6% en pobreza extrema). El Conapred abunda que el trabajo bien remunerado es la forma más efectiva de salir de la pobreza, no obstante, la discriminación estructural hacia este sector poblacional deriva en que las personas adultas mayores no tengan posibilidades de acceder a un empleo porque las empresas y gobiernos las consideran poco productivas (en el mejor de los casos) o inútiles (en el peor). Esta situación las margina a trabajos precarios, informales o mal remunerados.¹³

Las bases de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), dan cuenta que al primer trimestre de 2018 la población ocupada de 60 años y más asciende a 4 millones 960 mil 94 personas, es decir, aproximadamente el 33% del total de este grupo etario.¹⁴ En el mismo tenor, el INEGI precisa que “prácticamente la mitad labora por cuenta propia (49%) y aunque la proporción no es tan grande, existe población que no percibe remuneración alguna por su trabajo (4.4 por ciento). Por su parte, de los adultos mayores que se ocupan de manera subordinada y remunerada (37.8%), la mayoría no tiene acceso a

¹⁰ Partida, Virgilio, “Perspectiva demográfica del envejecimiento en México”, en *Envejecimiento demográfico de México: Retos y perspectivas*, Consejo Nacional de Población, México, 1999, pp. 27-39.

¹¹ United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (2017). *World Population Prospects: The 2017 Revision, Key Findings and Advance Tables*. ESA/P/WP/248, consultado el 23/07/2018 [en línea], disponible en: https://esa.un.org/unpd/wpp/Publications/Files/WPP2017_KeyFindings.pdf

¹² Consejo Nacional de Población (CONAPO), Op. Cit.

¹³ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), “Personas Mayores”, Ficha temática, 2017, consultada el 23/07/2018 [en línea], disponible en: <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20PAM.pdf>

¹⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)*, Tabulados al primer trimestre de 2018, consultados el 23/07/2018 [en línea], disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enoe/>



instituciones de salud por su trabajo (60.8%); labora sin tener un contrato escrito (61.8%) y casi la mitad (47.7%) no cuenta con prestaciones. De hecho, 73.2% trabaja de manera informal”.¹⁵

Como se infiere de lo anterior, la generación de oportunidades laborales dignas para las personas adultas mayores se ha convertido en un verdadero reto, el cual debe ser enfrentado priorizando en todo momento el marco de derechos que protege a este sector, mismo que lamentablemente se ha visto obligado a recurrir a la informalidad sin obtener una mejora sustancial en su calidad de vida.

Es oportuno apuntar que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, citada al inicio de las presentes consideraciones, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2002, con el objeto de garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento. A 16 años de su vigencia, resulta preocupante que algunos de los principios instituidos en la normatividad se hallen lejos de la consecución efectiva, verbigracia: la autonomía y autorrealización, la participación y la equidad.

En primer lugar, el principio de autonomía y autorrealización se encuentra íntimamente relacionado con el tema del trabajo, pues implica todas las acciones que se realizan en beneficio de las personas adultas mayores orientadas a fortalecer su independencia, su capacidad de decisión y su desarrollo personal y comunitario; por otro lado, el principio de participación, de acuerdo con la Ley, significa la inserción de las personas adultas mayores en todos los órdenes de la vida pública (incluidos evidentemente el plano laboral); y por último, el principio de equidad significa el trato justo y proporcional en las condiciones de acceso y disfrute de los satisfactores necesarios para el bienestar de las personas adultas mayores, sin distinción por sexo, situación económica, identidad étnica, fenotipo, credo, religión o cualquier otra circunstancia.

Específicamente en materia laboral, el apartado de derechos de la Ley refiere en la fracción V del artículo 5o. lo siguiente:

V. Del trabajo y sus capacidades económicas:

A gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un ingreso propio y desempeñarse en forma productiva tanto tiempo como lo deseen, así como a recibir protección de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de otros ordenamientos de carácter laboral.

A ser sujetos de acciones y políticas públicas de parte de las instituciones federales, estatales y municipales, a efecto de fortalecer su plena integración social.

¹⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). “Estadísticas a propósito del... Día Internacional de las Personas de Edad”, 28 de septiembre de 2017, consultado el 23/07/2018 [en línea], disponible en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/edad2017_Nal.pdf



Pese al establecimiento del derecho citado con antelación, y frente a las cifras expuestas, resulta evidente la falta de estrategias y políticas para su cumplimiento, lo cual vuelve vulnerables a las personas adultas mayores a ser víctimas de violencia económica, es decir, de acciones u omisiones que afectan su supervivencia a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

En contexto con las bases establecidas en la Ley, cabe apuntar que uno de los objetivos de la Política Pública Nacional de las personas adultas mayores, de acuerdo con la fracción XV del artículo 10, se circunscribe a “propiciar y fomentar programas especiales de educación y becas de capacitación para el trabajo, mediante los cuales se logre su reincorporación a la planta productiva del país, y en su caso a su desarrollo profesional”.

En el mismo tenor, la Ley dispone una serie de programas y obligaciones de las instituciones públicas, quedando a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social las siguientes:

- La implementación de los programas necesarios a efecto de promover empleos y trabajos remuneradores así como actividades lucrativas o voluntarias, conforme a su oficio, habilidad o profesión, sin más restricción que su limitación física o mental declarada por la autoridad médica o legal competente.
- El fomento a la creación de organizaciones productivas de personas adultas mayores en grupos productivos de diferente orden.
- Impulso al desarrollo de programas de capacitación para que las personas adultas mayores adquieran conocimientos y destrezas en el campo de formulación y ejecución de proyectos productivos.
- La organización de una bolsa de trabajo mediante la cual se identifiquen actividades laborales que puedan ser desempeñadas por las personas adultas mayores y orientarlas para que presenten ofertas de trabajo.
- Asistencia jurídica a las personas adultas mayores que decidan retirarse de sus actividades laborales.
- La capacitación y financiamiento para autoempleo, a través de becas, talleres familiares, bolsas de trabajo oficiales y particulares.
- La creación y difusión de programas de orientación dirigidos a personas adultas mayores cuando deseen retirarse de los centros de trabajo públicos y privados.

Es claro que existe el marco normativo para la promoción, garantía y respeto de los derechos de las personas adultas mayores así como para la planeación y aplicación de la política pública nacional en la materia. En el mismo sentido, destaca la injerencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal que tiene a su cargo la rectoría de la política nacional a favor de este sector poblacional y por objetivo general la coordinación,



promoción, apoyo, fomento, vigilancia y evaluación de las acciones públicas, estrategias y programas relacionados.

Por lo que hace al tema que ocupa a la presente proposición, el INAPAM debe procurar el desarrollo humano, definido por la Ley como “el proceso tendiente a brindar a este sector de la población, empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, orientado a reducir las desigualdades extremas y las inequidades de género, que aseguren sus necesidades básicas y desarrollen su capacidad e iniciativas en un entorno social incluyente”.

Aunado al marco nacional, para robustecer lo planteado es prudente señalar lo que a nivel internacional se dispone en beneficio de las personas adultas mayores, principalmente en materia de trabajo. De primer momento, la Declaración Universal de los Derechos Humanos¹⁶ dispone una protección indirecta, refiriéndose a la protección social a través de un seguro en caso de vejez (artículo 25). En el mismo sentido, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹⁷ reconoce el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social (artículo 9).

En 1991 se aprobaron los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad,¹⁸ un documento pragmático relacionado íntimamente con el tema. De esta forma, los puntos sobresalientes de los principios que se encuentran ligados con el derecho al trabajo de las personas adultas mayores son los siguientes:

- **Independencia:** implica, entre otras cuestiones, tener la oportunidad de trabajar o de tener acceso a otras posibilidades de obtener ingresos, así como a poder participar en la determinación de cuándo y en qué medida dejarán de desempeñar actividades laborales.
- **Participación:** implica, entre otras cuestiones, participar activamente en la formulación y la aplicación de las políticas que afecten directamente a su bienestar y poder compartir sus conocimientos y habilidades con las generaciones más jóvenes.
- **Autorrealización:** implica poder aprovechar las oportunidades para desarrollar plenamente su potencial.
- **Dignidad:** implica poder vivir con dignidad y seguridad y verse libres de explotaciones y de malos tratos físicos o mentales; asimismo, recibir un trato digno, independientemente de la edad, sexo, raza o

¹⁶ Aprobada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, disponible en: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

¹⁷ Adoptado el 16 de diciembre de 1966 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, disponible en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>

¹⁸ Adoptados el 16 de diciembre de 1991 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, disponibles en: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2003/1640.pdf>



procedencia étnica, discapacidad u otras condiciones, y a ser valoradas independientemente de su contribución económica.

Con base en estos y otros antecedentes, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR, por sus siglas en inglés) en 1995 aprobó su Observación General N° 6, a través de la cual especificó las obligaciones que corresponden a los Estados en materia de derechos económicos, sociales y culturales de las personas de edad (adultos mayores). De tal suerte, sobre los artículos 6, 7 y 8 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, interpretó que los Estados partes deben adoptar medidas que eviten la discriminación por edad en el empleo y la profesión; que garanticen condiciones seguras de trabajo hasta la jubilación, y que otorguen a los trabajadores de edad avanzada empleos que les permitan hacer un mejor uso de su experiencia y conocimientos, además de poner en marcha programas preparatorios de jubilación.¹⁹

Por su parte, la Organización internacional de Trabajo (OIT) también ha aportado otras normas internacionales de alcance universal mediante los siguientes convenios y recomendaciones:²⁰

- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87).
- Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102).
- Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111)
- Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1967 (núm. 128).
- Recomendación sobre los trabajadores de edad, 1980 (núm. 162).

Los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas fortalecen la protección que los Estados deben otorgar a las personas adultas mayores, sobre todo frente a fenómenos como el envejecimiento demográfico, un proceso de cambio que requerirá de esfuerzo conjunto. Por ello, a partir de que por mandato constitucional todas las autoridades en México tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, incluidos los reconocidos en los tratados internacionales de los que sea parte, es su deber adoptar las medidas antes citadas.

Por tanto, derivado de los principios y bases expuestas, del marco normativo y de las autoridades que tienen dentro de sus competencias la conducción de la política pública nacional sobre personas adultas mayores, para dar cauce a la preocupación una vez analizada la problemática en materia de derecho al trabajo, se plantea realizar un atento exhorto al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para que fortalezca las acciones, políticas, estrategias y programas en materia de acceso al trabajo y la capacitación, a fin de reincorporar productivamente a las personas adultas mayores garantizando sus condiciones de desarrollo integral y seguridad social.

¹⁹ Committee on Economic, Social and Cultural Rights (CESCR), *Observación General N° 6 (General Comments)*, aprobada en el 13° periodo de sesiones el 8 de diciembre de 1995, consultada el 24/07/2018 [en línea], disponible en: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3592.pdf?view=1>

²⁰ Véase en Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Normlex*, consultado el 24/07/2018 [en línea], disponible en: <https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12010::NO::>



Por otro lado, atendiendo a las obligaciones que la Ley en la materia le confiere, se propone exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que remita un informe a esta Soberanía respecto de las acciones que lleva a cabo para contrarrestar la informalidad y la falta de oportunidades laborales que enfrenta la población adulta mayor en el país.

Por lo antes expuesto, **someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:**

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, fortalezca las acciones, políticas, estrategias y programas en materia de acceso al trabajo y la capacitación, a fin de reincorporar productivamente a las personas adultas mayores garantizando sus condiciones de desarrollo integral y seguridad social.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que remita a esta Soberanía, en un plazo no mayor a 15 días naturales, un informe detallado sobre las acciones que lleva a cabo para contrarrestar la informalidad y la falta de oportunidades laborales que enfrenta la población adulta mayor en el país.

*Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el **8 de agosto** de 2018.*

14. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Cultura informe sobre las acciones que se han llevado a cabo para resguardar la integridad del legado de Octavio Paz y Marie José Tramini.



SEN. ANGÉLICA DE
LA PEÑA GÓMEZ



SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRESENTE:

Quien suscribe, **Senadora Angélica de la Peña Gómez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58, 59 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración de la Comisión Permanente, la siguiente Proposición con **Punto de Acuerdo de urgente resolución POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO PARA RESGUARDAR LA INTEGRIDAD DEL LEGADO DE OCTAVIO PAZ Y MARIE JOSÉ TRAMINI**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. En el año de 2014, celebramos el Primer Centenario del Natalicio de Octavio Paz Lozano, Premio Nobel mexicano de literatura 1990. Para los festejos de tan importante efeméride se realizaron grandes exposiciones en diferentes recintos culturales como el Museo del Palacio de Bellas Artes, el Museo de la Cerámica de Tlaquepaque; se realizaron ciclos de conferencias en las que especialistas nacionales e internacionales propusieron nuevas formas de análisis de la vasta y diversa obra del autor de *Libertad Bajo Palabra*.



Encabezaba entonces las actividades el Presidente de Consejo Nacional para la Cultura y la Artes, quien un año después se convertiría en el primer Secretario de Cultura de nuestro país: Rafael Tovar y de Teresa. El Congreso de la Unión se integró a estos festejos en la valoración, difusión e interpretación de nuestro Premio Nobel de Literatura; es así que esta Soberanía inauguró un recinto que lleva su nombre.

Octavio Paz Lozano es heredero de las corrientes renovadoras e ilustradas de la transición de los siglos XIX y XX, nació el 31 de marzo de 1914 en la Ciudad de México, hijo de Josefina Lozano y Octavio Ireneo Paz Solórzano un intelectual que participó en la Revolución Mexicana y abrazó la causa zapatista. Su abuelo, el liberal y diputado constitucionalista Ireneo Paz, es uno de los intelectuales más importantes del siglo XIX. Como historiador aborda la historia de México, particularmente la Independencia y la Reforma; sufre de persecución y cárcel por su labor periodística y como editor –adversa al régimen porfirista– al frente de la publicación de *El Padre Cobos* y *La Patria*; sus novelas históricas fueron obras de extraordinaria profundidad y con un alto valor literario.

Octavio Paz publica su primer libro: *Luna Silvestre*, cuando cuenta apenas con la edad de 17 años. Estudió en la Facultad de Derecho de la UNAM. En el año de 1937 viaja a España como integrante del Comité Mexicano de la LEAR (Liga de Escritores y Artistas Revolucionarios) junto con el también poeta Carlos Pellicer. Escribe en apoyo de la causa Republicana el poema *No Pasarán*, publicado junto con otros poemas para levantar el espíritu de los combatientes en el frente de batalla.

Una de sus primeras producciones ensayísticas comparte el espíritu fundacional de la cultura posrevolucionaria: *El laberinto de la Soledad* corresponde con la vertiente abierta por José Vasconcelos con *La Raza Cósmica* y Samuel Ramos con *El perfil del Hombre y la Cultura en México*.

Es director y responsable de diversas publicaciones de la mayor importancia cultural para nuestro país: Barandal, Taller, El Hijo Pródigo, Plural, Vuelta. En estas



publicaciones lo mismo edita a los más importantes filósofos del siglo XX, que a los ensayistas en política y economía de la sociedad posindustrial.

En sus antologías de poesía mexicana reflexiona sobre la centralidad de esta expresión artística en el pensamiento y quehacer cultural de nuestro país, destacan particularmente: *Laurel y Poesía en Movimiento*.

Su pensamiento lo mismo abarca la antropología que la política; la erótica y la mística; la filosofía y la poesía. En todas estas expresiones su tema fundamental es México, su cultura. El imaginario social de los mexicanos del siglo XX, se enriquece con su obra, al crear uno de los horizontes más amplios, en el que los mexicanos nos encontramos y representamos.

En 1968, Paz renuncia como embajador en la India, a causa de su indignación ante la matanza de estudiantes en Tlatelolco. Posteriormente Paz da cuenta en su libro *Posdata*, de una reflexión profunda, que desarrollará en los siguientes años, y que presagia el fin del gobierno del partido único.

Posteriormente, y como director del suplemento *Plural*, sufre de la censura y persecución en el derrocamiento del consejo editorial del periódico *Excélsior*, entonces dirigido por Julio Scherer García. Años después, funda la revista *Vuelta*, publicación con la que continúa la refundación literaria y filosófica del México del siglo XX.

Se ha enfatizado la extraordinaria trayectoria literaria de Octavio Paz. Gran Premio Internacional de Poesía, el Premio del Festival de Poesía de Flandes, el Premio Jerusalén de Literatura, el Gran Águila de Oro del Festival Internacional del Libro en Niza, el Premio Miguel de Cervantes, el Premio Internacional Menéndez Pelayo, el Premio Alexis de Tocqueville y, desde luego, el Premio Nobel de Literatura en 1990, además del Premio Príncipe de Asturias en 1993 y la Gran Cruz de la Legión de Honor Francesa en 1994.



2. El 19 de abril de 1998, a la edad de 84 años, fallece Octavio Paz en la Ciudad de México. Con su partida, Octavio Paz ha dejado un legado literario invaluable tanto para México como para la humanidad. Con su muerte desaparecía una de las figuras intelectuales de mayor renombre y uno de los grandes poetas de la lengua castellana, pero también, uno de los más importantes pensadores de la transición democrática en México y, sin duda, uno de los más fuertes impulsores del cambio político y social en nuestro país. Sobre la democracia en México, advertía de la necesidad de fortalecer al Poder Legislativo y convertir al Poder Judicial en verdadero guardián del Estado de Derecho. Este equilibrio y limitación de poderes debería venir acompañado de un cambio promovido desde la sociedad civil. Estas ideas son evocadas continuamente en este recinto legislativo, casi no encontramos punto de acuerdo, iniciativa de ley, Reforma Constitucional o proyecto presupuestal que no tenga contenidas estas preocupaciones.

3. El 26 de julio pasado murió Marie-José Tramini, viuda y heredera universal de Octavio Paz, tras su fallecimiento, el legado literario, así como el destino de la correspondencia que el escritor mantuvo con personajes como Carlos Fuentes o Julio Cortázar, e incluso el rumbo que tomará la Fundación Octavio Paz, son inciertos, por lo cual desde el 1 de agosto, elementos de la Gendarmería Nacional custodian dos inmuebles: la casa que Marie-José habitó hasta el día de su muerte, ubicada en la colonia Polanco, y el apartamento en el que vivió con el autor el poeta, situado en Río Guadalquivir 109, según se informó por parte de algunos medios de comunicación¹, la presencia de elementos de seguridad federal en los inmuebles responde a una petición expresa que realizó el abogado de Marie-José, debido a que, presuntamente, ella murió intestada y en sus domicilios podrían encontrarse, además del acervo literario del poeta, su biblioteca y obras de arte y otros documentos importantes tanto de ella como de Paz, el apoderado legal, que hasta el momento ha solicitado mantenerse en el anonimato, se mantiene contacto directo con la Secretaría de Cultura, la cual desconoce el rumbo que tomará el caso debido a que Tramini no tenía familiares directos, pues su hermana y sobrina fallecieron en

¹ <https://www.razon.com.mx/legado-de-paz-bajo-resguardo-de-gendarmeria/>



un accidente aéreo y tampoco tuvo hijos; En ese sentido será el abogado quien defina el tiempo que permanecerán los elementos de seguridad en los inmuebles y posiblemente sea él, quien realice el inventario de los objetos que se encuentran en ambos domicilios, ya que ninguna dependencia tiene facultades para realizarlo.

4. Ante el vacío legal que ha dejado su fallecimiento, escritores y periodistas culturales se han pronunciado en favor de que el acervo, así como los derechos de la obra del escritor pasen a ser propiedad intelectual de la nación.

Consideramos que es del interés público que este enorme patrimonio cultural sea defendido como patrimonio de todos los mexicanos, así como lo expresaron Octavio Paz y Marie José Tramini en diferentes ocasiones, es imprescindible que se salvaguarde para evitar la rapiña y que se pongan en acción las facultades de las autoridades culturales federales, particularmente de la Secretaría de Cultura, y del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para realizar la declaratoria de Monumento Artístico de la obra y patrimonio de Octavio Paz, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2o., 3o., 5o., 35, 36, 37 y 41 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, además de lo dispuesto en el artículo 42 bis, numeral XVII Y XVIII del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura, con la finalidad de que se proteja el patrimonio mueble e inmueble, documental, artístico e histórico del legado que han dejado a la nación mexicana Octavio Paz y Marie José Tramini.

Por lo antetriormente explicado y ante las denuncias de una supuesta venta de los archivos de las Revistas Plural y Vuelta, a la Universidad de *Princeton*, tal y como lo denuncia Javier Aranda en el periódico de La Jornada, podemos suponer que todo el archivo documental, la biblioteca, los archivos, las colecciones de arte, así como los bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio del poeta se encuentran en riesgo, pues en la citada nota, se denuncia además, que la venta de



los archivos de las revistas, se hizo sin la autorización de la legítima heredera de Octavio Paz, Marie José Tramini.

En mérito de lo expuesto y fundado se somete a la Consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y con apego a las facultades concebidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicita a la Secretaría de Cultura informe a esta Soberanía sobre las acciones que se han llevado a cabo para resguardar la integridad del legado de Octavio Paz y Marie José Tramini, así mismo sobre la estrategia legal para dar parte a las autoridades judiciales, para preparar una reclamación a favor de la nación, en caso de presentarse litigio, además de que el aseguramiento deba ser con apoyo de las autoridades judiciales, quienes deben levantar una relación de todos los bienes, incluyendo los bienes muebles e inmuebles, así como el patrimonio cultural en su conjunto. De ninguna manera un "abogado anónimo".

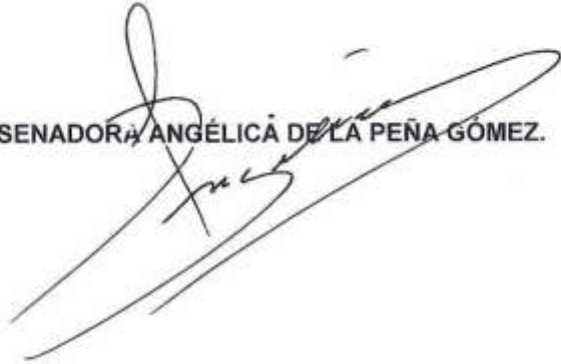
SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y con apego a las facultades concebidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicita a la Secretaría de Cultura y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, que en el ámbito de sus atribuciones procedan a realizar la declaratoria de Monumento Artístico de la obra y patrimonio de Octavio Paz, con la finalidad de proteger sus bienes culturales, inmobiliarios y mobiliarios en su totalidad con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2o., 3o., 5o., 35, 36, 37 y 41 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, además de lo dispuesto en el artículo 42 bis, numeral XVII Y XVIII del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan



diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 06 días del mes de agosto de 2018.

SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ.





15. De la Dip. Sara Paola Gállico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a implantar acciones inmediatas para reducir el uso y consumo de productos plásticos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A IMPLANTAR ACCIONES INMEDIATAS PARA REDUCIR EL USO Y CONSUMO DE PRODUCTOS PLÁSTICOS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA SARA PAOLA GALICO FÉLIX DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Las suscrita, Sara Paola Gállico Félix Díaz, diputada federal de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como, las demás disposiciones aplicables, someto a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El plástico actualmente representa un problema ecológico, debido a su uso excesivo. México, como el resto de los países en el mundo no es ajeno a esta problemática, incluso me atrevería a decir que somos una de las naciones más afectadas debido a que poseemos una extraordinaria riqueza natural tanto en flora como en fauna, así como una diversidad de ecosistemas que constituyen un patrimonio inigualable.

México tiene una ubicación geográfica privilegiada, entre los océanos Atlántico y Pacífico, lo que nos posiciona de manera estratégica en el mundo.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) indica que de las 32 entidades federativas que conforman la República Mexicana, 17 tienen apertura al mar y representan el 56% del territorio nacional. En estos estados, 150 municipios presentan frente litoral y constituyen aproximadamente el 21% de la superficie continental del país, mientras que la superficie insular es de 5,127 Km²²¹.

Los mares y costas de nuestro país representan zonas de gran valor natural, económico, político, social y cultural. Son parte importante debido a sus funciones ambientales y comerciales, tales como: diversidad biológica, reservas naturales, zonas arqueológicas, turismo, pesca, extracción de hidrocarburos, acuacultura, entre muchas otras.

El crecimiento poblacional, especialmente el irregular, en las localidades urbanas en zonas costeras nacionales genera grandes presiones económicas, sociales, institucionales y ambientales.

Diversos estudios indican que, aproximadamente el 80% de los residuos marinos proviene de la tierra y el 20% restante de la actividad marina. De la basura que flota en el mar, 90% es material plástico de tipos diversos como: polietileno (bolsas de plástico, popotes, botellas de refresco y agua), polipropileno (plásticos duros como tapas de botellas) y poliestireno expandido (comúnmente llamado unicel).

²¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2009.



Las pésimas políticas públicas en manejo de residuos sólidos en general y en particular el plástico, han generado graves afectaciones a los ecosistemas marinos debido a que suelen terminar en los sistemas de drenaje, llegando a las vías fluviales que desembocan en el mar, en donde los residuos plásticos se vuelven pequeños pedazos esparcidos sobre la superficie marina, situación que altera la penetración de la luz solar, disminuye el oxígeno y por lo tanto, modifica la temperatura del océano, lo que dificulta la degradación del material plástico.

La lenta descomposición de los residuos plásticos en el mar afecta directamente su flora y fauna, provocando que se enreden, se estrangulen, se asfíen y tengan una mala nutrición por la ingesta de dicho material, provocándoles hasta la muerte.

El Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente)²², señala que:

- En la última década, se produjo más plástico que en todo el siglo pasado.
- Cada año, 8 millones de toneladas de plástico se vierten al océano.
- Cada año, 500 mil millones de bolsas de plástico son usadas en el mundo.
- En un año, 17 millones de barriles de petróleo son utilizados para producir botellas de agua.
- El año pasado, 480 mil millones de botellas plásticas fueron vendidas en el mundo.
- En 1 minuto, 1 millón de botellas plásticas son compradas en el mundo.
- El 50% del plástico producido es desechable o de un solo uso.
- El 10% de todos los residuos generados en el mundo es plástico.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), alertó que, de continuar con el ritmo acelerado de contaminación de los océanos, para el año 2050 los ecosistemas marinos tendrán más plásticos que peces y aproximadamente el 99% de las aves marinas habrán ingerido plástico.

Se calcula que, en México, aproximadamente medio millón de toneladas de residuos plásticos terminan en el mar, situación que es equivalente a vaciar un camión de basura cada hora, lo que le cuesta la vida a miles de especies que tienen su hábitat natural en las costas, los mares y océanos.

Diversos gobiernos, actores de la sociedad civil y la iniciativa privada, a través del consenso común, han realizado múltiples acciones para concientizar a la sociedad sobre el consumo de productos plásticos.

A través de redes sociales, diversos videos recorren el mundo concientizando a la población sobre el uso desmedido de productos plásticos, en donde dicen que “los humanos nos hemos vuelto adictos, dependemos del plástico para todo tipo de cosas”.

Ante estos hechos, como legisladores no podemos quedarnos con los brazos cruzados, es preciso regular la producción y el consumo de productos plásticos en sus diferentes modalidades y presentaciones, desde la norma, las políticas públicas y la propia conciencia individual y colectiva.

En tal virtud y debido a la gravedad del problema, someto a consideración de esta Asamblea, la presente Proposición con

²² <http://www.un.org/es/events/environmentday/index.shtml>



Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente acciones inmediatas para reducir el uso y consumo de productos plásticos, en especial bolsas, popotes y recipientes de unicel, con el objeto de disminuir sus efectos negativos en el medio ambiente.

Ciudad de México, 8 de agosto de 2018.

Diputada Sara Paola Galico Félix Díaz



16. De la Dip. Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a emitir la declaratoria de alerta de violencia de género para el estado de Zacatecas.

DE LA DIPUTADA CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, Y AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EMERGENTE DE PROTECCIÓN A LA SEGURIDAD Y A LA VIDA DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS DE LA ENTIDAD

CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA, Diputada Federal, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del pleno de la Comisión Permanente la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a emitir la declaratoria Alerta de Violencia de Género para el estado de Zacatecas, y al Ejecutivo del estado de Zacatecas a implementar un programa emergente de protección a la seguridad y a la vida de las mujeres, adolescentes y niñas de la entidad, bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Una solicitud de Alerta de Violencia de Género contra Mujeres (AVGM) debe ser presentada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, es decir, al Instituto Nacional de las Mujeres, por los organismos de derechos humanos internacionales, nacionales o de las entidades federativas, o por las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas.

II. La violencia extrema contra las mujeres es un problema de alta prioridad en México. De acuerdo a los datos del Atlas de Género publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), 62.77 por ciento de las mujeres mexicanas mayores de 15 años han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida. También, de acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el último año se registraron 29 mil 725 averiguaciones e investigaciones por delitos sexuales. De estos, 12 mil 889 corresponden a denuncias por violaciones, mientras que 16 mil 836 son de abuso sexual, hostigamiento, etcétera; es decir, al día se denuncian 81 casos de violencia sexual. Y en el caso de extrema violencia contra las mujeres, el feminicidio, se tiene que en el último año fueron asesinadas casi 3 mil mujeres en todo el país, lo que equivale a casi 8 mujeres por día, y a pesar de ello, sólo se tipificó como feminicidio 25 por ciento de los casos.

Es en este sentido que la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) se convirtió en quizá el más importante mecanismo de visibilización y acción contra la violencia más cruda, constante y descarnada contra las mujeres. Actualmente, la AVGM se encuentra establecida dentro de la Ley



General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley de Acceso), en su capítulo V y en ella se establecen los requisitos y mecanismos para implementar la alerta.

III. La alerta de género que hoy se reconoce en la Ley de Acceso y que se define como:

“Artículo 22. Alerta de violencia de género: es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.”

En el artículo 23 se establecen las acciones que deben seguir las alertas y en el artículo 24 se establecen los supuestos para emitir la declaratoria de la misma.

IV. Diversos estudios y especialistas, sitúan a Zacatecas entre los seis primeros lugares a nivel nacional en feminicidios por cada 100 mil habitantes. De 2016 a 2018, ya suman aproximadamente casi 50 feminicidios en el estado de Zacatecas, de los cuales 18 corresponden a 2018. Durante el primer semestre de este 2018, tanto la Fiscalía Especializada como Semujer, ya contabilizaron alrededor de 18 ejecuciones de mujeres y niñas, lo que se traduce en una importante tendencia al alza, por lo que se puede concluir que, de no bajar la incidencia, el año podría cerrar en lo doble del 2017.

V. En junio pasado, los cuerpos de Daniela y de María fueron encontrados abandonados en carreteras, la primera en Ojocaliente, y la segunda en Villa de Cos, feminicidios que sumaban en aquel entonces 12 asesinatos a mujeres en lo que va de 2018.

VI. El pasado 23 de julio de 2018, se dio a conocer el feminicidio y violación de la niña San Juana de tan sólo 9 años en Zacatecas, lo que derivó en una serie de protestas por parte de mujeres y grupos colectivos de feministas, quienes salieron a la Plaza de Armas en Zacatecas, Zacatecas. Las manifestantes exigieron justicia para la menor de edad con cruces, cartulinas y gritando consignas, con la finalidad de que su asesinato no quede impune como tantos otros.

VII. Litzi Sarai de 16 años y su bebé de apenas tres meses de nacido desaparecieron el pasado sábado 27 de julio en la zona Centro de Zacatecas. El bebé se localizó vivo y abandonado en un jardín de Aguascalientes el domingo 28, y la noche del lunes 30 fue encontrado el cadáver descuartizado de la joven madre en Genaro Codina. Pese a que se trata de la desaparición de dos menores de edad, las autoridades nunca activaron alertas sobre su no localización; y hoy el deceso es investigado como un feminicidio ante la terrible omisión de las autoridades.

Tanto el extravío de la madre y su hijo, como sus respectivas localizaciones, fueron confirmados por la Fiscalía General de Justicia del Estado (FGJE) y la Vocería de Seguridad Pública la mañana de este martes, siendo el fiscal general Francisco Murillo Ruiseco quien aseguró que ya existe una Carpeta de Investigación.

VIII. Zacatecas comienza a presentar cifras alarmantes de violencia de género y de feminicidios por lo que es urgente las autoridades federales y estatales, tomen acciones correctivas y preventivas para detener estos casos.



IX. La condena a estos terribles acontecimientos no es suficientes para brindar justicia a las víctimas y prevenir que más mujeres y niñas pierdan la vida o sean violentadas. Es urgente que se tomen las medidas necesarias para terminar con este problema.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO**, al tenor del siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación, se emita la declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el estado de Zacatecas.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta Al Ejecutivo del estado de Zacatecas a implementar un programa emergente de protección a la seguridad y a la vida de las mujeres, adolescentes y niñas en la entidad.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los 8 días del mes de agosto de 2018.

Dip. Claudia Sofía Corichi García



17. De la Dip. Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud del Ejecutivo Federal, a los Institutos Nacionales de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas del país a establecer de manera coordinada una estrategia integral de promoción y fomento de las condiciones óptimas que aseguren el desarrollo de la aptitud para integrar y aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas asociados con las buenas prácticas médicas, a efecto de proteger la salud de quienes ejercen la medicina como profesión, previniendo y combatiendo así el creciente problema de suicidios entre médicos residentes en nuestro país.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 1° DE AGOSTO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

18. De la Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a dar celeridad y certeza a la liberación de los recursos del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional del Ramo 23, etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, así como mantener actualizada su página de transparencia presupuestaria.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 1° DE AGOSTO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



19. Del Sen. Manuel Cárdenas Fonseca, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública a fiscalizar e investigar los contratos realizados entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con la empresa Mainbit, S.A de C.V. durante el período 2006 a 2018.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fiscalicen e investiguen los contratos realizados entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal con la empresa Mainbit S.A de C.V. durante el periodo 2006 a 2018, a fin de transparentar y garantizar la legalidad de los contratos, toda vez que la empresa ha sido señalada de diversas irregularidades.

El suscrito, **Senador Manuel Cárdenas Fonseca**, en la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La rendición de cuentas y la transparencia son componentes medulares en los que se sustenta la gobernabilidad democrática, a través de los cuales el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas, y abre la información al escrutinio público para que todos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismos para sancionar.

Se trata de dos elementos de primera relevancia para una gestión pública eficaz y eficiente, que contribuya al mejoramiento del bienestar de los ciudadanos.

Lamentablemente, no siempre es así y tampoco todos los servidores públicos deciden atenerse al orden jurídico, tal es el caso de irregularidades que se han evidenciado a través de diversos medios de comunicación electrónicos y escritos sobre los contratos realizados por diversas dependencias y entidades del gobierno federal con la empresa Mainbit S.A. de C.V.

Se ha documentado que el consorcio fue beneficiado con múltiples contratos millonarios. Un reportaje de la Revista Proceso²³ reveló que la decisión de contratar por outsourcing servicios informáticos y dotación de equipos para las dependencias federales a partir del sexenio de Vicente Fox y hasta el actual benefició a la empresa Mainbit, que acaparó el 65% de los contratos pese a numerosas denuncias por incumplimientos y prácticas irregulares en las licitaciones, entre los cuales destacan los siguientes:

²³ <https://www.proceso.com.mx/355852/supercontratos-publicos-a-una-empresa-vinculada-a-pena-nieto>



- No pudo hacer funcionar el equipo de cómputo ni proveyó del personal necesario para la operación del Programa Enciclomedia.
- Mainbit también fue una de las 10 grandes empresas contratadas por la Procuraduría General de la República en el sexenio anterior, cuando se asoció con Vangent y TED Tecnología Digital en la licitación para elaborar el nuevo pasaporte mexicano.
- El titular del SAT, Aristóteles Núñez, denunció que encontró irregularidades en la adquisición de octubre de 2012 por 897 millones de pesos para proveer 38 mil computadoras y servicios de CAT. La ganadora de la licitación LA-006E0001-N68-2012 fue Mainbit.
- Mainbit ganó un contrato con la entonces Secretaría de Seguridad Pública por el cual se le daba la contratación del servicio de un Centro de Administración Tecnológica por más de mil 300 millones de pesos. Diversas empresas señalaron que hubo un sobreprecio de 40%, así como incumplimiento de algunos servicios.

Aun cuando la administración del presidente Felipe Calderón afirmó que el gobierno estaba abierto a aceptar la oferta de pequeñas y medianas empresas en la compra de bienes y servicios en materia de Tecnología de la Información (TI), esta promesa se incumplió pues se han presentado irregularidades en los contratos mismos que van desde la entrega de información falsa, sobre precios e incumplimientos contractuales; basta señalar que en 2012, la Sedesol encontró irregularidades respecto a la oferta técnica de Mainbit, pues a pesar de haber asegurado que tenía la capacidad de suministrar las tarjetas lectoras con las especificaciones solicitadas se descubrió la intención de vender modelos diferentes.

Asimismo, el titular del SAT, Aristóteles Núñez, denunció que encontró irregularidades en la adquisición de octubre de 2012 por 897 millones de pesos para proveer 38 mil computadoras y servicios de CAT. La ganadora de la licitación LA-006E0001-N68-2012 fue Mainbit.

Hasta el 25 de enero de 2015, Mainbit tenía un total de 661 contratos públicos que sumaban 10 mil 320 millones de pesos, desde las administraciones de Vicente Fox y Felipe Calderón.²⁴

En los primeros años del gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto Mainbit había obtenido más de 3 mil 379 millones de pesos, la mayoría por 29 adjudicaciones directas, que sumaban mil 900 millones de pesos, y por licitaciones que ascendían a poco más de mil 400 millones de pesos, reveló entonces la Revista Proceso.²⁵

²⁴ <https://www.proceso.com.mx/403092/otra-empresa-penanietista-reclama-el-contrato-para-elaborar-pasaportes>

²⁵



A pesar de su historial de irregularidades, demandas, descalificaciones y acusaciones por presuntas fugas de información sensible para la seguridad pública, el gobierno federal le renovó a la compañía Mainbit un contrato multianual por 10 millones de dólares en la Comisión Nacional de Seguridad Pública.

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi), sectorizado en la Secretaría de Hacienda, le entregó a Mainbit por adjudicación directa un contrato por 52 millones 041 mil pesos para servicio administrado de equipamiento de cómputo el 30 de agosto de 2013 y con vencimiento el 16 de agosto de 2016.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, había realizado contratos por adjudicación directa a Mainbit por 272 millones 458 mil pesos, y otros más por licitación que sumaban 108 millones 73 mil pesos.

La Dirección General de Informática de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) le dio en adjudicación directa un contrato por 76 millones 467 mil pesos a Mainbit para servicios de cómputo administrado hasta el 31 de marzo de 2017.

El Sistema de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) también le otorgó a la misma firma un contrato por 61 millones 100 mil pesos por el servicio de administración de puestos de servicio, de acuerdo con el documento SAE/00441/2013, que vence el 15 de febrero de 2017.

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi), le dio una adjudicación directa por 52 millones 41 mil pesos para servicio administrado de equipamiento de cómputo el 30 de agosto de 2013, con vencimiento el 16 de agosto de 2016.

El Instituto Nacional de la Economía Social, le otorgó un contrato directo por 20 millones 700 mil pesos el 27 de julio de 2013 para el “arrendamiento de equipo de cómputo para oficinas centrales y 32 representaciones federales bajo la modalidad de puestos de servicio”. El convenio venció en 2016.

De acuerdo con una columna periodística de EL Universal,²⁶ *el director general y propietario de la empresa Mainbit ha sido señalado como el beneficiario de contratos por más de mil 200 millones de pesos durante el gobierno de Enrique Peña Nieto, principalmente por sus amistades con el empresario mexiquense Luis Maccise, de Grupo Mac, y Alejandra Lagunes, otrora encargada de la estrategia digital de la administración actual.*

El imperio tecnológico de Mainbit, sin embargo, no inició en el sexenio actual. La adjudicación de grandes contratos comenzó en la época del ex presidente Vicente Fox, cuando la compañía se involucró en el desarrollo de uno de los proyectos educativos más ambiciosos de aquella administración: el fallido programa Enciclomedia al que se le asignaron recursos por alrededor de 5 mil millones de pesos.

²⁶ <http://www.eluniversal.com.mx/columna/mario-maldonado/cartera/amlo-y-el-capitalismo-de-cuates>



José Antonio Sánchez es también el empresario involucrado en el escándalo de la transición tecnológica de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) para el proceso de emisión de pasaportes, en 2015. Dicho contrato le pertenecía a Mainbit desde 2012, pero mediante la licitación LA-005000999-T2-2015 le fue renovado, esta vez en un consorcio con Veridos México, Giesecke & Devrient GmbH, Caelum Group GmbH, NEC de México, Seguridata Privada, Informática El Corte Inglés y IECISA México.

En aquella ocasión, el empresario fue señalado por incurrir en una suerte de sabotaje en el proceso de transición de las plataformas tecnológicas, ya que promovió un juicio de amparo contra la decisión de la SRE y posteriormente decidió no compartir la base de datos de ciudadanos con pasaporte al nuevo proveedor, lo que a la postre derivó en fallas retrasos en el servicio hacia los usuarios.

Mainbit ha sido cuestionada desde el gobierno del Presidente Vicente Fox. En este contexto, ante diversas irregularidades es necesario que se lleve a cabo una investigación profunda sobre los contratos celebrados con las dependencias y entidades del Gobierno Federal, con el propósito de transparentar la legalidad de los mismos.

De acuerdo con su página de internet,²⁷ Mainbit se fundó el 12 de enero de 1990. Se dedica al diseño, adquisición, instalación y adaptaciones a medios de voz, datos, energía y video, mediante equipos y programas de teleproceso, correo electrónico e instrumentación de redes de computadoras locales, corporativas y con enlaces remotos con entidades externas a la empresa.

Su principal negocio se concentra en la distribución, compra-venta de equipo de cómputo, soluciones clientes – servidor, soluciones Internet / Internet, servicio y soporte a equipo de cómputo, periféricos y accesorios.

Entre sus principales clientes se encuentran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Salud, la Comisión Ancional de Agua, Banobras, el Servicio de Administración Tributaria.

El artículo 79 de la Constitución Política establece que la Auditoría Superior tendrá a su cargo entre otras atribuciones las siguientes: “Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los Estados y Municipios; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley”.

Por su parte, el artículo 134 constitucional plantea que “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados”.

Asimismo, el artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, señala que la fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto: Evaluar los resultados de la gestión financiera; verificar el

²⁷ <http://www.mainbit.com.mx/index.html>



cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; y promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan.²⁸

La Secretaría de la Función Pública vigila las actividades de los servidores públicos federales, determina la política de compras de la Federación, audita el gasto de recursos federales y coordina a los órganos internos de control en cada dependencia federal, entre otras funciones.²⁹

Sus acciones gubernamentales prioritarias son:

- Promover la cultura de la legalidad y el aprecio por la redición de cuentas.
- Ampliar la cobertura, impacto y efecto preventivo de la fiscalización a la gestión pública.
- Inhibir y sancionar las prácticas corruptas.
- Articular estructuras profesionales, eficientes y eficaces del gobierno.
- Mejorar la regulación, la gestión y los procesos de la Administración Pública Federal
- Optimizar el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fiscalicen e investiguen los contratos realizados entre las dependencias y entidades e la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal con la empresa Mainbit S.A de C.V. durante el periodo 2006 a 2018, a fin de transparentar y garantizar la legalidad de los contratos, toda vez que la empresa ha sido señala de diversas irregularidades.

Dado en el salón de sesiones de la H. Comisión Permanente, a los 08 de agosto del año 2018.

Atentamente

²⁸ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF.pdf>

²⁹ <https://www.gob.mx/sfp/que-hacemos>



20. Del Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Comisión Reguladora de Energía, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Energía, de la Secretaría de Economía, de la Comisión Federal de Electricidad y de la Comisión Nacional del Agua a revisar y ajustar las tarifas de electricidad para consumo doméstico en el estado de Chihuahua y en las zonas cálidas y semidesérticas de los Estados Unidos Mexicanos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 1° DE AGOSTO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



21. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a informar cuál fue la razón por la que el gobierno mexicano realizó un registro de deuda por 10 mil millones de dólares ante la Comisión de Valores de Estados Unidos.

Sen. Ernesto Cordero Arroyo

**Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del
H. Congreso de la Unión,
PRESENTE.**

Los suscritos **Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del PAN** en la Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Soberanía, el siguiente **Punto de Acuerdo de Urgente Resolución por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que informe a esta Asamblea, antes de que concluya la presente Legislatura, cuál fue la razón por la que el gobierno mexicano realizó un registro de deuda por 10 mil millones de dólares ante la Comisión de Valores de Estados Unidos.** Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Diversos medios de comunicación dieron a conocer que el gobierno de México registró ante la Comisión de Valores de Estados Unidos una emisión de deuda por hasta 10 mil millones de dólares, de acuerdo con el servicio de información financiera de Thomson Reuters. Dicha noticia fue desmentida por la Agencia.

No obstante, en el caso específico de la supuesta emisión de deuda por 10,000 millones de dólares, revisando los documentos oficiales de la SHCP se encontró que, tal y como lo menciona la agencia AFP, se trató de un registro de deuda, más no de una emisión. El registro puede entenderse como un deseo, y la emisión o colocación como el acto legal y formal.

Quizá, como lo menciona AFP, esto se trata de un movimiento financiero para que el próximo gobierno no tenga dificultades para colocar deuda en el mercado norteamericano.

También es un hecho cierto, que en el transcurso de la administración de Enrique Peña Nieto³⁰, la deuda del gobierno federal pasó de 33.8 % del PIB en 2012 a 46.4 % al final de 2017. Refieren que en 2016, la deuda alcanzó el 48.2 %, un nivel sin precedentes aún y con las recesiones económicas de años pasados.

³⁰ <http://www.sinembargo.mx/17-07-2018/3443740>



La deuda pública de México reportó un saldo neto de 10, 088,979.7 billones de pesos al cierre de 2017, el mayor incremento³¹ desde que se tiene registro, en el año de 1990.

De acuerdo con la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo que va del sexenio de Enrique Peña Nieto la deuda pública federal se ha incrementado 69.75 por ciento.

Durante la gestión de Luis Videgaray Caso (1º de diciembre de 2012 al 7 de febrero de 2016) al frente de la Secretaría de Hacienda, la deuda aumentó en hasta 14.4 puntos del PIB. Dicho aumento es superior a los 13.9 puntos que subió durante los dos sexenios panistas juntos de Vicente Fox Quesada y Felipe Calderón Hinojosa.

De acuerdo con especialistas, el dinero obtenido por la contratación de deuda se repartió a algunos gobernadores, a través de los recursos federales enviados a entidades, otra cantidad se asignó a programas asistencialistas duplicados y otra parte se destinó a licitaciones no concluidas.

Es evidente que los recursos obtenidos por la contratación de deuda, no se destinaron a gasto en sectores prioritarios como inversión, educación y salud.

El problema de la deuda pública es alarmante. Los pagos que se realizan son para cubrir únicamente los intereses. Es indispensable que la Comisión Permanente conozca con exactitud a cuánto asciende el monto total de la deuda contraída por el gobierno saliente y cuál es el monto total de la deuda del gobierno mexicano, que se heredera a la nueva administración.

Por todo lo antes expuesto, los suscritos Senadores del Grupo Parlamentario del PAN, sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que informe a esta Asamblea, antes de que concluya la presente Legislatura, cuál fue la razón por la que el gobierno mexicano realizó un registro de deuda por 10 mil millones de dólares ante la Comisión de Valores de Estados Unidos.

**Atentamente,
Salón de Sesiones a 8 de agosto de 2018**

³¹ <https://vanguardia.com.mx/articulo/en-sexenio-de-pena-la-deuda-se-fue-casi-al-doble-solo-pagamos-intereses-analistas>

22. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a reforzar las acciones encaminadas a reducir la sobreexplotación de los mantos acuíferos, así como a garantizar el derecho de acceso al agua para toda la población del país.



SEN. DAVID
MONREAL ÁVILA



Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que de manera coordinada y urgente refuercen las acciones encaminadas a reducir la sobreexplotación de los mantos acuíferos así como a garantizar el derecho de acceso al agua para toda la población del país.

Senador DAVID MONREAL ÁVILA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

No resulta novedoso decir que el agua es el vital líquido que permite la vida en el planeta tierra. De esta depende en gran medida la existencia del ser humano, así como de toda la gran diversidad de especies, ecosistemas y formas de vida que se conocen. Sin embargo, la disponibilidad del agua no es la misma, ya que, por ejemplo, las porciones de agua salada son superiores a las que pueden ser utilizadas para el consumo humano, de ahí radica la importancia de atender las problemáticas relacionadas con la sobreexplotación y el uso racional.

Si bien el agua es un recurso renovable, el uso indiscriminado que el ser humano le da, sobre todo en las últimas décadas, ha puesto en riesgo su disponibilidad. Se estima que a nivel mundial existen 7.4 mil millones de seres humanos, el crecimiento demográfico, la urbanización, la industrialización y el aumento de la producción y el consumo han generado una demanda de agua dulce cada vez mayor; las aguas subterráneas abastecen de agua potable por lo menos al 50% de la población mundial y representan el 43% de toda el agua utilizada para el riego; a nivel mundial, 2.500 millones de personas dependen exclusivamente de los recursos de aguas subterráneas para satisfacer sus necesidades básicas diarias de agua,³² se calcula que cada año la población mundial aumenta alrededor de 80 millones, lo que implica un aumento en el consumo per cápita del agua.

³² Organización de las Naciones Unidas, "Informe de las Naciones Unidas sobre los recursos hídricos en el mundo 2015", [en línea], consultado 26/07/18, disponible en: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/SC/images/WWDR2015Facts_Figures_SPA_web.pdf



Lamentablemente, las desigualdades económicas a nivel mundial se reflejan en el consumo de agua, pues las condiciones y características geográficas permiten que algunos países tengan mayor disponibilidad que otros. Por ejemplo, un reporte del Foro Económico Mundial (WEF por sus siglas en inglés) señala que los países que destacan por su elevado consumo diario de agua por habitante son Estados Unidos con 575 litros; Australia 493 litros; Italia 386 litros; Japón 374 litros; México 366 litros; España 366 litros; y Noruega con 301 litros.

Aunado a que el consumo y la disponibilidad no es la misma para todas las regiones del mundo, es importante precisar que tampoco lo es al interior de los países. El 97.5% de este líquido disponible en todo el planeta es salado, concentrado en los océanos y sólo el 2.5% restante es agua dulce. Del total del agua dulce, 68.9% está congelada en los polos, un 30.8% es agua subterránea y sólo 0.3% es superficial, localizada en lagos, lagunas, ríos y humedales.

Del agua dulce total, tanto subterránea como superficial, sólo 0.6% está disponible para consumo humano. No obstante, dicha disponibilidad está distribuida de manera desigual, ya que el continente americano tiene 47% del agua del mundo, Asia 32%, África 9%, Europa 7% y Australia y Oceanía 6%. En este sentido, cabe precisar que la población en estos continentes se distribuye de otra forma: América: 14%, Asia: 57%, África: 14%, Europa: 10% y Australia y Oceanía: 5%.³³

En el caso de México, los problemas que enfrenta respecto de la disponibilidad y cuidado del agua no son distintos al resto de los países. Si bien las características geográficas y los ecosistemas con los que cuenta lo colocan en una posición privilegiada para el acceso a recursos hídricos, la mala gestión del agua y la inercia de los estilos de vida basados en el consumo y el uso irracional de los recursos naturales, lo han acercado a una crisis de agua.

En el territorio mexicano se precipitan anualmente mil 489 kilómetros cúbicos de agua, de la cual se evapotranspira 73.2% y regresa a la atmósfera. Un 22.1% conforma los escurrimientos superficiales en arroyos y ríos, y 4.7% se infiltra y recarga los acuíferos. El volumen nacional de agua superficial se incrementa 14% gracias a las importaciones provenientes de aguas fronterizas. Se estima que la disponibilidad natural media anual de agua, o agua renovable, es de 459 kilómetros cúbicos, cantidad suficiente para atender a la población nacional.³⁴ Empero, la mala gestión del agua, la falta de infraestructura moderna y el uso desproporcional, lo han puesto frente a un serio problema.

Recientemente, con base en reportes oficiales, expertos universitarios han destacado que cada año en México “se extrae 60% más agua de la que se infiltra a los acuíferos, por lo que 16% de estas reservas subterráneas ya presentan condiciones de “franca sobreexplotación”; 40 % están contaminados con

³³ Carabias, Julia. “Agua para principiantes”, Nexos, [en línea], consultado 27/07/18, disponible en: <https://www.nexos.com.mx/?p=32794>

³⁴ Ídem.



tóxicos altamente dañinos (incluso radioactivos); otro 18% se ha contaminado por infiltración salina y 191 cuerpos de agua superficiales (ríos, lagos, lagunas) se consideran en serio proceso de deterioro”.³⁵

En el mismo sentido otros expertos, instituciones y organizaciones no gubernamentales han alertado desde hace décadas el problema de la sobreexplotación de los mantos acuíferos, ejemplo de ello es lo señalado en el año 2017 por parte de la Auditoría Superior de la Federación como parte de una auditoría practicada a la Comisión Nacional del Agua. En aquella recomendación se asevero que la sobreexplotación de mantos acuíferos pasó de “32 en 1975 a 105 en 2016, de tal manera que el 37% del agua que se utiliza es extraída del subsuelo y el 80% del recurso de buena calidad se encuentra en los acuíferos, lo que representa un riesgo para garantizar el vital líquido a los 119.5 millones de habitantes del país, en especial para los 60 millones de personas que se abastecen de los 105 acuíferos sobreexplotados, así como para las generaciones futuras”.³⁶

Asimismo, en aquel informe se advirtió que “de persistir la problemática de sobreexplotación y deterioro de las aguas subterráneas, la Conagua prevé que en treinta años las dificultades para la extracción, tratamiento y traslado del agua aumentarán, debido a la creciente demanda y a la escasez del recurso, con lo que se estima que, para 2050, se dispondrán de 377.7 metros cúbicos por habitante al año, 81.7% que representarán mil 684.9 metros cúbicos por habitante anuales menos que la cantidad disponible en 1962”.³⁷

La ASF determinó que algunas de las causas que han provocado esta sobreexplotación de los mantos acuíferos se encontraron:³⁸

- Deficiencias en la administración de las aguas subterráneas por parte de la Comisión.
- En 371 de los 653 acuíferos del país no se evaluó la calidad del agua, por lo que se desconoció la condición de esos cuerpos hídricos,
- Solamente se vigiló las extracciones del subsuelo del 1.7% de los 275 mil 300 concesionarios registrados,
- No se inspeccionaron las descargas de aguas residuales en 5 de cada 6 acuíferos.

Aunado a esta mala administración y manejo del agua por parte de las autoridades, recientemente el Ejecutivo Federal modificó el “estatuto de las vedas existentes sobre 40 por ciento de las cuencas del país, que contienen 55 por ciento de las aguas superficiales de la nación, y eliminó la prohibición que había para

³⁵ Martínez, Paris. “La sobreexplotación de mantos acuíferos tiene al país en crisis: expertos universitarios”, Animal Político, [en línea], consulta 26/07/18, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2018/03/la-sobreexplotacion-de-mantos-acuiferos-tiene-al-pais-en-crisis-expertos-universitarios/>

³⁶ Marín, Nidia. “Crece sobreexplotación de mantos acuíferos en México; el agua está en riesgo”, El Sol de México, [en línea], consultado 27/07/18, disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/crece-sobreexplotacion-de-mantos-acuiferos-en-mexico-el-agua-esta-en-riesgo-231589.html>

³⁷ Ídem.

³⁸ Ídem.



la entrega de permisos de extracción de agua en esas cuencas con el pretexto de que servirían para establecer reservas de agua para áreas naturales protegidas y la naturaleza para los próximos 50 años”.³⁹

Si bien los Decretos de manera directa no privatizan el agua de las cuencas mencionadas, abre la posibilidad para que ésta sea concesionada y con ello negar el derecho al agua a cientos de comunidades y millones de mexicanas y mexicanos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su Estudio sobre Protección de Ríos, Lagos y Acuíferos desde la Perspectiva de los Derechos Humanos, como parte de sus conclusiones señala que en “2030, México contará con 137.5 millones de habitantes, se estima que cada año la población se vea incrementada con 1.1 millón de mexicanos. Mientras que la disponibilidad del agua se reduce. Los temas de agua, su administración por el gobierno Federal a través de CONAGUA, se deben ver con una óptica diferente a la que actualmente se emplea”.⁴⁰

En este sentido, el objeto del presente punto de acuerdo estriba en exhortar de manera respetuosa a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que de manera coordinada refuercen las acciones encaminadas a reducir la sobreexplotación de los mantos acuíferos en todo el país, así como a garantizar el acceso al agua para toda la población.

Un tema tan delicado como el acceso al agua requiere de cambios profundos, que al ser de lento proceso, demandan de acciones urgentes en el presente, para prevenir catástrofes en el futuro. Se estima que el 20% de los acuíferos mundiales está siendo sobreexplotados,⁴¹ situación que va a tener graves consecuencias, como el hundimiento del suelo y la intrusión de agua salada; no solo las mexicanas y los mexicanos sufrirán los estragos de las malas decisiones y los estilos de vida erróneos que se promueven en la actualidad.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que de manera coordinada y urgente refuercen las acciones encaminadas a reducir la sobreexplotación de los mantos acuíferos así como a garantizar el derecho de acceso al agua para toda la población del país.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 08 días de agosto de 2018.

³⁹ Martín, Rubén. “En medio de campañas, privatizan el agua”, Sin Embargo, [en línea], consultado 27/07/18, disponible en: <http://www.sinembargo.mx/17-06-2018/3429702>

⁴⁰ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, “Estudio sobre Protección de Ríos, Lagos y Acuíferos desde la Perspectiva de los Derechos Humanos”, [en línea], consultado 27/07/18, disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/ESTUDIO_RIOS_LAGOS_ACUIFEROS.pdf

⁴¹ Organización de las Naciones Unidas, Op. Cit.



23. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a dar cumplimiento a la resolución emitida por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas con relación a las violaciones a los derechos humanos de la periodista Lydia Cacho Ribeiro.



SEN. ANGÉLICA DE
LA PEÑA GÓMEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CON RELACIÓN A LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PERIODISTA LYDIA CACHO RIBEIRO.

**SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE**

Quien suscribe, Senadora Angélica de la Peña Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración de la Comisión Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 31 de julio del presente, el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas determinó que el Estado mexicano vulneró los derechos de la periodista Lydia Cacho Ribeiro a un recurso efectivo, a la igualdad, a la prohibición de la tortura o tratos crueles, a la prohibición de la detención arbitraria y a la libertad de expresión¹.

Esta resolución deviene de la solicitud presentada por la periodista ante el Comité, con la representación de la organización *Article 19*, en la que alegó ser víctima de violación a distintos derechos humanos como consecuencia de los hechos suscitados en diciembre de 2005, cuando fue detenida en la ciudad de Cancún por servidores públicos de Quintana Roo y Puebla, como consecuencia de la denuncia que un empresario presentó contra ella por los delitos de difamación y calumnia.

¹ Dictamen aprobado por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas a tenor del artículo 5, párrafo 4, del Protocolo Facultativo, respecto de la Comunicación núm. 2767/2016



Al analizar los hechos relacionados con el caso y los alegatos presentados por el Estado mexicano, el Comité advirtió distintas irregularidades cometidas por autoridades mexicanas y determinó que el trato al que fue sometida la periodista durante su traslado de Quintana Roo a Puebla constituyó una violación al artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que prohíbe la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes.

También determinó que los tratos que sufrió Lydia Cacho tuvieron un objetivo discriminatorio por razón de sexo, a la luz de los comentarios sexuales vertidos y del trato y la violencia de género infligida, lo que constituyó una violación del artículo 3 del Pacto que ordena a los Estados garantizar la igualdad en el goce de derechos a hombres y mujeres.

Con relación a la detención de la periodista por los delitos de difamación y calumnias a partir de la publicación del libro "Los Demonios del Edén", en el que señaló la participación de autoridades públicas y empresarios de alto nivel en calidad de responsables o encubridores de una red de pornografía infantil, el Comité indicó que la difamación nunca debería conllevar una pena de privación de libertad como castigo, por lo que toda detención con base en cargos de difamación nunca puede considerarse una medida necesaria ni proporcional, lo que vulneró su derecho a la libertad de expresión contenido en el artículo 19 del Pacto.

En este sentido, el Comité indicó que es arbitraria la detención o la reclusión como castigo por el ejercicio legítimo de los derechos garantizados en el Pacto, entre ellos la libertad de expresión, por lo que la detención de la autora del libro no fue una medida necesaria ni proporcional, sino más bien una medida de carácter punitivo y, en consecuencia, arbitraria, en violación del artículo 9 del Pacto.

Asimismo, la resolución indica que las omisiones y los retrasos significativos en el proceso penal iniciado en contra de autoridades y particulares por la detención de Lydia Cacho no tuvieron justificación alguna, por lo que el Comité determinó que la periodista no disfrutó de un recurso efectivo para remediar las violaciones a derechos humanos, en vulneración del artículo 2, párrafo 3, del Pacto.

Por lo anterior, el Comité determinó que el Estado mexicano tiene la obligación de proporcionar a Lydia un recurso efectivo, realizando las siguientes acciones:

1. Una investigación imparcial, pronta y exhaustiva sobre los hechos denunciados por Lydia.
2. Procesar, juzgar y castigar con penas adecuadas a las personas halladas responsable de las violaciones cometidas.
3. Ofrecer compensación adecuada a Lydia.



4. Adoptar medidas necesarias para evitar que se cometan violaciones semejantes en el futuro, garantizando que todos los periodistas y defensores de derechos humanos puedan ejercer su derecho a la libertad de expresión en sus actividades, incluso mediante la despenalización de los delitos de difamación y calumnia en todas las entidades federativas.

En este mismo sentido, resulta oportuno señalar que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió un Comunicado de Prensa el pasado 04 de agosto de 2018, mediante el cual saluda la resolución del Comité de Derechos Humanos de la ONU al constituir un precedente importante sobre distintos derechos y al establecer criterios claros sobre la no utilización del derecho penal para castigar a defensores y periodistas por hacer uso de la libertad de expresión. Asimismo, el comunicado refiere que la CNDH conoció de los hechos descritos y, en su momento, emitió la Recomendación 16/2009 a los entonces gobernadores de Puebla y Quintana Roo, al advertir una serie de violaciones a los derechos humanos de la periodista, quienes tuvieron un insatisfactorio cumplimiento en su atención².

Es necesario destacar que la CNDH se ha pronunciado en distintos momentos por la despenalización de los delitos contra el honor, (difamación, calumnias e injurias), o aquellos que puedan ser utilizados en contra de quien ejerce la libertad de expresión. A pesar de ello, en Campeche, Colima, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Sonora, Yucatán y Zacatecas aún existen tipos penales que pueden ser utilizados en contra de periodistas o defensores de derechos humanos que en ejercicio de su libertad de expresión señalan la mala actuación de servidores públicos o particulares.

Por estas razones, es necesario generar las acciones que permitan garantizar un recurso efectivo a la periodista Lydía Cacho Ribeiro a través de una investigación imparcial, pronta y exhaustiva sobre los hechos denunciados, procesar, juzgar y castigar a los responsables con penas adecuadas y ofrecer una compensación a la víctima. Asimismo, adoptar medidas para evitar violaciones semejantes en el futuro contra defensores y periodistas, incluida la despenalización de los delitos de difamación y calumnia en todas las entidades federativas. Por tanto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

² LA CNDH SALUDA LA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU CON RELACIÓN A LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PERIODISTA LYDIA CACHO RIBEIRO http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_220.pdf

**PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal a dar cumplimiento a la resolución emitida por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas con relación a las violaciones a los derechos humanos de la periodista Lydia Cacho Ribeiro, a fin de garantizar una investigación imparcial, pronta y exhaustiva sobre los hechos denunciados que permita procesar, juzgar y castigar a los responsables.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 08 días del mes de agosto de 2018.

Suscribe

Senadora Angélica de la Peña Gómez

24. De los Diputados Alicia Barrientos Pantoja, Virgilio Dante Caballero Pedraza y Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades penitenciarias de las entidades federativas a implementar programas de desintoxicación y rehabilitación que garanticen el derecho humano a la salud de las personas privadas de su libertad.



DIP. ALICIA
BARRIENTOS
PANTOJA



Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las Autoridades Penitenciarias de las entidades federativas para que en coordinación con la Secretaría de Salud Federal y de los Estados de la República y la Ciudad de México implementen programas de desintoxicación y rehabilitación que garanticen el derecho humano a la salud de las personas privadas de su libertad y a realizar acciones inmediatas de combate a la corrupción que eviten la venta de drogas ilícitas en los Centros Penitenciarios del país.



DIP. JUAN
ROMERO
TENORIO



ALICIA BARRIENTOS PANTOJA, VIRGILIO DANTE CABALLERO PEDRAZA Y JUAN ROMERO TENORIO, en nuestra calidad de Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

PRIMERO. El estudio denominado *Un modelo de atención y tratamiento para las personas con farmacodependencia en prisión*, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), señala que la población masculina interna en los 358 centros de reclusión del país, 94% presenta problemas de adicción. La mariguana, cocaína, solventes, metanfetaminas, crystal y heroína son las drogas que más se consumen en las cárceles.

La mayoría de los internos con esta adicción tiene entre 26 y 45 años; sus delitos, principalmente, son homicidio, robo agravado con violencia, secuestro o contra la salud y 78.8% no ha recibido un tratamiento de rehabilitación por farmacodependencia. Algunos refieren que el alcohol o la mariguana fueron drogas de inicio y posteriormente perdieron el temor a probar otras más fuertes.⁴²

La adicción se convierte en una enfermedad crónica de la que no se puede abstener ni remontar la dependencia; por tanto, hay riesgo de reincidir y aumentar las dosis para obtener los mismos efectos.

LA CNDH PRESENTÓ EL LIBRO UN MODELO DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO PARA LAS PERSONAS CON FARMACODEPENDENCIA EN PRISIÓN

<https://www.forojuridico.org.mx/la-cndh-presento-el-libro-un-modelo-de-atencion-y-tratamiento-para-las-personas-con-farmacodependencia-en-prision/>



Una cifra considerable de presos con farmacodependencia no era consumidora habitual de alguna droga antes de ingresar, señala estudio. Sin embargo, muchas personas se inician en el consumo durante su permanencia en las cárceles.⁴³

El análisis mencionado asegura que en las prisiones hay poca información respecto de la fase en que se encuentran los internos adictos, ya que desde que ingresan en la mayoría de los casos no se les aplica un examen exhaustivo para identificar dicha condición ni las necesidades específicas de tratamiento.

El estudio de la CNDH también afirma que, de acuerdo con los datos proporcionados por las entidades federativas, el consumo de drogas en la población de internos supera 50%, donde el número de adictos es mucho mayor si se compara con la cifra total de internos, aunque en muchos centros no hay un registro actualizado de farmacodependientes, por lo que el porcentaje real es incierto.

Por ello, es ineludible contar con datos en el expediente médico de cada persona privada de la libertad, desde la entrevista de ingreso a fin de poder identificar la prevalencia de adicciones y su adecuada medicación.

Cabe señalar que en diciembre de 2017 las personas privadas de la libertad eran 204 mil 617 a escala nacional y en 33 por ciento de los centros penitenciarios había sobrepoblación. En la actualidad, 18.46% de los centros en el país no hay registro de los presos con adicciones.

SEGUNDO. La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en su artículo 4 garantiza el derecho humano a la salud y señala:

“ARTICULO 4.

(...)

***Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.** La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.*

(...)

Por su parte las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) establecen:

***“SERVICIOS MÉDICOS Y SANITARIOS (se refiere a las Reglas 24 a 27, 29 a 35 de las RM)** Las Reglas revisadas enfatizan que la prestación de servicios médicos a las personas privadas de libertad es una responsabilidad del Estado, y agrega detalles significativos a los principios, alcance y composición generales de los servicios médicos en prisión. Los deberes y prohibiciones de los profesionales de la salud se refuerzan de acuerdo con el principio de que su relación con los reclusos se rige por los*

⁴³ Blog de información militar y seguridad nacional
<https://www.estadomayor.mx/84058>



mismos estándares éticos y profesionales que se aplican a los pacientes en la comunidad. Más específicamente estos incluyen:

- *Garantizar los mismos estándares de atención sanitaria que estén disponibles en la comunidad y proveer acceso gratuito a los servicios de salud necesarios sin discriminación.*
- *Evaluar, promover, proteger y mejorar la salud física y mental de las personas privadas de libertad, incluidas las personas que requieren una atención especial.*
- *Cumplir con los principios de independencia clínica, confidencialidad médica, consentimiento informado en la relación médico-paciente y con la continuidad en el tratamiento y cuidado (incluidos el VIH, la tuberculosis, y otras enfermedades infecciosas y la drogodependencia).*
- *La prohibición absoluta de participar en actos de tortura y otras formas de maltrato, y la obligación de documentar y denunciar casos de los cuales pudieran tener conocimiento.*

4. RESTRICCIONES, DISCIPLINA Y SANCIONES (se refiere a las Reglas 36 a 39, 42 a 53 de las RM) *Se hace especial referencia al principio de que las restricciones o sanciones disciplinarias no podrán equivaler a tortura u otros maltratos, y que las condiciones generales de vida se aplicarán a todas las personas presas sujetas a sanciones disciplinarias. Nuevas previsiones definen y restringen el régimen de aislamiento así como el uso de medios de coerción, regula los registros de personas y celdas, y especifican el rol de los profesionales de la salud en el contexto de los procedimientos disciplinarios. En particular, las reglas revisadas:*

- *Definen el aislamiento (prolongado) como aquel que se extiende por 22 horas o más por día, sin contacto humano apreciable (por más de 15 días consecutivos) y restringen el uso del aislamiento como último recurso para ser utilizado en circunstancias excepcionales.*
- *Prohíben el aislamiento indefinido y prolongado, el encierro en una celda oscura o permanentemente iluminada, la reducción de alimentos o agua potable, así como el uso de instrumentos de coerción física que por su naturaleza sean degradantes o causen dolor, como cadenas o grilletes.*
- *Brindan una detallada guía sobre los registros de reclusos y celdas, así como sobre el uso legítimo de instrumentos de coerción física en línea con la necesidad de garantizar la seguridad en las prisiones y respetar la dignidad inherente a las personas privadas de libertad.*
- *Confirman que los profesionales de la salud deben prestar particular atención a los reclusos sometidos a cualquier régimen de separación forzada, pero excluyen su participación en la imposición de sanciones disciplinarias.*
- *Alientan a la administración penitenciaria a utilizar, en la medida de lo posible, la prevención de conflictos, la mediación o cualquier otro mecanismo de resolución de disputas alternativo para prevenir o resolver los conflictos.*

Por otra parte en su artículo 18, párrafo II establece la forma en cómo se organizara el sistema penitenciario:

**“ARTICULO 18.****(...)**

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

(...)

Es decir, la reinserción social debe ser considerada como un eslabón en materia de seguridad y justicia. Por ello, la política criminal en materia de control penitenciario y reinserción social debe dar un viraje. Aplicando las normas, reglamentos y políticas de Readaptación Social propiciando la reincorporación de los internos a una vida y productiva a partir de programas basados en el respeto de los derechos humanos. Todo esto de la mano con un problema aún mayor, la adicción de los reos.

Puesto que no existen suficientes programas para el combate a las adicciones, ya que en su gran parte se debe a la gran corrupción y autogobierno de los propios reclusos.

TERCERO. Sin embargo, la “corrupción” dentro de los centros penitenciarios se repite de forma sistemática, por lo que toda estrategia de reinserción social y ataque a las adicciones dentro de los centros penitenciarios se vea disminuida al mínimo.

La corrupción no solo afecta a la economía, afecta también a los derechos humanos.

Hay varias formas en que la corrupción puede desembocar en violaciones a los derechos humanos.

La primera relación entre la corrupción y la violación a los derechos humanos es la solicitud de sobornos como condición el acceso a los derechos, ya sea el acceso a la justicia o, en general, a los servicios públicos.

La segunda relación es el pago de sobornos para realizar acciones que debieran estar prohibidas y que son abiertamente violatorias a los derechos.⁴⁴

Por lo que se necesita una revisión de la situación de uno de los sectores sociales que con mayor frecuencia ven conculcados sus derechos fundamentales, el de **los presos**.

Es doblemente grave esta situación, por dos razones; la primera de ellas porque la incidencia de violaciones a estos derechos es muy alta y frecuente; y, en segundo lugar, porque esta violación sistemática a los derechos fundamentales de los presos es producto y acción de la autoridad estatal. Por esta razón las

⁴⁴ “LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO. ANÁLISIS DE LAS TENDENCIAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ENTRE EL 2000 Y EL 2014”, Daniel Vázquez (Coord.), Luz Cardona y Horacio Ortiz.



personas presas han sido llamadas o clasificadas dentro de las llamadas víctimas del poder, entendiendo poder no sólo en el sentido político, sino sobre todo en el sentido práctico.

Poco se ha insistido en la situación que se genera una vez que las personas presas se encuentran bajo la tutela directa del Estado, a través de la autoridad penitenciaria, en la que ésta ejerce sobre ellos un poder casi ilimitado en virtud de las normas jurídicas vigentes que rigen dicha actividad, tomado en cuentas la práctica efectiva y cotidiana de un poder autoritario e irrespetuoso de la condición humana.⁴⁵

Dicho con claridad, **los problemas en los penales son derivados de la corrupción, donde el autogobierno que impera se incrementa por la colusión entre los grupos delincuenciales dominantes en las prisiones y las autoridades.**

Ejemplo de esto han sido los recientes casos de tortura y motines en las cárceles del país, son parte de una crisis que lleva años sin atenderse debido a que el Gobierno y parte de la sociedad considera que las personas privadas de su libertad no deben de gozar de la protección del Estado, o así han destacado especialistas. Sin embargo, dicen, México está obligado a garantizar los derechos de los presos ante los convenios internacionales a los que está adherido.⁴⁶

En México hay **233 mil 469 personas privadas de libertad**, de las cuales el **40% –92 mil 369–** aún esperan sentencia, es decir no han sido declaradas culpables o, en su caso, inocentes.

La ONU y a CNDH han llamado en reiteradas ocasiones a atender la problemática al interior de los centros penitenciarios, en los que la corrupción, el autogobierno, el hacinamiento y las vejaciones son la regla.⁴⁷

CUARTO. Al presentar el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2017 (DNSP), la Tercera Visitadora General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Ruth Villanueva Castilleja, informó que se visitaron un total de 198 centros varoniles, mixtos y femeniles, de los cuales los 131 centros estatales de detención obtuvieron una calificación promedio nacional de 6.30; los 20 centros federales, de 7.33; las 3 prisiones militares, 8.13; y las 44 cárceles municipales, 3.99.

Los centros penitenciarios visitados representan el 52.38% de los existentes en el país y al momento de las visitas contaban con una población de 186,829 personas, que constituye el 86.16% del total de la población penitenciaria nacional.⁴⁸

CALIFICACIONES DEL DNSP (DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA) POR ENTIDAD FEDERATIVA 2011 – 2017

⁴⁵ DERECHOS HUMANOS Y PRISIÓN. NOTAS PARA EL ACERCAMIENTO. Mercedes Peláez Ferrusca.
<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3594/4334>

⁴⁶ Crisis en cárceles, Sin Embargo.
<http://www.sinembargo.mx/01-11-2017/3341190>

⁴⁷ Ibidem.

⁴⁸ Comisión Nacional de Derechos Humanos, Comunicado
http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_117.pdf



La calificación nacional de CERESOS en 2017 es de 6.30, con lo cual se tiene una calificación a nivel general mayor que en los últimos tres periodos evaluados.

ENTIDAD	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Aguascalientes	8.47	8.07	7.89	7.57	7.75	7.98	7.61
Baja California	6.56	6.28	6.75	7.23	7.42	7.40	7.51
Baja California Sur	6.61	6.03	6.01	5.49	5.47	5.75	5.09
Campeche	6.36	5.51	5.96	5.57	5.93	6.61	6.82
Chiapas	6.36	6.04	6.19	6.0	5.27	5.38	6.00
Chihuahua	7.08	7.04	6.31	6.77	7.38	7.45	7.35
Ciudad de México	5.99	5.91	5.98	6.55	6.84	6.85	6.88
Coahuila	5.21	6.01	5.17	6.30	7.20	7.72	7.74
Colima	6.65	7.01	6.74	6.55	5.92	6.41	7.09
Durango	6.63	6.21	6.44	6.40	6.14	6.51	6.62
Estado de México	5.89	5.60	5.98	6.01	6.73	6.40	6.31
Guanajuato	7.89	7.75	7.54	7.59	8.02	8.22	8.19
Guerrero	5.13	5.92	4.80	5.01	4.99	4.39	4.22
Hidalgo	6.37	5.76	5.44	5.37	5.01	4.62	4.80
Jalisco	7.54	7.22	7.00	6.67	6.90	7.13	6.96
Michoacán	6.77	6.47	6.42	5.88	6.21	6.08	6.48
Morelos	6.44	6.23	5.91	5.49	6.34	6.43	6.91
Nayarit	4.57	4.70	4.10	3.97	4.11	4.37	4.15
Nuevo León	5.77	5.81	5.39	5.20	5.66	5.46	5.02
Oaxaca	5.15	5.17	5.10	5.09	5.63	5.25	6.03
Puebla	6.99	6.81	6.84	6.84	6.74	6.99	6.39
Querétaro	7.79	7.49	7.41	7.34	7.12	7.70	8.13
Quintana Roo	5.44	4.89	4.04	3.66	4.43	4.69	5.03
San Luis Potosí	6.84	6.59	6.60	6.12	6.51	6.33	6.55
Sinaloa	6.14	6.14	5.83	5.28	5.65	5.88	5.64
Sonora	6.79	6.75	5.93	6.34	6.37	6.03	6.49



Tabasco	4.86	5.70	5.08	4.89	5.06	5.30	5.59
Tamaulipa	5.88	5.67	5.37	5.14	5.29	4.95	4.71
s							
Tlaxcala	7.80	7.32	7.62	7.37	7.34	7.12	6.99
Veracruz	6.60	7.00	7.19	6.93	6.82	6.54	6.02
Yucatán	6.13	6.31	5.80	6.0	6.37	6.94	6.81
Zacatecas	6.51	5.70	6.47	6.04	6.38	6.03	5.52
Promedio	6.41	6.28	6.10	6.02	6.21	6.27	6.30

49

Por otro lado, se generó un análisis de los datos recopilados por los Censos Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSE) del INEGI.

Número de centros penitenciarios, por año según población reclusa y capacidad instalada 2010 a 2016				Cuadro 1
Año	Número de centros penitenciarios	Población reclusa	Capacidad instalada	
2010	288	183 247	158 665	
2011	286	208 172	163 929	
2012	277	202 319	161 873	
2013	268	213 682	164 866	
2014	269	223 656	173 400	
2015	272	217 595	169 227	
2016	267	188 262	170 772	

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2011 a 2017.

50

Esto presenta una sobrepoblación en los centros penitenciarios, están a su máxima capacidad, en situaciones deplorables sin un orden y control de los reclusos; esto suma a la existencia de corrupción, venta de drogas, extorsión y al autogobierno.

Por las razones antes expuesta, presentamos ante esta soberanía el siguiente:

Punto de acuerdo

⁴⁹ Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2017

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc//sistemas/DNSP/DNSP_2017.pdf

⁵⁰ INEGI. Estadísticas sobre el sistema penitenciario estatal en México. Documentos de análisis y estadísticas. 2017

http://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wp-content/uploads/2018/01/en_numeros2.pdf



PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las Autoridades Penitenciarias de las entidades federativas para que en coordinación con las Secretarías de Salud Federal y de los Estados de la República y la Ciudad de México implementen programas de desintoxicación y rehabilitación que garanticen el derecho humano a la salud de las personas privadas de su libertad.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Autoridades Penitenciarias de las entidades federativas, a realizar acciones inmediatas de combate a la corrupción que eviten la venta de drogas ilícitas en los Centros Penitenciarios del país.

Atentamente

**ALICIA BARRIENTOS PANTOJA
JUAN ROMERO TENORIO
VIRGILIO DANTE CABALLERO PEDRAZA**

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 8 de junio del 2018.



25. Del Dip. Abel Cruz Hernández y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a atender a las familias afectadas por la extracción de materiales pétreos para la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicadas en distintos municipios del estado de México.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 1° DE AGOSTO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

DIP. ABEL CRUZ
HERNÁNDEZ





26. De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guerrero a asumir su compromiso con las niñas y adolescentes guerrerenses, garantizando sus derechos y la protección de los mismos, poniendo énfasis en lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



Martha Tagle Martínez
Senadora de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO A ASUMIR SU COMPROMISO CON LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES GUERRERENSES, GARANTIZANDO SUS DERECHOS Y LA PROTECCIÓN DE LOS MISMOS, PONIENDO ÉNFASIS EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

La que suscribe, Martha Tagle Martínez Senadora de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 24 de julio pasado el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) emitió sus observaciones finales a partir de la examinación del 9º Informe periódico de México.

Al respecto se emitieron 57 recomendaciones (53 de acción y 4 de divulgación) dirigidas al estado mexicano. Dichas recomendaciones finales sobre el Noveno Informe Periódico de México incluyen 18 esferas de preocupación centrales, entre las que destacan violencia basada en género, erradicación del matrimonio infantil, acceso a la justicia, protección de defensoras de derechos humanos, participación política, empoderamiento económico, salud y mujeres privadas de la libertad.



Martha Tagle Martínez
Senadora de la República

Para cada esfera de preocupación el Comité de Expertas emitió recomendaciones específicas para actuación gubernamental inmediata, tales como la asignación de presupuestos públicos suficientes, la integralidad de los servicios de atención y reparación a víctimas, la armonización de marcos normativos y la profesionalización de funcionarios de investigación y procuración de justicia.

Entre las recomendaciones emitidas destacan las relativas a la aplicación de la Norma 046 de salud "NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención", así como la ratificación de la recomendación emitida en 2012 sobre la armonización de leyes en el país para la despenalización de aborto, que ahora incluye la garantía de prestación de servicios posaborto, incluso en los casos que el aborto sea contrario a la ley.

Es menester comentar que, niñas, mujeres indígenas y con discapacidad son las que más sufren de agresiones sexuales y violaciones a sus derechos humanos; muestra de ello es lo dicho por feministas y personas defensoras de derechos de indígenas:

"En el cuarto y último día de la jornada de conferencias informativas en el Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa (SNRP), se dio a conocer el contexto de las mujeres en comunidades rurales, indígenas, que son víctimas de violaciones y que no cuentan con acceso a la educación y a la salud, así como 13 recomendaciones del CEDAW en la materia.

Participaron en esta conferencia las integrantes de Asociación Guerrerense Contra la Violación hacia las Mujeres, Marina Reyna Aguilar y Mayeli Tinoco Reyna; la presidenta de Kinal antzetik Guerrero, Hermelinda Tiburcio Cayetano; la representante de Zihuame Xotlametzin; Isabel Dircio Chautla; la representante del Grupo Interdisciplinario para la Igualdad, Rosa Delia Guillén Valentín; de la Casa de Atención a la Mujer Indígena (Cami) de Chilapa, Brígida Chautla Ramos; el presidente de Inter-Cambio Social, Daniel Mora Magallón; y el secretario general de la Gubernatura Nacional Indígena en Guerrero, Ambrosio Guzmán Juárez".



Martha Tagle Martínez
Senadora de la República

Tiburcio Cayetano informó que en comunidades de Metlatónoc, Cochoapa el Grande, Tlacochistlahuaca y Xochistlahuaca, prevalece "la venta" de mujeres de 12 a 17 años de edad por las que se pagan de 50 mil a 250 mil pesos, para casarlas con un hombre determinado que las escoge y las ve como un objeto, quien las somete a maltratos físicos y psicológicos que no son atendidos por las autoridades¹.

"Aseguró que las bodas de las menores de edad se celebran como cualquier otra, e incluso hay jueces que acuden para dar legalidad al enlace. Sin embargo las organizaciones denunciantes señalan que no se sabe si hay un registro de estos enlaces ilegales. Coincidieron en que hay complicidad de parte de las autoridades, pues ni si quiera actúan con campañas para garantizar los derechos de las víctimas.

Guillén Valentín, de la Casa de Atención a la Mujer Indígena de Chilapa, informó que esta costumbre también está muy arraigada en Chimalapa, municipio de Igualapa².

Por su parte Dircio Chautla, representante del Grupo Interdisciplinario para la igualdad Zihuame Xotlametzín comentó:

"La situación de las mujeres indígenas es crítica en estos municipios, e informó que en 2017 el grupo registró 22 casos de embarazos de niñas de 9 a 13 años. Casos que las organizaciones consideran violaciones sexuales, pues las menores muestran severos daños psicológicos

Denunció que en una comunidad de Chilapa un líder político abusa de las menores de edad pero las familias de las víctimas son amenazadas y por ello no hay una investigación abierta, sólo persiste la impunidad.

En el caso de las violaciones sexuales, las activistas y defensores de los derechos de las mujeres indígenas coincidieron en que las víctimas son amenazadas por sus agresores y que la mayoría son familiares directos³.

¹ Navarrete, Alina. "Las indígenas son las que más sufren agresiones y violaciones de sus derechos, dicen feministas". El Sur [en línea] 3 de Agosto de 2018. Disponible en: <https://suracapulco.mx/impreso/2/las-indigenas-son-las-que-mas-sufren-agresiones-y-violaciones-de-sus-derechos-dicen-feministas/>

² Navarrete, Alina. "ONGs detectan que en al menos 6 municipios de Guerrero venden niñas por 50 mil a 200 mil pesos". Sin Embargo [en línea] 3 de Agosto de 2018. Disponible en: <http://www.sinembargo.mx/03-08-2018/3451960>

³ Ibidem.



Martha Tagle Martínez
Senadora de la República

Respecto a los embarazos en niñas, el Diagnóstico cuantitativo sobre la atención de la violencia sexual en México (2016), realizado por el Comité de Violencia Sexual, de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), estimó que una de cada cuatro niñas sufre de abuso sexual antes de cumplir 18 años.

"Reyna Aguilar consideró que es preocupante que los casos de abuso sexual en los que hay un embarazo y son atendidos por instituciones de salud públicas no se están aplicando las leyes como debe ser; ejemplificó que, la Norma 046 sobre violencia familiar y sexual establece que las investigaciones deben ser de oficio así como reportadas al Ministerio Público pero no hay registros oficiales"⁴.

Lo anterior demuestra el grado de violencia ejercida hacia las niñas, misma que se recrudece y aumenta, a lo que se adiciona la falta de implementación de la NOM-046-SSA2-2005 por parte de las autoridades de Salud que no solamente violentan la Ley sino que condenan a niñas a una maternidad y crianza impuesta, perpetuando su victimización

Así, el Estado se ha mostrado incompetente para garantizar los derechos de las niñas, que se refleja en la omisión de mecanismos eficientes para la atención a las víctimas de violación sexual.

No omito comentar que desde el legislativo se han realizado esfuerzos, al respecto el 3 de septiembre de 2015, el Senado de la República recibió de la legisladora una minuta con diversas modificaciones al Código Civil, que tienen por objetivo establecer que, para contraer matrimonio los contratantes deben acreditar la mayoría de edad.

⁴ Ibidem.



Martha Tagle Martínez
Senadora de la República

Dicha minuta se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, para el análisis y dictamen correspondiente; empero debido al compromiso en la defensa y garantía a los derechos de la niñez mexicana, legisladoras integrantes de la Comisión de los derechos de niñas, niños y adolescentes realizamos el 3 de marzo de 2016 una excitativa a las comisiones encargadas de emitir el dictamen, sin embargo no hubo respuesta.

Inaudita es la situación que viven y experimentan las niñas, la venta de ellas en el estado de Guerrero, refleja la aquiescencia de las autoridades y la podredumbre de las instituciones encargadas de proteger y garantizar justicia. En México se violenta a las niñas, porque no hay repercusión alguna. Nos encontramos ante una sociedad estéril para protegerlas, para reconocerlas como personas dignas de respeto y sujetas de derechos; pero exigente ante la idea de no interrumpir un embarazo por violación o someterlas a matrimonio, forzado, servil e infinidad de modalidades de trata de personas.

La violencia hacia las niñas es el producto de una sociedad que somete a este sector de la población a un trato cruel, donde el adultocentrismo se encuentra enraizado y se niega a sucumbir; donde el esquema patriarcal reproduce la idea de que las niñas son una propiedad, que se reaviva con fundamentalismos e integristas religiosos, roles y estereotipos de género.

Este es el contexto en nuestro país, en el que ser niña tiene implicaciones que menoscaban la calidad de vida, determinan las oportunidades para el crecimiento, y el acceso a una vida libre de violencia.



Martha Tagle Martínez
Senadora de la República

Por lo antes expuesto y, con el objetivo de garantizar los derechos de las niñas, presento los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobernador del estado de Guerrero, C. Héctor Antonio Astudillo Flores a asumir su compromiso con las niñas y adolescentes guerrerenses, garantizando sus derechos y la protección de los mismos, poniendo énfasis en lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobernador del estado de Guerrero, C. Héctor Antonio Astudillo Flores y al Secretario de Salud, Dr. Carlos de la Peña Pintos, a promover e implementar en las instancias de salud, la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la Prevención y Atención.


SEN. MARTHA TAGLE MARTÍNEZ

Dado en la H. Cámara de Senadores, el día 8 de agosto de 2018.



27. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente reconoce el esfuerzo y participación de los tres niveles de gobierno para combatir la trata de personas y exhorta a fortalecer las mismas incluyendo la nueva modalidad denominada "Etnoporno".



SEN. YOLANDA DE
LA TORRE VALDEZ



YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 85 y 178 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, RECONOCE EL ESFUERZO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS Y EXHORTA**

RESPETUOSAMENTE A FORTALECER LAS MISMAS INCLUYENDO LA NUEVA MODALIDAD DENOMINADA "ETNOPORNO", al tenor de las siguientes consideraciones:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 30 de julio del año en curso, se cumplieron los primeros cinco años del Día Mundial contra la Trata adoptada por los Estados miembros en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas del año 2013 como un compromiso para concientizarnos sobre la situación de aquellas personas que son víctimas del tráfico humano⁵¹.

Señala el medio informativo electrónico "La Jornada" en su edición del 29 de julio de este año que *"Todos los países están afectados por la trata, ya sea como origen, tránsito o destino de las víctimas"*⁵².

Nuestro país no ha quedado exento del tráfico humano y hemos trabajado desde el Congreso Mexicano para combatir todas las formas de expresión de trata que se producen, ya sea por explotación laboral, matrimonio forzado, prostitución entre otras.

A partir de su publicación en el año 2012, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, es el instrumento que prevé toda forma de trata y prevé los delitos y sanciones de estos.

De acuerdo a información de la Organización Internacional del Trabajo se estima que⁵³:

- Una de cada cuatro víctimas de la esclavitud moderna son niños.

⁵¹ <http://www.un.org/es/events/humantrafficking/>

⁵² <https://www.jornada.com.mx/2018/07/29/politica/009n1pol>

⁵³ <http://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/lang-es/index.htm>



- El trabajo forzoso afecta principalmente a mujeres y niñas que representan 11 99 por ciento de las víctimas de la industria sexual.
- Y que 40. 3 millones de personas han estado sometidas a la esclavitud moderna.

A pesar de los intentos por erradicar la esclavitud en el mundo, es lamentable observar que esta no concluyó, solo evolucionó y es en razón de ello que hoy se le conoce como “Esclavitud Moderna”, entendiéndose como tal a aquella en que prevalecen condiciones de trabajo infrahumanas, contratos leoninos, trabajo infantil, trabajo doméstico forzoso, explotación sexual, explotación laboral.

La tecnología actual o moderna, nos permite adquirir opciones para acercarnos con más prontitud a recursos de investigación, de información en tiempo real, de comunicación y acercamiento personal igualmente en tiempo real y este ha sido justamente el mecanismo que han usado grupos tendientes a contactar personas y engancharlas mediante engaños para explotarlas laboral o sexualmente.

Es innegable el esfuerzo del Estado Mexicano que desde los tres poderes hemos impulsados esfuerzos y trabajado con ahínco para combatir este fenómeno, sin embargo, debemos reconocer que a pesar de ello aún falta mucho por hacer y que no debemos bajar la guardia.

La trata de personas para prostituir sexualmente a jovencitas y niñas se da en diversos espacios, constantemente nos encontramos observando las alertas que se emiten por desaparición de personas, algunas se encuentran no localizadas, otras lamentablemente han aparecido sin vida.

A través de diversas páginas de internet o incluso de las redes sociales, se contacta a personas para sorprenderlas con trabajos bien remunerados y una vez que hacen contacto físico las someten bajo amenazas y ejercen sobre ellas presión para prostituirse⁵⁴.

Páginas ofreciendo servicios de compañía prestados por chicas a quienes se les llama escort, han venido siendo detectadas por las autoridades y se ha logrado detener a presuntos responsables de enganchar personas, así como se ha podido rescatar a quienes se encuentran sometidas a la explotación sexual⁵⁵.

Lamentablemente nos encontramos con una nueva modalidad de explotación y trata con fines de explotación sexual y se trata de un fenómeno denominado “ETNOPORNO”, que consiste en video grabar o fotografiar a personas de las etnias indígenas con su vestimenta tradicional a quienes luego de inducirles a tomar bebidas alcohólicas las someten y las graban y retratan semidesnudas o mostrando sus partes íntimas.

Estos videos gráficos se han detectado en la región chiapaneca con mujeres de distintas etnias indígenas y de acuerdo a diversas fuentes que ya informan sobre este fenómeno, lo mismo se trata de mujeres de comunidades indígenas como adolescentes que bajo el influjo de alcohol son abusadas sexualmente.

⁵⁴ <http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/por-deudas-obligaban-escorts-de-zona-divas-prostituirse>

⁵⁵ <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/cae-ex-agente-judicial-vinculado-al-caso-zona-divas>



Y es aquí en donde hoy debemos poner especial énfasis para combatir este nuevo fenómeno y proteger a las niñas y mujeres de nuestras comunidades indígenas de la trata con fines de explotación sexual en el mercado de la pornografía.

El mercado de venta informal ha sido uno de los principales puntos de venta de pornografía, este hecho no debe dejar de observarse por parte de las autoridades y deben poner especial atención para fortalecer acciones de combate a la venta de pornografía que lamentablemente es de acceso para la compra por parte incluso de adolescentes.

Estas acciones deberán ser fortalecidas desde los tres órdenes de gobierno para combatir desde todos los espacios la producción y consumo de material con pornografía y de esta manera continuaremos combatiendo toda acción que implique la trata de personas.

Es en razón de lo antes expuesto, que a esta alta Soberanía presento, el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, **reconoce el esfuerzo y participación de los tres niveles de gobierno para combatir la trata de personas y exhorta respetuosamente a fortalecer las mismas incluyendo la nueva modalidad denominada “Etnoporno”.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el día 8 de agosto de 2018.

Atentamente



28. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Nacional de Agua a realizar las acciones necesarias para preservar el área de protección de flora y fauna Cuatro Ciénegas, en particular evitando la sobreexplotación de los recursos hídricos a través de la revisión de los volúmenes de extracción, incluyendo el establecimiento de vedas, así como impedir el desvío del caudal hacia otras regiones.

SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

CÁMARA DE SENADORES

LXIII LEGISLATURA

P R E S E N T E.

La que suscribe **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, Senadora por el Estado de Coahuila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II, 95 numeral 1 y 108 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de Agua para que, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para preservar el Área de Protección de Flora y Fauna Cuatro Ciénegas, en particular evitando la sobreexplotación de los recursos hídricos a través de la revisión de los volúmenes de extracción, incluyendo el establecimiento de vedas, así como impedir el desvío del caudal hacia otras regiones, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Valle de Cuatro Ciénegas se encuentra en la región conocida como altiplano septentrional o desierto chihuahuense, localizada entre los dos macizos montañosos más grandes de México: al este de la Sierra Madre Oriental y al oeste de la Sierra Madre Occidental.

El 7 de noviembre de 1994 se estableció por Decreto Presidencial el Área de Protección de Flora y Fauna Cuatro Ciénegas, con una superficie de más de 84,000 hectáreas, ubicada en la parte central del Estado de Coahuila, a 80 kilómetros al oeste de la ciudad de Monclova, entre las coordenadas 26°45'00" y 27°00'00" latitud norte; 101°48'49" y 102°17'53" longitud oeste.

El área protegida se encuentra en un valle con una extensión de aproximadamente 150,000 hectáreas, siendo un terreno casi plano, toda vez que su totalidad se ubica en la cota de los 700 metros sobre el nivel del mar. Su clima es muy seco, semi-cálido con pocas lluvias en invierno, y una temperatura media anual de 22°C, mientras que su precipitación anual es de 230 milímetros. Se considera a la zona como un oasis debido a que presenta un sistema de aproximadamente 500 de cuerpos de agua compuesto por manantiales, arroyos y pozas. Cuatro Ciénegas es el humedal más importante dentro del desierto chihuahuense y uno de los humedales más importantes en México. A nivel internacional, está clasificado como un sitio RAMSAR, por lo que se lo considera como un humedal prioritario. La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) también lo incluye entre los sitios prioritarios para la conservación, mientras que



el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) lo ubica dentro de las Ecoregiones Prioritarias para la Conservación. Asimismo, desde el 2006 forma parte del programa “El Hombre y la Biosfera” (MAB) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

La combinación de aislamiento y condiciones extremas de sequedad, humedad, salinidad y la presencia de suelos yesosos hacen que el Valle de Cuatro Ciénegas presente un mosaico de oportunidades para el desarrollo de formas endémicas. Se encuentran en el área 714 especies de plantas (12 de ellas endémicas) y 368 especies de fauna (42 de ellas endémicas). La fauna es quizá de las más estudiadas en las zonas áridas de México, el interés surge del elevado número de taxones endémicos de la región. Algunos de los grupos más estudiados son:

- Carcinofauna, también denominada diversidad de crustáceos, incluye la presencia de 12 especies, de las cuales 6 son endémicas y otras 4 aún están pendientes de definir su nivel específico.
- Malacofauna, la descripción de los moluscos reporta 7 familias de moluscos acuáticos, de los cuales la familia mejor representada es la *Hidrobidae*, la cual cuenta con 10 especies endémicas.
- Ictiofauna, es el componente de fauna más conspicuo en cuanto a diversidad y endemismo teniendo un total de 16 especies con 9 endémicas, inusual para una zona árida. La heterogeneidad ambiental del sistema hidrológico ha permitido la presencia de importantes grupos de peces.
- Herpetofauna, de las 67 especies registradas por MacCoy, al menos 6 son endémicas, 2 de ellas *Apoloneater* y *Trachemystaylori* ocupan hábitat acuáticos, mientras que las especies *Terrapene Coahuila* y *Scincellakikaapoa* ocurren en hábitat semiacuáticos, y las *Gerrhonotuslugoi* y *Cnemidophorus scalaris* se distribuyen en hábitat desérticos.
- Ornitofauna, la avifauna de la región aparentemente no tiene una gran diversidad, pues sólo se tiene el registro de 61 taxones, desconociendo cuáles son migratorias, residentes o si constituyen algunas formas endémicas.
- Mastofauna, las poblaciones de mamíferos en el valle de Cuatro Ciénegas no han sido analizadas con detalle, pues sólo se encuentran referencias en trabajos generales, por lo que hacen falta estudios de campo para tener un panorama más preciso.

En el Área de Protección de Flora y Fauna Cuatro Ciénegas la vegetación se encuentra repartida entre pastizal halófilo y vegetación acuática en el piso de la cuenca; en las dunas de yeso se albergan especies endémicas de plantas gypsófilas, también matorral xerófilo y matorral submontano en las partes más elevadas. En el valle se encuentran por lo menos 837 especies de plantas vasculares y se reportan 23 taxones endémicos. Por efecto de su clima y suelos, presenta al igual que la mayor parte del estado asociaciones vegetales características del desierto chihuahuense.

Uno de los recursos acuáticos más importantes del valle son los estromatolitos, los cuales son acumulaciones de sedimentos carbonosos formados por una comunidad microbiana. Los estromatolitos son el resultado de la forma más primitiva de vida que aún existe. Estas comunidades son muy sensibles a los cambios en los niveles de agua, pues al quedar expuestos a la superficie, los organismos mueren.



Conforme a datos de Pronatura Noreste, los volúmenes de agua extraídos del Valle de Cuatro Ciénegas han aumentado considerablemente desde 2010 en virtud de la entrada en operación de nueva infraestructura hídrica, sin clausurar los antiguos canales, que conduce el 80% del agua del Valle hacia otras regiones, primordialmente para uso agrícola.

Este desvío del agua ha ocasionado un descenso en los niveles de las pozas e incluso la paulatina desecación de la Poza de la Becerra. A ello se suma que las concesiones otorgadas por la Comisión Nacional del Agua no reflejan un uso sustentable del recurso hídrico, como lo demuestra el hecho de que la Poza de la Becerra tiene concesionado un volumen de extracción de 0.8 millones de metros cúbicos anuales (aproximadamente 25 litros por segundo), pero en realidad se extraen 23.02 millones de metros cúbicos anuales (aproximadamente 729 litros por segundo), es decir, casi 30 veces más de lo autorizado.

Para los coahuilenses es indispensable proteger esta importantísima región, cuyas características la convierten en un auténtico museo viviente en beneficio de las presentes y futuras generaciones. Numerosas voces se han unido a esta causa, como la de Salvador Hernández Vélez, rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, Mauricio de la Maza, director general de Pronatura Noreste y el periodista Juan Latapí, quienes han señalado a la Comisión Nacional del Agua la necesidad de realizar acciones para proteger los recursos hídricos del Valle de Cuatro Ciénegas, con miras a evitar la extinción de sus ecosistemas y biodiversidad.

En tal virtud, debemos redoblar los esfuerzos de conservación del Valle de Cuatro Ciénegas, incluyendo la debida difusión de sus características entre la población, toda vez que la conciencia ambiental que se genere permitirá coadyuvar a su debida protección.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de Agua para que, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para preservar el Área de Protección de Flora y Fauna Cuatro Ciénegas, en particular evitando la sobreexplotación de los recursos hídricos a través de la revisión de los volúmenes de extracción, incluyendo el establecimiento de vedas, así como impedir el desvío del caudal hacia otras regiones.

Dado en el salón de sesiones a 8 de agosto de 2018

SEN. SILVIA GARZA GALVÁN



29. Del Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo en materia de fractura hidráulica o fracking.

Ciudad de México a 07 de agosto de 2018.

SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E.



SEN. LUIS
HUMBERTO
FERNÁNDEZ
FUENTES



El que suscribe senador **LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Senado de la República, de conformidad con lo establecido por la fracción II del artículo 8 y el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes:

Antecedentes

La Comisión Nacional de Hidrocarburo y Petróleos Mexicanos firmaron contrato con empresas ligadas a la Petrolera China Sinopec, para la búsqueda y explotación de aceite y gas mediante fractura hidráulica (fracking) en los municipios de la Huasteca Potosina de Xilitla, Tanquián, Tamuín, Tanlajás y San Vicente, bajo la **“modalidad de producción compartida en la Asignación AE-0391-M-Ébano” con duración de 25 años**; ante los acontecimientos campesinos de más de 50 comunidades, de los municipios referidos, se declararon el 01 de agosto de 2018 en sesión permanente con la finalidad de rechazar y evitar el proyecto⁵⁶, pues refieren que además de los órganos referidos, la Secretaría de Energía ha concesionado polígonos que abarcan toda la Huasteca Potosina, ante ellos las comunidades se organizaron e hicieron modificaciones a las leyes orgánicas de los cabildos para declararse como territorios que rechazan el uso del Fracking⁵⁷.

En la reunión a la que se ha hecho mención, los pobladores firmaron una carta oficial contra la fracturación hidráulica y se reiteró el compromiso de “defender hasta con la vida” para que no se realicen perforaciones y extracción en ningún municipio⁵⁸.

Consideraciones

Del porta de gobernación, se puede corroborar la existencia del contrato bajo la modalidad producción compartida en la Asignación “AE-0391-M-Ébano”, que tiene como finalidad de exploración y extracción de recursos naturales en el subsuelo mexicano, el referido comprende las entidades federativas de Veracruz de Ignacio de la Llave con una área de asignación de 1,078.460 km2, Tamaulipas con un área de 88.826 km2, finalmente San Luis Potosí con un área para exploración y extracción de 401.883 km2 que

⁵⁶ <https://www.jornada.com.mx/2018/08/02/estados/030n1est>

⁵⁷ <https://regeneracion.mx/oficialmente-4-municipios-de-la-huasteca-se-declaran-libres-de-fracking/>

⁵⁸ <http://www.sinembargo.mx/04-08-2018/3452319>



representa el 25.6% del Estado; se destaca que en el apartado de “Datos Generales por Asignación” se puede observar que la emisión del título es de 23 de noviembre de 2015, teniendo una vigencia de 25 años, por lo que el fin del contrato por extracción fenece el 13 de agosto de 2039 debido a que se contempla que el inició fue en el mismo día y mes pero del año 2014⁵⁹.

En relación con lo mencionado, de la revisión del “Título de Asignación para Realizar Actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos”, específicamente en el apartado CUARTO denominado “VIGENCIA Y CONDICIONES DE PRÓRROGA”, que publica la Secretaría de Energía, se puede observar que efectivamente el contrato ha sido otorgado por un periodo de 25 años, que pueden ser prorrogado en dos ocasiones hasta por cinco años más cada uno, siempre que la Secretaría lo apruebe y existan razones justificadas, a su juicio⁶⁰.

El mismo documento refiere que el Asignatario debe contar con un Plan de Desarrollo para la Extracción, el cual debe ser aprobado por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, pero solo debe garantizar la optimización de la recuperación de Hidrocarburos contenidos en el Área de Asignación, sin embargo, el promovente estima necesario que derivado de que diversos detractores soslayan que el uso de la técnica causa graves riesgos para la salud y el medio ambiente, las autoridades involucradas deben exigir en el Plan de Desarrollo la obligación del Asignatario de señalar mediante un estudio de impacto ambiental de vulnerabilidad y uno de viabilidad del proyecto, que indique los daños que han de causarse al ecosistema, así como las medidas que pueden llevarse a cabo para revertirlo, además de como existe población humana que explota las áreas y puede ser severamente afectada por el uso de la técnica, manifestar el impacto que tendrá en la salud de los pobladores; de existir graves alteraciones en ambos casos, se exhorta a que la Comisión Nacional y la Secretaría de Energía, revoquen las asignaciones de las áreas por seguridad de los habitantes, pues tomando en consideración los años de autorización para la extracción, se afectaría a varias generaciones de especies.

Lo antes mencionado, se estima de esa manera ya que sabedores de la técnica de fractura hidráulica usada para la extracción, que perfora has al alcanzar la roca de esquisto, que inyecta a alta presión grandes cantidades de agua con aditivos químicos y arena para fracturar la roca y liberar el gas, metano, cuando el fluido regresa lo hace con los químicos inyectados, lo que causa contaminación de los ecosistemas que se alimentan de agua y muerte de organismos por la liberación de grandes cantidades de metano.

En relación con lo anterior, se sabe, por notas periodísticas, que en un informe de la Academia de Ciencias del Reino Unido (Royal Society) se señaló que los riesgos y afectaciones que causa el uso de la práctica, pueden ser minimizados con la implementación de mejores prácticas operacionales que deben ser monitoreadas por las autoridades autorizadas por el gobierno; ejemplo de ello es la primera porción de entubamiento que en el Reino Unido se realiza con un recubierta de una triple capa de acero y cemento, la cual ayuda a proteger los mantos acuíferos .

⁵⁹ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/108029/AE-0391.pdf>

⁶⁰ <http://asignaciones.energia.gob.mx/doc/publico/Asignaciones/AE-0391-M.pdf>



Otras de las medias que se implantan para salvaguardar la integridad de las personas e integrantes del ecosistema, es regular y publicar la lista de aditivos químicos que utilizan los asignatarios, con la finalidad de dar tratamiento y destino a las aguas residuales que se pueden legar a generan.

Por lo antes expuesto, se solicita a la Comisión Permanente del Congreso tenga a bien, el siguiente:

Puntos de acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, condena enérgicamente el mal uso de la técnica de Fractura Hidráulica o Fracking, por los daños irreversibles causados al medio ambiente y las comunidades de las áreas de asignación de las entidades federativas de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tamaulipas y San Luis Potosí.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Energía, a la Comisión Nacional de Hidrocarburos y a Petróleos Mexicanos, a que informen el estado y ejecución de los Contratos de “**Asignación AE-0391-M-Ébano**”, así como los criterios de viabilidad ambiental y de seguridad humana que fueron tomados en cuenta para celebración de contratos de explotación de Recursos Naturales en las áreas de asignación de las que trata.

Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita Secretaría de Energía, a la Comisión Nacional de Hidrocarburos y a Petróleos Mexicanos a que informe si en el Plan de Desarrollo para la Extracción o en algún otro documento derivado de la “**Asignación AE-0391-M-Ébano**”, existen estudios de impacto ambiental, de viabilidad del proyecto o de riesgos a la salud de la población, de ser así informe el contenido o de caso contrario exponer la razones por las que no fueron solicitados.

Cuarto. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita Secretaría de Energía, a la Comisión Nacional de Hidrocarburos y a Petróleos Mexicanos revocar los contratos o asignaciones que permitan el uso de la técnica de fractura hidráulica o fracking, para la extracción de recursos naturales, siempre y cuando contaminen los ecosistemas y causen riesgo a la salud humana.

Quinto. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) a que realicen, en el ámbito de sus respectivas competencias, las investigaciones que correspondan, con la finalidad de determinar si en las áreas de la “**Asignación AE-0391-M-Ébano**” existen hechos que pueden ser constitutivos de delitos, además, de que emitan las medidas necesarias para salvaguardar los recursos naturales, el medio ambiente y la salud de los miembros de las comunidades afectadas por el usos de la técnica de fractura hidráulica o fracking.

ATENTAMENTE

SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES



30. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las procuradurías o fiscalías generales de justicia, a las autoridades administrativas penitenciarias y a las autoridades jurisdiccionales de las entidades federativas y de la Federación a informar sobre el cumplimiento de los artículos transitorios Décimo y Décimo Primero de la Ley Nacional de Ejecución Penal.



SEN. ANGÉLICA DE
LA PEÑA GÓMEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PROCURADURÍAS O FISCALÍAS GENERALES DE JUSTICIA, A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS PENITENCIARIAS Y A LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA FEDERACIÓN, QUE INFORMEN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DÉCIMO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL.

**SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE**

Quien suscribe, Senadora Angélica de la Peña Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración de la Comisión Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Desde el 11 de junio de 2011, el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelvan a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley.

El fin constitucional de la pena ha evolucionado a partir del concepto de "regeneración" –portador de una enorme carga moral– utilizado en 1917, pasando por el de "readaptación social" introducido en los años 1964-65 – que sustituyó la carga moral por una de tipo psicológico– hasta los términos más neutros de reinserción social o reintegración social, adoptados en la reforma constitucional del 11 de junio de 2011.



Esta evolución ha seguido el tránsito que se ha dado de un "Derecho Penal de Autor", donde se sancionaba a la persona por lo que se consideraba que ésta era en sí misma, a un "Derecho Penal de Acto", que sanciona a la persona únicamente por sus acciones u omisiones. La consecuencia común de considerar a la persona responsable como moralmente degradada o psicológicamente afectada, bajo los respectivos paradigmas anteriores, fue la de convertirle en objeto de un "tratamiento".

Al considerar a la persona responsable como la causante de una ruptura con el orden social, el desarrollo constitucional reciente asume una situación más objetiva que puede permitir superar tales atavismos. El cambio conceptual desplaza el objeto de la pena y la pretensión de modificar la personalidad de la persona considerada desviada, al restablecimiento del vínculo entre una persona responsable y la sociedad; un vínculo cuya ruptura ha sido constatada por el sistema de justicia penal y debe resarcirse bajo criterios igualmente jurídicos – no terapéuticos-, a través de la privación o restricción coactiva, de manera acotada y controlada, de bienes jurídicos, en la que la persona ya no es más objeto, sino sujeto de derechos y obligaciones.

En este mismo contexto, resulta oportuno recordar que el 16 de junio de 2016 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal. Con esta Ley, se busca transformar radical y estructuralmente las bases sobre las que se sustenta el sistema penitenciario de nuestro país para garantizar el cumplimiento del mandato constitucional que nos obliga a transitar del viejo enfoque de la readaptación social hacia el nuevo paradigma garantista de la reinserción social¹.

En este contexto, la promulgación de una ley única en materia de ejecución penal, representa una oportunidad invaluable para transformar los parámetros de gobernabilidad de los centros de privación de la libertad en un Estado de Derecho, garantizando que el régimen de internamiento sea llevado a cabo en condiciones de vida digna y segura para todas las personas.

Lo anterior no solo abona al respeto de los derechos humanos de quienes se encuentran privados de su libertad, sino que también genera valiosos incentivos para que esas personas se reintegren a la sociedad. Actualmente, el internamiento deja en una situación de extrema vulnerabilidad a las personas privadas de la libertad frente a la discrecionalidad, la corrupción, la indiferencia, los abusos de poder y la falta de capacidad gubernamental para retomar el control de Estado y hacer frente a los autogobiernos y co-gobiernos.

¹ Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal; se adicionan las fracciones XXXV, XXXVI y XXXVII y un quinto párrafo, y se reforma el tercer párrafo del artículo 225 del Código Penal Federal. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5441664&fecha=16/06/2016



Con esta Ley, se da paso a un marco regulatorio equilibrado y apropiado para la protección de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, procesadas y sentenciadas; fortaleciendo los mecanismos de control por parte de los jueces de ejecución; y garantizamos la posibilidad de que las organizaciones de la sociedad civil y los organismos públicos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos puedan ingresar y llevar a cabo visitas a los centros de privación de libertad, a fin de poder constatar las condiciones de internamiento y coadyuvar en la vigencia y el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

Entre los desafíos para el respeto y garantía de los derechos de las personas privadas de libertad, se establece como primer lugar la necesidad de reestructurar y replantear la forma en que el Estado se constituye en garante directo de sus derechos. La tutela de estos derechos humanos requieren de una ley que integre un verdadero "parámetro de protección" para las personas que se encuentran en los centros de privación de libertad. De este modo, cabe destacar que la Ley incluye la figura de la Libertad anticipada, la cual consistirá en la extinción de la pena de prisión y el beneficio de la libertad al sentenciado, siempre y cuando cumpla con lo siguiente:

- Que no se le haya dictado diversa sentencia condenatoria firme.
- Que no exista un riesgo objetivo y razonable en su externamiento para la víctima u ofendido, los testigos que depusieron en su contra y para la sociedad.
- Haber tenido buena conducta durante su internamiento.
- Haber cumplido con el Plan de Actividades al día de la solicitud.
- Haber cubierto la reparación del daño y la multa, en su caso.
- No estar sujeto a otro proceso penal del fuero común o federal por delito que amerite prisión preventiva oficiosa.

El beneficio de libertad anticipada se tramitará ante el Juez de Ejecución, a petición del sentenciado, su defensor, el Ministerio Público o a propuesta de la Autoridad Penitenciaria, notificando a la víctima u ofendido².

² <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP.pdf>



En este orden de ideas, resulta oportuno señalar que el artículo Décimo Transitorio de la Ley Nacional de Ejecución Penal establece que a partir de la entrada en vigor del Decreto, podrán acceder, de manera inmediata y sin tener que satisfacer los requisitos establecidos en las fracciones IV y VII del artículo 141 de la Ley, al beneficio de libertad anticipada todas las personas que hayan sido sentenciadas con penas privativas de la libertad por la comisión de los siguientes delitos:

- I. La comisión del delito de robo cuyo valor de lo robado no exceda de 80 veces la Unidad de Medida y Actualización, y cuando en la comisión del delito no haya mediado ningún tipo de violencia, o
- II. La comisión del delito de posesión sin fines de comercio o suministro, de Cannabis Sativa, Indica o Marihuana, contemplado en el artículo 477 de la Ley General de Salud, en cualquiera de sus formas, derivados o preparaciones, y cuando en la comisión del delito no haya mediado ningún tipo de violencia, ni la concurrencia de más delitos.

Para tal efecto, la autoridad jurisdiccional requerirá a la Autoridad Penitenciaria el informe sobre el cumplimiento de los requisitos a que alude el párrafo anterior.

Asimismo, el artículo Décimo Primero de la Ley en comento establece que los procuradores o fiscales generales de la Federación y de las entidades federativas, en su ámbito de competencia respectivo, podrán solicitar ante la autoridad jurisdiccional competente, la aplicación de los beneficios de libertad anticipada referidos en el artículo transitorio décimo. Asimismo, las autoridades judiciales competentes sustanciarán el procedimiento respectivo de manera oficiosa o a solicitud de la persona a quien aplique dicho beneficio.

De este modo, resulta necesario conocer el avance sobre el cumplimiento de los artículos transitorios décimo y décimo primero de la Ley Nacional De Ejecución Penal, toda vez que es importante subrayar el deber del Estado de respetar la dignidad humana y garantizar los derechos humanos de las personas que se encuentran privadas de la libertad.



Lo anterior, en virtud de fortalecer un verdadero cambio de paradigma, a partir del cual el sistema penitenciario debe organizarse sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción a la sociedad de las personas privadas de su libertad, como requisito indispensable para la restitución plena de derechos y libertades de las personas que hayan sido objeto de limitaciones, precisamente a esos derechos y a esas libertades, como consecuencia de una sanción penal. Por tanto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las procuradurías o fiscalías generales de justicia, a las autoridades administrativas penitenciarias y a las autoridades jurisdiccionales de las entidades federativas y de la Federación, que informen sobre el cumplimiento de los artículos transitorios Décimo y Décimo Primero de la Ley Nacional de Ejecución Penal, para el otorgamiento del beneficio de la libertad anticipada por la comisión del delito de robo cuyo valor de lo robado no exceda de 80 veces la Unidad de Medida y Actualización, y por la comisión del delito de posesión sin fines de comercio o suministro, de Cannabis Sativa, Indica o Marihuana.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 08 días del mes de agosto de 2018.

Suscribe

Senadora Angélica de la Peña Gómez

31. De los Diputados Alicia Barrientos Pantoja, Virgilio Dante Caballero Pedraza y Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que los recursos que fueron asignados a las normales rurales en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, sean entregados oportunamente y conforme a la ley, con objeto de que las escuelas de esta modalidad cumplan eficazmente con la misión educativa que les fue encomendada.



DIP. ALICIA
BARRIENTOS
PANTOJA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE LOS RECURSOS QUE FUERON ASIGNADOS A LAS NORMALES RURALES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018, SEAN ENTREGADOS OPORTUNAMENTE Y CONFORME A LA LEY, CON OBJETO DE QUE LAS ESCUELAS DE ESTA MODALIDAD CUMPLAN EFICAZMENTE CON LA MISIÓN EDUCATIVA QUE LES FUE ENCOMENDADA



DIP. JUAN
ROMERO
TENORIO



Alicia Barrientos Pantoja, Virgilio Dante Caballero Pedraza y Juan Romero Tenorio en nuestra calidad de Diputados Federales de la LXIII Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - Las escuelas normales rurales son un logro histórico del pueblo mexicano. Surgieron en Michoacán precisamente a una iniciativa del entonces gobernador Francisco J. Múgica, en 1921, con la idea de dar oportunidad a las comunidades más pobres de México de acceder a una educación que ayudara al mejoramiento de sus vidas. Fue, sin embargo, durante la presidencia del general Lázaro Cárdenas que tuvieron su mayor impulso a nivel federal, por lo que es tiempo de reivindicarlas, defenderlas y apoyarlas.

Prestar apoyo especial al alumnado que vive en zonas urbanas marginadas y en zonas rurales, para lograr la igualdad en la educación, así como garantizar una formación suficiente de los educadores, son por otra parte, parte del Estudio para la "Educación para la Población Rural" elaborado conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ⁶¹.

En abril de 2000, más de 1.100 delegados de 164 países, entre ellos México, reafirmaron su compromiso con la "Educación para Todos" (EPT) en el Foro Mundial de Dakar (Senegal). Ellos aprobaron el Marco de Acción

⁶¹ <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001329/132994so.pdf>



de Dakar, un documento audaz y práctico que presenta objetivos y estrategias para lograr la Educación para todos que incluyen la implementación de políticas de desarrollo para los pobladores rurales ⁶².

Además de que nuestro país ha adoptado, al menos declarativamente, la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el mes de octubre de 2015⁶³.

Cabe señalar que el único precedente de esta arremetida contra las escuelas normales lo tuvimos durante el sexenio de Gustavo Díaz Ordaz, en 1969, cuando cerró 15 de las 29 que existían en el país, por considerarlas “nidos de comunistas”.

Actualmente existen 17 normales rurales en diferentes estados, en las que se forman cerca de siete mil estudiantes, con casi 800 profesores, que no representan ni 10% del total del subsistema de formación de maestros, pero además con casi nulos recursos económicos y materiales para su labor. Una crisis que se ha venido agudizando.

En razón de eso, el 13 de julio de 2017, el entonces secretario de Educación Pública Aurelio Nuño, anunció la “Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales”, la cual implicaba de entrada una inversión de 2 mil millones de pesos para mejorar infraestructura y materiales educativos, y la creación de una comisión que elaboraría un nuevo reglamento de ingreso y promoción a los maestros de las Normales, basado en el mérito, y con respeto a los derechos laborales⁶⁴.

Y hay que recordar que existe el Acuerdo número 05/02/18, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de este mismo año, por el que se expidieron “las normas para el ingreso, promoción y otorgamiento de estímulos del personal académico en las escuelas normales y demás para la formación de maestros de educación básica” dependientes de la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de establecer “los criterios e instrumentos de evaluación y, en general, las reglas a utilizarse por parte de las autoridades educativas en los procesos de ingreso, promoción y otorgamiento de estímulos al personal académico de las escuelas normales”, y el cual incluye un señalamiento que conviene rescatar:

“La fundación misma y las tareas iniciales de organización de las primeras normales rurales constituyen una gesta heroica, considerada actualmente como un lazo cordial de unión entre los sectores más vulnerables de México, la cultura, los anhelos patrióticos, verdadero crisol de progreso y de integración nacional. El propósito hoy es que, por la calidad de su planta académica, las escuelas normales aseguren el egreso de los mejores profesionales de la educación”⁶⁵.

SEGUNDO. Sin embargo, desde hace tiempo, y particularmente en los últimos años, las normales rurales del país están sufriendo un claro embate que busca su desaparición. Embate que se expresa de muchas maneras, en primer término, por la reducción de recursos, la retención de las partidas aprobadas indefinidamente, y

⁶² <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121117s.pdf>

⁶³ http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&referer=http://www.un.org/millenniumgoals/&Lang=S

⁶⁴ <https://www.gob.mx/sep/prensa/comunicado-187-nuno-mayer-presenta-estrategia-para-fortalecer-a-las-normales-en-las-que-se-invierten-2-mil-millones-de-pesos-para-infraestructura-y-materiales?idiom=es>

⁶⁵ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5514082&fecha=22/02/2018



la persecución y criminalización de los maestros y los estudiantes, para presentarlos como elementos nocivos, anti-sociales.

Acorde con ese marco, las escuelas normales del estado de Michoacán se han visto obligadas a organizarse por la defensa de los derechos estudiantiles y por la defensa de la educación básica, superior y media superior. Para ese efecto formaron las ORGANIZACIONES DE NORMALES OFICIALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN (ONOE), pero además las mismas organizaciones estudiantiles han tenido que salir de las aulas para luchar no sólo por la construcción de un México más justo sino para asegurar la sobrevivencia de sus centros de estudios.

En el caso de las ONOE, desde su creación han realizado diferentes actividades: políticas, culturales y educativas en rechazo de las reformas estructurales, acciones coordinadas siempre con el pueblo y el magisterio, pero sobre todo han estado demandando diálogo con las autoridades estatales para resolver su problema de carencia de recursos. Actividades, por cierto, que todo el tiempo han sido pacíficas y sustentadas por los derechos que nos brinda la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y, sin embargo, como otros muchos que luchan en esa misma línea, como toda respuesta han recibido la criminalización pública y la represión.

Ellos han procurado acercarse a las autoridades, en innumerables ocasiones han demandado diálogo tanto al Gobernador del Estado como a la Secretaría de Educación del Gobierno Federal, infructuosamente.

Desde septiembre de 2015 se ha retrasado o de se dejó de entregar los recursos presupuestados para las normales. En el pliego petitorio entregado desde hace meses y del cual los estudiantes no han tenido respuesta, se solicita la reintegración inmediata de los recursos y la liberación de plazas automáticas para los egresados de todas las normales públicas del estado. Sin embargo, en el trasfondo de todo esto está la corrupción. Algo que ha quedado demostrado y de lo que no ha habido consecuencias.

Ya desde el año 2013 se reportaron 2 mil 139 millones de pesos “desaparecidos” del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal⁶⁶ y de acuerdo a la revisión de la Cuenta Pública de 2014 por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)⁶⁷ hay en total 849 millones de pesos desviados, robados o mal empleados, de los recursos de la Federación para la educación en el estado de Michoacán, algunos de los cuales estaban destinados a las normales del Estado, y que siempre resultan de las más castigadas⁶⁸.

TERCERO.- Precisamente por eso, del el pasado mes de junio, de 2018 egresados de la Organización de Normales Oficiales del Estado de Michoacán (Escuela Normal para Educadoras, Escuela Normal Urbana Federal, Escuela Normal Rural, Centro Regional de Educación Normal, Centro Regional de Educación Normal de Arteaga Michoacán, Escuela Normal Superior de Michoacán, , Escuela Normal Indígena de Michoacán,

⁶⁶ http://www.milenio.com/estados/Indaga_ASF_desvios-desvios_de_gobernadores-finanzas_de_estados-vallejo-medina_0_578942125.html

⁶⁷ http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2014_1070_a.pdf

⁶⁸ <http://www.mimorelia.com/849-mdp-fueron-desviados-robados-o-mal-empleados-en-2014-mexicanos-primero/>



Escuela Normal de Educación Física) y del Centro de Actualización del Magisterio de Michoacán (CAMM), iniciaron una nueva movilización por las siguientes demandas:

- 1) Evitar la disminución al presupuesto que les corresponde para el funcionamiento de sus escuelas;
- 2) Entrega de los recursos aprobados y rezagados,
- 3) Recurso suficiente para las contrataciones a los egresados de las normales mencionadas con un nombramiento por tiempo fijo de hasta un ciclo escolar con garantía de prórroga del contrato y respetando los derechos laborales de los docentes.

Es en virtud de ello que se precisa un exhorto al gobierno federal para que cese este clima restrictivo, para que atienda las demandas de las ONOEM y para que en el Presupuesto que se prepara para el ejercicio fiscal del 2019, no sólo otorgue recursos a las Normales Rurales de Michoacán, sino que los incremente de manera suficiente para que funcionen normalmente.

En razón de las consideraciones, argumentos e instrumentos arriba invocados es que se propone ante esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que los recursos que fueron asignados a las normales rurales en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, sean entregados oportunamente y conforme a la ley, con objeto de que las escuelas de esta modalidad cumplan eficazmente con la misión educativa que les fue encomendada.

Atentamente

ALICIA BARRIENTOS PANTOJA

JUAN ROMERO TENORIO

VIRGILIO DANTE CABALLERO PEDRAZA

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 8 días de agosto de 2018

32. De los Diputados Abel Cruz Hernández y José Alfredo Ferreiro Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a informar las razones por las que se autoriza la importación y venta de vehículos riesgosos en México que están prohibidos en otros países.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A INFORMAR A ESTA COMISIÓN LAS RAZONES POR LAS QUE SE AUTORIZA LA IMPORTACIÓN Y VENTA DE VEHÍCULOS RIESGOSOS EN MÉXICO QUE ESTAN PROHIBIDOS EN OTRAS PAÍSES.

DIP. ABEL CRUZ
HERNÁNDEZ



DIP. JOSÉ
ALFREDO
FERREIRO
VELAZCO

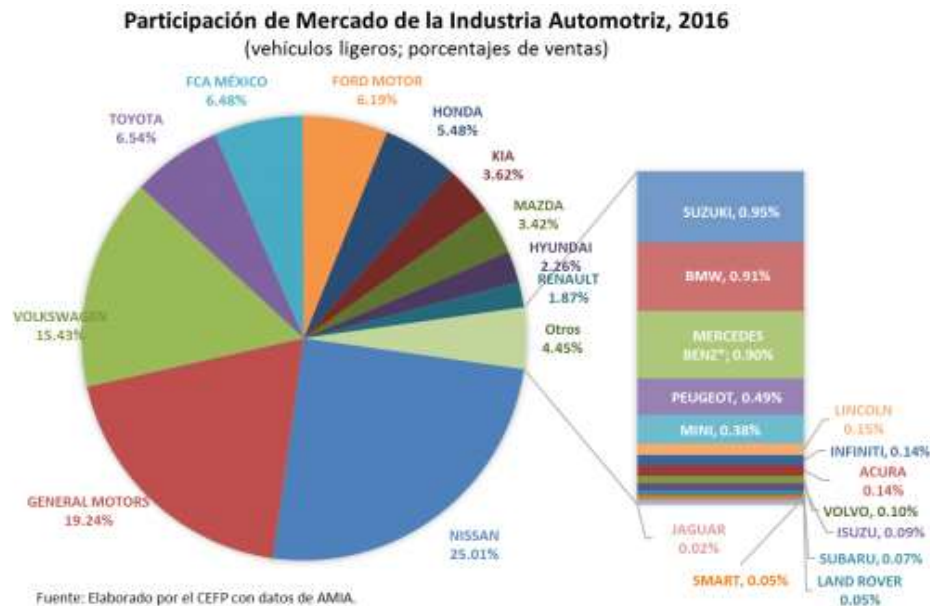


Los suscritos, diputados federales Abel Cruz Hernández, José Alfredo Ferreiro Velazco, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en nombre de los integrantes del Grupo Parlamentario en la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Actualmente están presentes 25 marcas en el mercado de las cuales tres concentran, en conjunto, el 60 por ciento de las ventas totales⁶⁹: Nissan el 25.0 por ciento, seguida por General Motors con el 19.2 por ciento y Volkswagen con el 15.4 por ciento. En menor magnitud le siguen Toyota con el 6.54 por ciento, Chrysler (FCA México) con 6.48 por ciento, Ford Motor con 6.19 por ciento. Cabe comentar que, de éstas, tres son de capital estadounidense (General Motors, FCA y Ford), las cuales agrupan el 31.91 por ciento del mercado, mientras que el 68.09 por ciento restante se divide en empresas de origen asiático, principalmente japonés y europeo.

⁶⁹ <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/boleco/2017/becefp0072017.pdf>



Datos del Centro de estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados afirman que, en el mercado estadounidense, los vehículos de origen mexicano representaron el 12.0 por ciento con un total de 2 millones 133 mil 724 unidades, seguido de Japón que colocó 1 millón 624 mil 522 vehículos, Corea del Sur con 982 mil 136 y Alemania con 668 mil 434 unidades; otros sumaron 584 mil 852 unidades. Cabe señalar que de estos países proveedores, las ventas de origen coreano y mexicano se incrementaron en 8.3 y 7.1 respectivamente, en tanto que las de Japón lo hicieron en 0.4% y las de Alemania cayeron 4.6%. Estos automóviles de origen mexicanos, para entrar al mercado norteamericano cumple plenamente con todas las normas de seguridad.

Por otra parte, y de acuerdo con el último "Informe sobre la situación de la seguridad vial", en el país, las lesiones causadas por el tránsito se encuentran entre las diez principales causas de muerte. Por ejemplo, en el 2014, se registraron 15 mil 886 decesos.

Para entender la problemática que estamos planteando, habrá que saber que la seguridad de los automóviles se divide en dos: primaria y secundaria⁷⁰.

La seguridad primaria tiene el objetivo de evitar una colisión, por lo que incluye el Sistema de Frenos Antibloqueo-ABS- y el Sistema de Control de Estabilidad-ESC-. Los frenos ABS permiten que el automovilista mantenga bajo control la trayectoria del coche, lo que le brinda la posibilidad de esquivar posibles obstáculos mediante el giro del volante; mientras tanto, el ESC reduce las posibilidades de riesgo de colisión y derrape, lo que evita accidentes de tránsito.

La seguridad secundaria funciona una vez que la colisión es inminente y sirve para proteger la integridad física de los ocupantes. Comprende bolsas de aire frontales, en rodillas, laterales en cabeza y laterales en

⁷⁰ <http://www.sinembargo.mx/04-08-2017/3276539>



torso; además de cinturones de seguridad de tres puntos en cada plaza, pretensores en estos y sistema de seguridad infantil (SRI/IsoFix).

El Programa de Evaluación de Vehículos Nuevos para América Latina y el Caribe- Latin NCAP-, se encarga de brindar información objetiva sobre pruebas de seguridad realizadas en diferentes vehículos.

Según la LatinNCAP, en octubre de 2017, señaló que son 7 los modelos de automóviles los más inseguros que se comercializan en México:

Chevrolet

Spark

Aveo

Nissan

Tiida

Tsuru

Fiat

Palio

Hyundai

Grand i10

Kia

Rio

Este organismo coloca sus evaluaciones a partir de exámenes realizados en los vehículos que son pruebas de choque en la que se somete al vehículo a un impacto contra una barrera a 64 kilómetros por hora de manera frontal y lateral, respectivamente.

La versión usada para la prueba no posee bolsas de aire, pretensores del cinturón de seguridad, frenos antibloqueo, sistema ISOFIX (de anclaje de silla para niños), ni testigo de aviso de olvido del cinturón.

De julio del 2015 al final de junio del 2016 en México se han vendido un millón 463, 679 autos, según datos de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores⁷¹, destaca que de los vehículos considerados

⁷¹ <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Los-10-autos-mas-vendidos-en-Mexico-en-lo-que-va-del-2016-20160726-0145.html>



como inseguros, la unidad Aveo de Chevrolet fue la segunda más vendida, con 30,202 unidades; en 5° sitio se colocó el modelo Spark de Chevrolet, con 26 556 unidades; y en 7° lugar, el Tsuru de Nissan, con 24 837 unidades.

Datos de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores- AMDA- señalan que México terminó 2017 con la comercialización de un 1, 550 mil autos, 3.3 por ciento menos que lo reportado en igual periodo de 2016.

De conformidad con la AMDA, en 2017, la venta de tres de los vehículos más inseguros continuo dentro de los primeros diez. Destaca que el modelo Aveo fue el tercer vehículo más vendido con alrededor de 59,453 unidades; Spark, ocupó el sitio 8° de este ranking de ventas con 32,772 autos vendidos; y en 10° sitio se colocó el modelo Tsuru de Nissan con 23,156 unidades vendidas.

La organización “El Poder del Consumidor”, ha advertido que el Modelo Spark de la versión más austera de venta en Estados Unidos cuenta con frenos ABS, ESC y 10 bolsas de aire, mientras tanto, el comercializado en territorio mexicano carece de los tres dispositivos. Esta misma organización, afirma que el Tsuru ni siquiera se comercializa en Japón, lugar de origen de la automotriz que lo fabrica, y tampoco en Estados Unidos y Europa.

Este organismo apunta que las unidades Tiida, Tsuru, Garnd i10, Aveo y Spark no unidades riesgosas y que se venden mucho en nuestro país.

Organismo sociales, como el Programa de Evaluación de Autos Nuevos para América Latina y el Caribe (Latin New Car Assesmen Program o Latin NCAP), han señalado que el proyecto de Norma Oficial Mexicana 194 que actualmente trabaja la Secretaría de Economía con la industria automotriz no contempla los lineamientos de seguridad establecidos por la Organización de Naciones Unidas (ONU) desde 1958 y renovados en 1998

A destacar resulta el dato de que el 59% de los autos nuevos vendidos en México son importados.

Por ello resulta necesario que la Secretaria de Economía rinda un informe detallado de que medidas toma para evitar que las unidades motoras que se comercialicen en México contengan los mismos estándares de seguridad que, las mismas marcas, colocan a sus unidades que se comercializan en los Estados Unidos y Europa. La Secretaría de Economía es la encargada de la NOM-194-SCFI-2015 que regula los sistemas de seguridad que ayudan a evitar los siniestros.

Es del interés de los legisladores velar por la integridad de las personas y de su patrimonio al adquirir un vehículo. Los legisladores debemos de saber ¿por qué están rodando en territorio nacional vehículos que en otros países está restringida su venta?



Debe de ser del interés de esta Comisión Permanente conocer las razones por las cuáles México no se encuentra afiliado al Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de la ONU, conocido como WP.29, que establece criterios internacionales para la seguridad de los vehículos. Así como conocer las medidas que implementa el Estado Mexicano para cumplir con la Estrategia Nacional de Seguridad Vial y con los objetivos de la ONU para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020.

¿Es innecesario esperar a que ocurran desgracias humanas para solicitar toda la información al respecto, y exigir que se corrijan las razones que permiten la venta de vehículos inseguros?.

Resulta inadmisibles que por criterios de mercado se atente contra la vida y el patrimonio de los mexicanos.

No es intención del presente exhorto dañar la imagen y los planes financieros en la industria automotora; que según datos del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados en su Boletín: Sector Industrial⁷², “La industria automotriz en México y el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN)”, los principales indicadores económicos de la industria manifiestan una situación positiva del sector en México. La producción automotriz en términos del PIB creció en 5.9 por ciento en promedio anual entre 1993 y 2016, cifra que refleja un mayor dinamismo de lo que ha presentado el PIB y el sector manufacturero. En términos unitarios, la producción de automóviles ligeros se ubicó en 2016 en 3.47 millones de unidades. Las exportaciones alcanzan un total de 2.8 millones de unidades, equivalente, en términos de valor, a 113 mil 316 millones de dólares, manteniendo una balanza superavitaria. Asimismo, la inversión extranjera directa acumula a 2016 un total por 51.6 mil millones de dólares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía a informar a esta Comisión las razones por las que se autoriza la importación y venta de vehículos riesgosos en México que están prohibidos en otros países.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía a dar a conocer las medidas que implementa el Estado Mexicano para cumplir con la Estrategia Nacional de Seguridad Vial y con los objetivos de las Naciones Unidas para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020; y los motivos por los cuales México no se encuentra afiliado al Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de la Organización de las Naciones Unidas.

⁷² <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/boleco/2017/becefp0072017.pdf>



Dado en la Sede de la H. Comisión Permanente, a 2 de agosto de 2018

S U S C R I B E N

Dip. Abel Cruz Hernández

Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco



33. De la Sen. Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares del Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Salud y de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a cumplir con los compromisos del acceso a tratamientos eficientes e innovadores para las enfermedades catastróficas, tal como lo indican los protocolos técnicos incluidos dentro del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, a fin de brindar a la población mexicana mejor calidad de vida y la disminución de incapacidades.

**SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, Senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los artículos 8, numeral 1, fracción II, 164, 169 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Soberanía, Punto de Acuerdo a través del cual se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, al Titular de la Secretaría de Salud, así como también al Titular de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a cumplir con los compromisos acordados de garantizar la salud para la población afiliada al Seguro Popular a través del acceso a tratamientos eficientes e innovadores para las enfermedades catastróficas, tal como lo indican los protocolos técnicos incluidos dentro del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos a fin de brindar a la población mexicana mejor calidad de vida y la disminución de incapacidades, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad mexicana está experimentando una transición epidemiológica desde hace unos años; los nuevos hábitos de vida, la alimentación, el medio ambiente y otros factores, están propiciando la prevalencia de diversos padecimientos crónico degenerativos. De seguir así, no habrá Sistema de Salud capaz de hacer frente a esta situación, razón por la cual los gobiernos no deben descansar hasta lograr concientizar a la población y sobretodo de brindar acceso a los mejores tratamientos. Asimismo, se calcula que para 2020 las personas mayores constituirán una octava parte del total de la población, con poco más de 15 millones y para 2040 uno de cada cuatro mexicanos se ubicará en este grupo de edad.

Por otra parte, la esperanza de vida en México es una de las más bajas de la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos** (OCDE) y esto se debe en buena parte a los limitados recursos disponibles para salud en nuestro país, con los consecuentes impactos en el acceso y la calidad de la atención.⁷³

La salud, es un componente importante del desarrollo socio-económico de cualquier nación; el mejoramiento de la misma tiene un valor humano, ético, político y económico intrínseco. Hoy, el papel del Estado como

⁷³ Panorama de la Salud vía OCDE. 2017. <https://imco.org.mx/temas/panorama-la-salud-2017-via-ocde/>



garante de la salud de la población es parte total para el desarrollo del país, sin embargo el impacto de esta situación no es del todo atendido por nuestros gobernantes.

La Salud es uno de los componentes del Índice de Desarrollo Humano (IDH). De acuerdo con la perspectiva del PNUD "e/ desarrollo humano supone la expresión de la libertad de las personas para vivir una vida prolongada, saludable y creativa; perseguir objetivos que ellas mismas consideren valoraables; y participar activamente en el desarrollo sostenible y equitativo del planeta que comparten". La salud es un derecho protegido constitucionalmente, el Estado a través de la Federación y las entidades federativas deben realizar medidas para garantizarlo.

Existe un incremento de enfermedades que están matando a la sociedad mexicana como diabetes y enfermedades crónico degenerativas; la mala administración de las Instituciones de Seguridad social y el diseño institucional del Sistema Nacional de Salud así como la forma de acceder a los servicios de salud vía seguridad social (condicionado a situación laboral) nos obliga a buscar mecanismos con la finalidad de que el Estado mexicano reconozca en las acciones el acceso a la salud como un derecho fundamental.

Otro dato significativo son los constantes recortes presupuestales, mismos que se ven reflejados en la disminución de beneficios tangibles para la salud, indicadores clave sugieren que el Sistema de Salud mexicano no está trabajando de la forma más eficaz o eficiente como podría hacerlo. Por ejemplo, el gasto administrativo representa una gran parte del presupuesto nacional de salud, el más alto de la OCDE, y el alto gasto de bolsillo también indica una falla del sistema de salud en lograr una cobertura efectiva, servicios de alta calidad, o ambos.

Cabe destacar que el gasto de bolsillo no ha disminuido de manera significativa en la última década, a pesar de los esfuerzos por alcanzar la cobertura universal en salud a través de la reforma del Seguro Popular. Las razones por las cuales se mantienen los niveles altos y sostenidos del gasto de bolsillo no son claras. En parte puede ser por la insatisfacción de los individuos con la calidad o la accesibilidad a los servicios que proporcionan las instituciones a las cuales se encuentran afiliados; lo que les lleva a buscar atención médica con prestadores privados, no sin destacar que el tema de la insuficiencia de medicamentos es también una de las causas por las cuáles el gasto de bolsillo es tan significativo.

La calidad de vida no es lo único que se ve afectado por la falta de atención a estas enfermedades. El incremento de personas con alguna enfermedad crónica y otros padecimientos estacionales en la población mexicana también repercute en la productividad y las finanzas del país, con un costo anual de varios miles de millones de pesos.

Desafortunadamente un presupuesto reducido representa menos capacidad de compra de medicinas, menos hospitales, menos personal médico, menos capacitación y, por tanto, menor capacidad para salvar la vida de los pacientes.

Actualmente el seguro popular cuenta con un catálogo universal de Servicios de Salud, mismo que cuenta con intervenciones, que van desde un simple esguince o vacunas hasta el diagnóstico y tratamiento de



insuficiencia cardiaca y enfermedades pulmonares. Igualmente cuenta con una lista medicamentos y otros insumos dentro de su Catálogo Universal de Servicios de Salud.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 77 bis 29 de la Ley General de Salud cuenta con un Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, mismo que incluye aquellas intervenciones que por su alto costo y los gastos que se derivan son de difícil tratamiento.

En segundo lugar, se encuentra el reto financiero, pues la Comisión Nacional de Protección Social en Salud hace notar que aunque en años pasados se obtuvo un crecimiento en la población afiliada al Sistema de Protección Social en Salud, lo cual se tradujo en un aumento en los ingresos del FPGC, actualmente los ingresos del mismo han dejado de incrementarse, contrario a los egresos, razón por la cual es necesario transparentar el porqué de esta situación, ya que pone en riesgo inclusión de nuevas intervenciones y tratamiento innovadores.

En este sentido, es urgente que las autoridades indiquen los motivos de la falta de incremento en el presupuesto al sector salud, el cual se ve reflejado en la insuficiente innovación en los tratamientos utilizados en la institución, recursos que del mismo modo no pueden ser destinados a los diversos protocolos.

Sin lugar a dudas, el Gobierno actual tiene una gran deuda con la sociedad mexicana, pero aún es tiempo para enmendar los errores y cumplir compromisos.

Por todo lo anterior, someto a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único: La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, al Titular de la Secretaría de Salud, así como también al Titular de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a cumplir con los compromisos acordados de garantizar la salud para la población afiliada al Seguro Popular a través del acceso a tratamientos eficientes e innovadores para las enfermedades catastróficas, tal como lo indican los protocolos técnicos incluidos dentro del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos a fin de brindar a la población mexicana mejor calidad de vida y la disminución de las incapacidades.

SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA

34. De la Sen. Adriana Loaiza Garzón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a implementar, supervisar y regularizar el servicio de consumo energético en todo el país, pero con especial énfasis en los estados de Sinaloa, Sonora, Baja California, Baja California Sur y Chihuahua, que son los estados del norte del país que más golpes de calor registran y que se atienden con menos urgencia.



SEN. ADRIANA
LOAIZA GARZÓN



De la Sen. Adriana Loaiza Garzón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a través de la Comisión Federal de Electricidad a implementar, supervisar y regularizar el servicio de consumo energético en todo el país, pero con especial énfasis en los estados de Sinaloa, Sonora, Baja California, Baja California Sur y Chihuahua, que son los estados del norte del país que más golpes de calor registran y que se atienden con menos urgencia; así como implementar un plan tarifario base transparente y al alcance del grueso poblacional.

La Senadora Adriana Loaiza Garzón: Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores:

La temporada de verano en nuestro país ya empezó desde hace unos meses, los estados del norte y del sur de la república son los que tienen buenas playas y excelentes destinos turísticos para pasar vacaciones, pero con ello viene un calor muy fuerte, con temperaturas muy elevadas.

Durante años, tenemos sobre entendido que el gobierno administra problemas, más no los resuelve de fondo y esto no puede pasar sin que el desconocimiento o descontento social no se haga presente. Lo cierto es que muchos de los encargados de resolver los problemas están ocupados o enfocados en otros temas dejando la operatividad de lado. Esto no quiere decir que lo haga a conciencia o que no les importe, es sencillamente porque son temas que no tienen en el tintero o simplemente no son su prioridad.

En épocas de calor, viene también la época de lluvias y con estas los rayos, truenos y relámpagos, es muy fácil que se sobrecarguen los generadores de energía (los pobladores de estos estados me entenderán fácilmente), y llegan a tardar hasta cuatro o cinco horas en reparar las fallas eléctricas, sin importar el calor y sofocación que exista, ni la conservación de alimentos. Es de vital importancia que la Comisión Federal de Electricidad haga gala de su slogan de “**empresa de clase mundial**” y que evite este tipo de tardanzas en un país, donde ya no coinciden con la época en que vivimos.

Como ustedes recordarán, estoy en funciones desde hace poco más de cinco meses, y al igual que todos los legisladores, por Ley, termino mi encargo el próximo 31 de agosto de este año, y no quiero dejar pasar ni un momento de mi actividad legislativa y de trabajo, para pedirle a esta Soberanía que en aras de sus facultades apoye esta petición y se pronuncie para que exhorte a la Comisión Federal de Electricidad, que ponga en sus prioridades, que anote en su agenda y que regule la operatividad en estos estados de la república y/o en



cualquier otro que presente estas fallas. No debemos pasar más incomodidades innecesarias ni desperfectos por falta de continuidad.

De igual manera, le pido al recién propuesto director general de esa empresa, el senador Bartlet, que tome nota de las áreas de oportunidad que necesita la oficina que podría usted dirigir el próximo primero de diciembre. Dejo de lado las voces encontradas en usted que hablan en lo positivo como en lo negativo, pero si es usted el que va a dirigir esa empresa de participación estatal, le pido desde esta tribuna que además de luchar por los intereses nacionales e internacionales, también incluya la operatividad que los ciudadanos necesitamos para vernos beneficiados y tener un excelente servicio de luz en nuestras casas, sin importar su condición social como son los núcleos ejidales, ejidos, rancherías y cualquier lugar donde exista un grupo de personas viviendo.

No soy de profesión ingeniera, pero puedo decirle que si nos enseñan a usar correctamente los equipos enfriadores, evitaremos colapsos energéticos que usan como pretextos para la tardanza en reparar las famosas fallas, lo cual no desconfío que este sea el problema, lo que es inaceptable es que tarden tanto en atender la faltas de energía en lugares donde es de vital importancia, y si saben cómo prevenirlo ¿Por qué no educarnos en ello?

Por último y más importante, le pido al ejecutivo federal que implemente un plan tarifario accesible, real y al alcance de la mayoría de los usuarios. Sabemos de antemano lo difícil que es ganar dinero para mantener nuestros hogares y que no debemos permitir que además del grueso de impuestos, se desmorone el sustento económico de las familias a través de los cobros excesivos del servicio de luz, **y que se evite a toda costa, que los accesos a tarifas bajas sean rehén o bandera mezquina de campañas electorales. ¡Ya no!**

La operatividad, la publicidad educativa, sobre cómo usar la energía y la tarifa accesible son muy importantes, debemos estar a la altura del crecimiento económico y generacional.

Por ello, el punto de acuerdo propuesto sería.

PRIMERO: Que esta soberanía exhorte al Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Federal de Electricidad, y por ende en sus oficinas a lo largo del país, a dar un informe a esta soberanía sobre las acciones que implementan en los estados del norte del país (Sinaloa, Sonora, Baja California y Baja California Sur), para atender las faltas de energía, y de igual forma que diga el porqué de las tardanzas para resolver este tipo de eventualidades.

SEGUNDO: Que esta soberanía, exhorte al gobierno del presidente electo, a tomar nota de las áreas de oportunidad y prioridades de nuestro país. Que se haga gala del slogan “**empresa de clase mundial**”.

TERCERO: Que esta soberanía, exhorte al gobierno del presidente electo, a implementar una tarifa accesible para el grueso poblacional, para que se evite a toda costa que los accesos a tarifas bajas o subsidios sean rehén o bandera mezquina de campañas electorales en el país.

Es cuanto.



35. Del Sen. Froilán Esquinca Cano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, a la Comisión Nacional Forestal y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a permitir e incentivar el monitoreo de la biodiversidad por parte de la sociedad civil.

**SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

PRESENTE:

El suscrito, Senador **FROILÁN ESQUINCA CANO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ésta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración del Pleno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A CONABIO, A LA CONAFOR Y A LA CONANP A PERMITIR E INCENTIVAR EL MONITOREO DE LA BIODIVERSIDAD POR PARTE DE LA SOCIEDAD CIVIL** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La diversidad biológica es una importante fuente de riqueza para los humanos. Sin embargo, la sociedad en la actualidad ha olvidado el valor que esta representa, la suma de esfuerzos poco a poco ha hecho y difundido consciencia de ello. La Biodiversidad hace alusión a la diversidad biológica, o, en otros términos, a la diversidad de formas de vida que existen. Este término también incluye a todas las interacciones de los seres vivos, entre ellos mismos y con el medio ambiente.

La estrecha relación que existe entre la biodiversidad y el medio ambiente se ve reflejada de muchas maneras, por ejemplo, la población de los halcones peregrinos tanto en Inglaterra como en Norteamérica comenzó a reducirse alarmantemente durante los años ochenta. Los biólogos, al notar lo anterior, comenzaron a buscar las razones por las cuales sucedía esto y se descubrió que la causa principal era que estos animales no se podían reproducir adecuadamente debido a que los cascarones eran más frágiles, por lo que se rompían mucho antes de que las crías estuvieran listas para nacer.

Se pudo correlacionar el incremento de la fragilidad de los cascarones con el aumento del pesticida DDT en el ambiente. Aunado a lo anterior, se descubrió que la alta concentración de DDT no sólo afectaba a los cascarones de los halcones peregrinos, sino que también afectaba a los humanos, por medio de la leche materna, transmitiéndolo de madre a hijo durante la lactancia.



El descubrimiento anterior conllevó a la prohibición del uso del DDT en Estados Unidos y en buena parte de Europa, logrando que se recuperaran las poblaciones de halcones y de paso reduciendo el grado de ingesta de DDT en los recién nacidos.⁷⁴

La sociedad civil organizada y los gobiernos alrededor del mundo, han comenzado a tomar acciones para poder cuidar y preservar la riqueza natural que poseemos. Evidentemente la medida de las acciones que se llevan a cabo depende mucho de los alcances y la voluntad de cada organización. El monitoreo de la biodiversidad ayuda a entender aspectos tales como la población de una especie dentro de un determinado hábitat, la calidad del hábitat para la especie en estudio y las tendencias poblacionales de la especie. Dichas cuestiones, junto con otras, permiten delinear límites para un aprovechamiento responsable de la biodiversidad. Por ende, dicho monitoreo otorga información muy importante para poder tomar decisiones de política pública y ambiental, teniendo en cuenta los aspectos necesarios para poder alcanzar una sociedad sostenible.

El gobierno mexicano no se ha quedado atrás en tan importante tarea y por ello la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) han establecido el Sistema Nacional de Monitoreo de la Biodiversidad (SNMB).

Sin embargo, estos esfuerzos han dejado de lado una fuente importante de información: la sociedad civil. Los monitoreos de biodiversidad sólo se pueden llevar a cabo por gente perteneciente a estos organismos públicos, dejando al resto de personas que tienen la capacidad para poder aportar información fuera del asunto. Es decir, aunque la información que se obtiene de la biodiversidad en México es bastante rica actualmente, la cantidad y la periodicidad de esta información podrían incrementar notablemente. Asimismo, se pueden aprovechar los conocimientos de los habitantes de los diversos asentamientos que están presentes a lo largo y ancho de la República Mexicana. Las localidades donde habiten estas personas, con la debida capacitación y con los estímulos adecuados, podrían convertirse en centros de monitoreo de biodiversidad. Lo que puede derivar en una fuente de ingreso adicional, aprovechando el conocimiento de los habitantes de cada región e incrementando la periodicidad, y potencialmente la calidad, de la información obtenida.

En un primer paso, se puede comenzar con el monitoreo de las aves, ya que estas especies han sido reconocidas por ser especialmente sensibles a los cambios ambientales, generados por causas naturales o humanas. Por medio de la experiencia obtenida con ello podrían darse los siguientes pasos para poder involucrar a más integrantes de la sociedad en el monitoreo de otras especies.

Por las razones anteriormente expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

⁷⁴ Villaseñor Gómez, F., & Santana, E. (2002). El monitoreo de poblaciones: herramienta necesaria para la conservación de aves en México. En H. Gómez de Silva, & A. Oliveras de Ita, *Conservación de aves: experiencias en México* (1 ed., págs. 224-262). Ciudad de México: CIPAMEX.



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, la Comisión Nacional Forestal y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que, de manera conjunta y coordinada permitan e impulsen la participación de la sociedad civil en el monitoreo de la biodiversidad mexicana, especialmente en el monitoreo de aves.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, la Comisión Nacional Forestal y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a que establezcan las normas y certificaciones necesarias para asegurar que la información obtenida por el monitoreo de biodiversidad realizado por la sociedad civil sea confiable, estandarizada y de calidad. Para generar dichos lineamientos, se recomienda apoyarse especialmente en la experiencia obtenida por las sociedades civiles especializadas en el monitoreo de aves.

TERCERO.CUARTO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad a que busque el establecimiento de cursos y certificaciones que sirvan para capacitar y acreditar a cualquier persona que esté interesada en el monitoreo de biodiversidad, facilitando el acceso a aquellas personas que sean oriundas de localidades rurales, particularmente de aquellas localidades en regiones con una alta biodiversidad.

SEN. FROILÁN ESQUINCA CANO

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente, el día 8 del mes de agosto de 2018.

36. De los Diputados Abel Cruz Hernández y José Alfredo Ferreiro Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a informar sobre los resultados del Programa de Zonas de Atención Prioritaria.



DIP. ABEL CRUZ
HERNÁNDEZ



DIP. JOSÉ
ALFREDO
FERREIRO
VELAZCO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A QUE INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Abel Cruz Hernández, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones

Los artículos 29, 30, 31 y 43, fracción III de la Ley General de Desarrollo Social y 29 de su reglamento, regulan las zonas de Atención Prioritaria (ZAP) con el objetivo principal de garantizar el pleno ejercicio de los derechos para el desarrollo social, estableciendo como prioritarios y de interés público, los programas dirigidos a dichas zonas.

La conceptualización de las ZAP como áreas o regiones, rural o urbana, cuya población registra índices de pobreza y marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social, se establecen de conformidad con los criterios de resultados que para el efecto define el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El programa de zonas de atención prioritarias asiste a 2.5 millones de familias, desde 2002, no obstante desde 2010, con la primera declaratoria de las ZAP 2010, se identificaron 32 regiones, integradas por 365 municipios de muy alta marginación y 455 de alta marginación, con un registro de 9.1 millones de habitantes.

Los municipios rurales identificados en las ZAP son en los que se registran los más altos índices de rezago social y marginación en el país, y que a su vez se encuentran con mayores niveles de carencias sociales.

En consecuencia, en la declaratoria de las ZAP rurales de 2008 al 2011 se identificaban mil 251 municipios, en función a su alto grado de rezago y marginación social. En la declaratoria de 2012 y de 2013 su número se redujo a 849, para elevarse a mil 80 en las emisiones de 2014 a 2016, situándose en mil 115 municipios en las presentaciones de 2017 y 2018.



Sin embargo, en los mil 115 municipios declarados zonas de atención prioritaria en el país para 2018, ocho de cada 10 habitantes se encuentran desde 2015 en lamentables condiciones, a pesar de los cuantiosos recursos públicos orientados a su desarrollo, esto de acuerdo con un estudio del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria de la Cámara de Diputados.

Eduardo Noriega Álvarez y Anahí Hidalgo García, autores del trabajo, refieren un escenario nacional de enormes desigualdades entre sus regiones y segmentos de población, en el que lejos de desvanecerse se hacen más grandes, con un doble efecto pernicioso de asfixiar con mínimos ingresos a una alta proporción de la población nacional, además de representar una franca limitante para ampliar el mercado interno y alcanzar mayores tasas de crecimiento productivo.

Para Encuentro Social, el combate a la pobreza y la desigualdad tiene que ser una prioridad para el Estado Mexicano, sin embargo, estos problemas no se resuelven solamente con la asignación de presupuesto, hace falta que se vigile que estos recursos se destinen para el propósito para el cual fueron destinados.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social somete a la consideración de esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a que informe sobre los resultados del programa de zonas de atención prioritaria.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a 3 de agosto de 2018.

Dip. Abel Cruz Hernández

Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco

37. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Durango a informar sobre el estado que guardan las carpetas de investigación abiertas en la Fiscalía General del estado, relativas a los robos de esculturas ocurridos en la capital del estado; y a fortalecer los mecanismos de seguridad para salvaguardar la integridad de las mismas.



SEN. YOLANDA DE
LA TORRE VALDEZ



YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 85 y 178 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN**

LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN ABIERTAS EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, RELATIVAS A LOS ROBOS DE ESCULTURAS OCURRIDOS EN LA CAPITAL DEL ESTADO; Y A FORTALECER LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS MISMAS, al tenor de las siguientes consideraciones:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La escultura (del latín *sculptūra*) es al arte de modelar el barro, tallar en piedra, madera u otros materiales. También se denomina escultura a la obra elaborada por un escultor.⁷⁵

En nuestro país, es una de las Bellas Artes más antiguas y apreciadas; miles de turistas de todo el mundo viajan a México para admirar nuestras pirámides, santuarios, explanadas, estatuas, monumentos, etc.

Todos ellos forman parte del patrimonio cultural y del nacionalismo de las y los mexicanos, por lo que poseen un gran valor histórico. Esto las convierte en blanco de la delincuencia; específicamente del robo de monumentos y esculturas, en algunos casos con la finalidad de enajenarlos en el mercado ilegal, y en otros para venderlos a los compradores de los materiales con que están elaborados, como el bronce.

Si bien es cierto, esta clase de robos han existido a lo largo de la historia de nuestro país, más cierto es que en la actualidad ha incrementado el número de casos reportados; por ejemplo, los últimos robos de bustos, estatuas y placas fueron en el estado de Durango, el mes pasado.⁷⁶

⁷⁵ Real Academia Española. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=GMzUs2l>

⁷⁶ Bustos, estatuas y placas, 'sufren' robos de jóvenes. Milenio. Disponible en: <http://www.milenio.com/estados/bustos-estatuas-placas-sufren-robos-jovenes>

Primero fue el busto de Carmen Serdán en una plaza; luego la escultura “La mujer del Cántaro”, en el parque Guadiana y, placas de bronce en el corredor turístico Constitución.

De acuerdo con el diario ‘El Siglo de Durango’, el Historiador Javier Guerrero calcula que ‘La Dama del Cántaro’ tiene aproximadamente 108 años en dicho estado y “pudo haber llegado a la ciudad para los festejos del Centenario de la Independencia junto con otras esculturas de bronce y de mármol que se instalaron en las Alamedas.”⁷⁷



Imagen de Multimedios. Disponible en: <https://laguna.multimedios.com/durango/investigacion-sobre-dama-del-cantaro-es-debil>

Entre 1928 y 1930 se trasladó la escultura al camellón de avenida 20 de Noviembre, frente al arzobispado y luego se pasó en un pequeño pedestal frente a Catedral. Hacia 1947, varias esculturas se trasladaron al Parque Guadiana, entre ellas ‘La Dama del Cántaro’ que, por sus características estéticas, parece ser que fue realizada en los talleres de fundición de San Luis Potosí.⁷⁸

En cuanto a la posibilidad de recuperar estos bienes culturales robados, es importante señalar que, en México, nueve de cada diez nunca son recuperados, entre ellos se cuentan piezas arqueológicas, objetos litúrgicos y arte religioso. Lo anterior, según cifras del proyecto ‘Memoria Robada’, una investigación sobre tráfico de patrimonio cultural.⁷⁹

⁷⁷ Roban escultura con valor histórico de la fuente de Las Ranitas. El Siglo Durango. Disponible en: <https://www.elsiglodurango.com.mx/noticia/978957.se-roban-escultura-con-valor-historico-de-la-fuente-de-las-ranitas.html>

⁷⁸ Ibidem

⁷⁹ Memoria Robada. Disponible en: <https://memoriarobada.ojo-publico.com/buscador/?categoria=robos&q=&p=1>



En ese sentido, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (en adelante INAH) ha acumulado una lista de 4 mil 757 objetos arqueológicos o históricos con reporte de robo en México de 2003 a 20016. Sin embargo, la Procuraduría General de la República (en adelante PGR) sólo tiene datos de 67 obras recuperadas en ese lapso y restituidas a su lugar de origen.⁸⁰

La Ley que regula la protección, conservación, restauración o recuperación de estos bienes es la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Además, tipifica diversos delitos con sanciones tales como: hasta 10 años de cárcel para quien dañe o altere bienes arqueológicos, históricos o artísticos, y para quien comercie con ellos, los transporte, reproduzca y exhiba sin la autorización debida.⁸¹

La aplicación de esta Ley corresponde al presidente de la República; a la Secretaría de Cultura, que trabaja en favor de la preservación de los bienes culturales a través de las nuevas unidades administrativas y oficinas ligadas al INAH y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (en adelante INBA)⁸²; y a las demás autoridades y dependencias federales, en los casos de su competencia.⁸³

En el caso de las esculturas robadas en el estado de Durango, ya hay carpetas de investigación e incluso hubo detenidos⁸⁴. Es por ello que, considero de suma importancia que las autoridades competentes realicen las investigaciones necesarias y exhaustivas para identificar a quienes hurtaron estas obras y así lograr su restitución; además, es preciso que la vigilancia en los lugares donde son exhibidas estas esculturas sea reforzada.

Tengo la certeza de que así será, toda vez que la Fiscalía General del Estado es una institución de procuración de justicia eficaz, eficiente y confiable, que tiene como uno de sus ejes principales la conservación del patrimonio de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

⁸⁰ Solo se recupera 1 de cada 100 bienes culturales robados en México. Animal Político. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2016/10/bienes-culturales-robo-mexico-arte-sacro/>

⁸¹ Ley Federal sobre Monumentos, y Zonas Arqueológicas, Artísticas, e Históricas. Disponible en: https://www.ucoi.mx/content/cms/13/file/federal/LEY_FED_SOBRE_MONUMENTOS.pdf

⁸² Secretaría de Cultura. Disponible en: <https://www.gob.mx/cultura>

⁸³ ⁸³ Ley Federal sobre Monumentos, y Zonas Arqueológicas, Artísticas, e Históricas. Disponible en: https://www.ucoi.mx/content/cms/13/file/federal/LEY_FED_SOBRE_MONUMENTOS.pdf

⁸⁴ Caen presuntos ladrones de la Dama del Cántaro. El Siglo Durango. Disponible en: <https://www.elsiglodurango.com.mx/noticia/980108.caen-ladrones-de-dama-del-cantaro.html>



PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Durango a informar a esta soberanía sobre el estado que guardan las carpetas de investigación abiertas en la Fiscalía General del Estado, relativas a los robos de esculturas ocurridos en la capital del Estado.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Durango a fortalecer los mecanismos de seguridad para evitar el robo o daño de esculturas en la capital del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente en el Senado de la República, el día 08 de agosto de 2018.

Atentamente



38. Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los servicios de salud y a la Coordinación de Protección Civil, ambos del estado de Yucatán, a implementar los protocolos y acciones necesarios para prevenir la propagación de enfermedades ante las altas temperaturas y humedad que se presentan en el estado.



SEN. DANIEL
GABRIEL ÁVILA
RUIZ



Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Senador de la República

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Servicios de Salud, y a la Coordinación de Protección Civil ambos del estado de Yucatán, a implementar los protocolos y acciones necesarias para prevenir la propagación de enfermedades ante las altas temperaturas y humedad que se presentan en el estado.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SERVICIOS DE SALUD, Y A LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL AMBOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, A IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS Y ACCIONES NECESARIAS PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES ANTE LAS ALTAS TEMPERATURAS Y HUMEDAD QUE SE PRESENTAN EN EL ESTADO.

**SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE.**

El suscrito Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 171, 175, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 8 numeral 1, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. La mayoría de los mosquitos son relativamente inofensivos. Las ronchas urticantes con frecuencia duran uno o dos días después de que el mosquito ha perforado la piel. Pero si el mosquito transporta determinados gérmenes, como virus o parásitos, estos agentes patógenos pueden ingresar a su torrente sanguíneo durante la picadura y provocarle una enfermedad.



Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Senador de la República

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Servicios de Salud, y a la Coordinación de Protección Civil ambos del estado de Yucatán, a implementar los protocolos y acciones necesarias para prevenir la propagación de enfermedades ante las altas temperaturas y humedad que se presentan en el estado.

Las enfermedades transmitidas por las picaduras de mosquito pueden ser graves. Algunos expertos consideran al mosquito el animal más letal del mundo. Ya que las enfermedades transmitidas por los mosquitos matan a aproximadamente 725.000 personas en todo el mundo cada año. En comparación, las serpientes matan a aproximadamente 50.000; las infecciones por ténia a 2.000; y los tiburones solo alrededor de 10 personas por año en todo el mundo.¹

De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, las enfermedades transmitidas por vectores son causadas por parásitos, virus y bacterias transmitidos por mosquitos, flebótomos, chinches triatómicos, simúlidos, garrapatas, moscas tsetsé, ácaros, caracoles y piojos. En su conjunto, las enfermedades transmitidas por vectores representan aproximadamente un 17% de las enfermedades infecciosas. La mayor carga de estas enfermedades, que afectan de forma desproporcionada a las poblaciones más pobres, corresponde a las zonas tropicales y subtropicales. Desde 2014, grandes brotes de dengue, paludismo, fiebre chikungunya, fiebre amarilla y enfermedad por el virus de Zika han azotado a diferentes poblaciones, cobrándose vidas y abrumando los sistemas de salud en muchos países.²

En México las enfermedades transmitidas por vectores (ETV) representan un importante problema de salud pública e incluyen al dengue, el zika y el

¹ Cfr. *Evite las enfermedades transmitidas por mosquitos*. Consultado en <https://salud.nih.gov/articulo/elimine-el-zumbido-las-picaduras-y-las-ronchas/>, 02 de agosto de 2018.

² Cfr. *Enfermedades transmitidas por vectores*. Consultado en <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/vector-borne-diseases>, 02 de agosto de 2018.



Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Senador de la República

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Servicios de Salud, y a la Coordinación de Protección Civil ambos del estado de Yucatán, a implementar los protocolos y acciones necesarias para prevenir la propagación de enfermedades ante las altas temperaturas y humedad que se presentan en el estado.

chikungunya. De acuerdo al Centro Nacional de Programas Especiales y Control de Enfermedades (CENAPRECE), que tiene a su cargo el Programa Nacional de Control de Vectores, se estima que cerca de 60% del territorio nacional presenta condiciones que favorecen la transmisión de las enfermedades antes mencionadas.

II. La distribución de las enfermedades transmitidas por vectores está determinada por complejos factores demográficos, medioambientales y sociales.

Los viajes y el comercio mundiales, la urbanización no planificada y los problemas medioambientales, como el cambio climático, pueden influir en la transmisión de patógenos, haciendo que la temporada de transmisión sea más prolongada o intensa, o que aparezcan algunas enfermedades en países que antes no las sufrían.

Los cambios en las prácticas agrícolas debido a las variaciones de temperatura y precipitaciones, es decir, las altas temperaturas y la humedad, pueden influir en la propagación de enfermedades transmitidas por vectores. El crecimiento demográfico, sin un suministro fiable de agua corriente ni sistemas de gestión de desechos sólidos, puede poner a grandes poblaciones urbanas en riesgo de padecer enfermedades víricas transmitidas por mosquitos.

El cambio climático, afecta las variaciones de temperatura y las modificaciones en las precipitaciones pluviales, y esto influye en la propagación de enfermedades transmitidas por mosquitos, dado que presentan las condiciones ideales para su reproducción, en particular los del género Aedes.

Todo lo anterior impacta en las medidas de control recomendadas a nivel mundial, que deben ser implementadas localmente dependiendo de las condiciones particulares de cada estado.



Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Senador de la República

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Servicios de Salud, y a la Coordinación de Protección Civil ambos del estado de Yucatán, a implementar los protocolos y acciones necesarias para prevenir la propagación de enfermedades ante las altas temperaturas y humedad que se presentan en el estado.

III. En el caso particular del Estado de Yucatán, cumple con las características para la proliferación de mosquitos, sobre todo en esta época de verano y con la llegada de lluvias. Pues su territorio se ubica en una zona geográfica donde se registra un clima tropical, y el 85.5% de la superficie del estado presenta climas cálido subhúmedo y el restante 14.5% presenta clima seco y semiseco, que se localiza en la parte norte del estado, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).³

Al tener una temperatura media anual de 26°C, y máxima promedio de alrededor de 36°C, pero que en los meses de mayo-julio sobrepasa los 40°C, genera un medio idóneo para la propagación de mosquitos y por ende de enfermedades, impactando con ello la salud de la población, pero sobre todo de sectores más vulnerables como son los menores, mujeres embarazadas y adultos mayores.

Actualmente, el único método para controlar o prevenir la transmisión de dengue, zika y chikungunya, consiste en luchar contra los mosquitos vectores, por lo que la Secretaría de Salud en México, ha recomendado evitar que se propicie que los mosquitos encuentren lugares donde depositar sus huevecillos, para lo cual hay que promover medidas de saneamiento básico, incluyendo:

- Lavar recipientes, evitando que queden residuos de agua sucia.
- Tapar, cubrir, vaciar y limpiar cada semana los recipientes que contengan agua de uso doméstico (tinacos, cisternas o vasijas, entre otros).
- Voltar recipientes que puedan acumular agua.

³ Cfr. *Clima Yucatán*. Consultado en <http://www.cuentame.inegi.org.mx>, 02 de agosto de 2018.



Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Senador de la República

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Servicios de Salud, y a la Coordinación de Protección Civil ambos del estado de Yucatán, a implementar los protocolos y acciones necesarias para prevenir la propagación de enfermedades ante las altas temperaturas y humedad que se presentan en el estado.

- Tirar, disponer y eliminar correctamente los residuos que sirvan como criaderos, incluyendo llantas de vehículos y otros posibles hábitats artificiales.
- Utilizar protección personal en el hogar y fuera del mismo, incluyendo mosquiteros en las ventanas y pabellones para dormir, usar ropa de manga larga, materiales tratados con insecticidas, espirales y vaporizadores.
- Mejorar la participación y movilización comunitarias para lograr el control constante del vector.
- Que las mujeres embarazadas asistan regularmente a su control prenatal.⁴

Las altas temperaturas que se presentan en el Estado durante esta época constituyen un riesgo para la salud de la población más vulnerable que no cuenta con los recursos y condiciones para la mitigación de este fenómeno natural, por ello, resulta necesario prever e implementar acciones y protocolos que informe a la población sobre la propagación de enfermedades por mosquitos y llevar a cabo acciones que mitiguen la proliferación de los mismos, a través de fumigación de espacios públicos.

Por lo anterior, es necesario que esta Comisión Permanente exhorté al Gobierno del Estado de Yucatán para que en el ámbito de sus atribuciones implemente a través de los Servicios de Salud, y de la Coordinación Estatal de Protección Civil, los protocolos y acciones para prevenir y mitigar la proliferación de mosquitos que pueden llegar a poner en riesgo la salud de los habitantes, ante las altas temperaturas y humedad que se presentan en el estado.

⁴ Cfr. Zika, Dengue y Chikungunya, consultado en <http://revistacofepris.salud.gob.mx/n/nol/eneste.html>, 02 de agosto de 2018.



Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Senador de la República

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Servicios de Salud, y a la Coordinación de Protección Civil ambos del estado de Yucatán, a implementar los protocolos y acciones necesarias para prevenir la propagación de enfermedades ante las altas temperaturas y humedad que se presentan en el estado.

ACUERDO

PRIMERO: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Yucatán para que través de los Servicios de Salud, implementen los protocolos y acciones necesarias para prevenir y mitigar la proliferación de mosquitos que transmiten enfermedades como dengue, zika o chikungunya, y que pueden llegar a poner en riesgo la salud de los habitantes, ante las altas temperaturas y humedad que se presentan en el estado.

SEGUNDO: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Yucatán, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente los protocolos y acciones correspondientes, para fumigar escuelas, hospitales y áreas públicas a fin de prevenir la propagación de mosquitos que transmiten enfermedades como dengue, zika o chikungunya, y que ponen en riesgo la salud de los habitantes, ante las altas temperaturas y humedad que se presentan en el estado.

Senado de la República, a 07 de agosto de 2018

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz



39. Del Sen. Froilán Esquinca Cano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo para impulsar la reactivación de la comunidad agraria, el ejido y la parcela, para sustentar la seguridad alimentaria indígena.

**SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

PRESENTE:

El suscrito, Senador **FROILÁN ESQUINCA CANO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ésta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración del Pleno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE IMPULSA LA REACTIVACIÓN DE LA COMUNIDAD AGRARIA, EL EJIDO Y LA PARCELA, PARA SUSTENTAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA INDIGENA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas surge la necesidad de evaluar los progresos y desafíos en que se encuentran actualmente, desde hace ya más de tres décadas de su conmemoración mundial. La respuesta no cambia al pasar de los años, aún no se ha conseguido desarrollar estándares mínimos para su protección, las condiciones de marginación y de desigualdad social se mantienen, aún son las víctimas por antonomasia de la sociedad.

Todavía no se logra lo que enfatiza la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: el derecho de los pueblos indígenas de preservar y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones y de trabajar por su desarrollo de acuerdo a sus aspiraciones y necesidades. Según la ONU, existen aproximadamente 400 millones de personas indígenas en el mundo que pertenecen a más de cinco mil pueblos en 90 países y que a pesar de representar solo 6 por ciento de la población mundial constituyen 90 por ciento de la diversidad cultural, además de que son propietarios o poseedores de 20 por ciento del suelo que habitan y ocupan, y resguardan 80 por ciento de la biodiversidad del planeta.

El implacable desarrollo de las urbes ha significado la explotación y desplazamiento de sus tierras y territorios originarios; la globalización ha ocasionado problemáticas como el racismo y clasismo respecto de sus culturas ancestrales, orígenes endémicos, idiomas y lenguas nativas, vestimentas típicas y alimentación tradicional; ha conllevado al deficiente reconocimiento de sus derechos colectivos, culturales y de identidad, salud, educación y empleo.



En México, es innegable que los pueblos indígenas son un grupo vulnerable, que ha quedado al margen del desarrollo, teniendo acceso limitado a los servicios básicos, y que en su mayoría viven en condiciones de pobreza y marginación. Tales condiciones de vulnerabilidad repercuten de manera particularmente aguda en las mujeres indígenas, debido a la actuación que desempeñan en la estructura social de sus comunidades, a la precariedad en las viviendas y la falta de servicios e insalubridad en su entorno, lo que ha repercutido negativamente en su salud.

Las mujeres indígenas se hacen cargo de diversas actividades que le dan sostén a su hogar, teniendo que resolver los problemas fundamentales de su unidad familiar; son responsables del cuidado de animales, confeccionan artículos para autoconsumo, participan en las actividades agrícolas, fabrican y venden productos artesanales enfrentando dificultades respecto a la distribución y comercio justo de sus artesanías, lo que las ha orillado al abandono de esta digna actividad y en muchas ocasiones a ser desplazadas de sus comunidades, en busca de fuentes de mayores ingresos, lo que las coloca frente a una múltiple discriminación y vulnerabilidad: como desplazadas, como mujeres, como indígenas y por ser pobres, exponiéndose a violaciones de derechos humanos, contribuyendo a una permanente discriminación estructural, lo que las vuelve especialmente susceptibles a diversos actos de violencia.

A pesar de ello, no debe percibirse a la mujer indígena solamente como víctima. Desempeñan un papel decisivo en la lucha por la autodeterminación de sus pueblos y conquista de sus derechos como mujeres, son conocidas como garantes de la cultura y juegan un papel fundamental en sus familias y comunidades, la mujer indígena debe entenderse como sujeto de derecho, capaz de participar activamente en los procesos que influyen su cultura.

En el pueblo nahua existe una palabra para referirse a la cultura: *chiuatlakayotl*, que en español equivale a “la esencia de lo que la gente hace”, “la esencia de las cosas que hace la gente”. La comunidad agraria es, para los pueblos indígenas, parte fundamental del *chiuatlakayotl* que les es propio: de su modo de vivir y de ver el mundo, de la esencia, pues, de lo que su gente hace.

Por ello es necesario garantizar la reactivación la comunidad agraria, el ejido y la parcela para satisfacer la seguridad alimentaria y el sustento económico de las familias indígenas, y en este orden de ideas, fortalecer el vínculo de las mujeres indígenas con sus tierras de origen dado que desempeñan al efecto y desde siempre un papel medular en tales aspectos; es indispensable diseñar estrategias sustentables que den vías al desarrollo de las comunidades indígenas con base en el respeto a los derechos humanos, a fin de liberarlas del flagelo del desplazamiento interno y de las condiciones de miseria y hacinamiento en las que se encuentran actualmente, y que se traducen en la situación de pobreza alimentaria, de capacidades y patrimonial que padecen. Proteger y garantizar el sustento de los pueblos originarios de la Nación es responsabilidad y deuda del Estado Mexicano.

Por las razones anteriormente expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, reconoce la importancia de la reactivación de la comunidad agraria, el ejido y la parcela con eje garante de la seguridad alimentaria.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación **a diseñar programas federales en función de las necesidades de la población indígena, así como fortalecer la actividad agropecuaria en zonas rurales del país.**

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a establecer las medidas necesarias para impulsar, desarrollar e incentivar **formas de economía solidarias e incluyentes como cooperativas, clubes de trueque y huertos comunitarios; a través de una red local de producción, distribución y consumo de bienes y servicios que funcionen con criterios democráticos, ecológicos y solidarios.**

CUARTO. Se solicita a esta H. Soberanía que tenga a bien considerar esta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

SEN. FROILÁN ESQUINCA CANO

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente, el día 8 del mes
de agosto de 2018.



40. De la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Morelos a rendir un informe sobre los recientes fallecimientos de diversos bebés en el hospital general "Dr. José G. Parres" de Cuernavaca, Morelos.



Ciudad de México a 6 de agosto de 2018

SEN. EMILIO GAMBOA PATRÓN
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72, numeral 1, fracción XVI, 76 numeral 1, fracción XI y 87 numeral 3 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, adjunto al presente me permito remitir a Usted documento que contiene proposición con punto de acuerdo por el que **LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS A RENDIR UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS RECIENTES FALLECIMIENTOS DE DIVERSOS BEBÉS EN EL HOSPITAL GENERAL "DR. JOSÉ G. PARRES" DE CUERNAVACA, MORELOS**, a fin de que sea considerado dentro del orden del día de la Sesión de la Comisión Permanente que tendrá verificativo el día miércoles 8 de agosto del año en curso.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

SEN. LISBETH HERNÁNDEZ LECONA

C.C.P. Dr. Arturo Garza Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios. Para su conocimiento



LA SUSCRITA SENADORA LISBETH HERNÁNDEZ LECONA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II, 76, fracción IX, 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS A RENDIR UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS RECIENTES FALLECIMIENTOS DE DIVERSOS BEBÉS EN EL HOSPITAL GENERAL "DR. JOSÉ G. PARRES" DE CUERNAVACA, MORELOS**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En diversos medios de comunicación se ha dado a conocer que padres de familia denunciaron que al menos 10 bebés han fallecido presuntamente a causa de una bacteria en el área de cuidados neonatales en el Hospital José G. Parres de Cuernavaca.

La defunción de los menores fue denunciada por madres de familia de los municipios de Cuernavaca, Zapata y Temixco, zona centro del estado, quienes dijeron que los decesos ocurrieron entre la última semana de junio y la primera de julio.

Patricia Aguirre, madre de dos menores fallecidos en el hospital. En conferencia de prensa, señaló que sus hijos estaban en el hospital porque nacieron prematuramente, pero que después fueron aislados porque contrajeron una bacteria muy contagiosa. "Habían dicho que mis hijos tenían una bacteria y los pusieron en un lugar donde no estaban otros bebés, dijeron que la bacteria era fuerte y que tenían varios antibióticos, un día llega mi esposo y me dice que vio a la niña estaba muy grave". "Dicen que tenía un virus que había agarrado del hospital, le pregunte a la doctora que qué virus era y dijo que era Klebsiella", dijo Aguirre.¹

¹ <https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/república/sociedad/mueren-al-menos-10-bebes-por-una-bacteria-en-hospital-jose-g-parres-de-cuernavaca-morelos-1830437.html>



Agregó que tras varios días en los que incluso uno de los bebés presentó mejoría, ambos fallecieron, así como otros menores de edad que estaban en el hospital.

"Mi bebé murió el 28 de junio, el 29 muere el de mi compañera con otra niña, el 30 mueren dos niños más, el primero (de julio) mueren otros dos bebés y el día 2 muere mi niña con otro niño y otro en pediatría, o sea fueron más de 10 bebés", detalló.

América Jocelyn León, madre de otro bebé fallecido, acusó que los doctores del hospital le explicaron que la bacteria la contrajo en el hospital. "A mí me dijo la doctora de la noche, que la bacteria la contrajo ahí mismo, dentro del hospital, que porque pudo haber sido por los tubos que les vuelven a meter, o sea que no los desinfectan bien o no sé qué es lo que pasa", dijo León.

El pasado 2 de agosto, padres de los bebés fallecidos en el Hospital General de Cuernavaca acudieron a la Fiscalía General de Morelos para presentar una denuncia penal, contra quien resulte responsable.

Dichos padres de familia acudieron acompañados por Francisco Hernández, vicepresidente de la Asociación Sociocracia, quien afirmó que "tiene que haber responsables, alguien tiene que tomar la responsabilidad" por la muerte de los bebés. Se cuestionó "¿cómo demonios una bacteria de esas se traslada de un bebé a otro, cuando están en incubadoras?". Además de presuntas malas prácticas de higiene hacia los recién nacidos, los padres denunciaron supuestas irregularidades en el proceso.

Por su parte, la titular de la Secretaría de Salud, Patricia Mora González, aseguró que se investigará a fondo el caso de los cuatro bebés fallecidos en el área de cuidados neonatales del Hospital José G. Parres de Cuernavaca.²

² <http://www.eluniversal.com.mx/estados/confirman-la-muerte-de-9-bebes-en-hospital-de-morelos>.



Manifestó que solamente existe evidencia de cuatro bebés fallecidos y comentó que los padres de éstos han referido que la causa de los decesos fue una bacteria. Destacó que las muertes se debieron a que los bebés eran prematuros, además de que mantenían constantes problemas de salud, pues así lo arrojan los expedientes clínicos de cada uno.

Asimismo, el gobierno del estado de Morelos emitió un comunicado en el cual afirmó que el Hospital General de Cuernavaca "Dr. José G. Parres" mantiene las medidas sanitarias de acuerdo a los protocolos establecidos en la totalidad del edificio y ha extremado éstas en la Unidad de Cuidados Especiales Neonatales (UCEN).

En relación a la denuncia interpuesta por las familias de los bebés que fallecieron recientemente en el Hospital "Parres", la dependencia informó que desde el primer momento se trabajó de manera coordinada con la Secretaría de Salud Federal a través de la Dirección General de Epidemiología, la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del estado de Morelos y la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Aseveró que se han acatado cada uno de los señalamientos establecidos por las instancias federales y estatales; asimismo, comunicó que continúan restringidos los nuevos ingresos de la Unidad de Cuidados Especiales Neonatales.

La dependencia puntualizó que se mantiene respetuosa de cualquier proceso de investigación de las autoridades o instancias competentes y a través del organismo descentralizado SSM, que es el encargado de la operatividad hospitalaria.

Finalmente, reiteró el compromiso con las familias al mismo tiempo que ratificó su palabra de llegar hasta las últimas consecuencias.

De lo anterior, se desprende la necesidad de conocer lo sucedido por parte de las autoridades correspondientes, se deben esclarecer los hechos y las causas del fallecimiento de cada uno de los bebés, por lo que, el presente tiene como finalidad que las



autoridades estatales de salud emitan un informe detallado respecto de lo que se ha realizado para atender los hechos y las medidas que se están realizando para prevenir dicha situación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS A RENDIR UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS RECIENTES FALLECIMIENTOS DE DIVERSOS BEBÉS EN EL HOSPITAL GENERAL "DR. JOSÉ G. PARRES" DE CUERNAVACA, MORELOS.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 6 de agosto de 2018.

ATENTAMENTE


SENADORA LISBETH HERNÁNDEZ LECONA



41. Del Sen. Froilán Esquinca Cano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a implementar una política que mine el impacto ecológico, ambiental y sobre la salud que implica el uso generalizado de la leña dentro las localidades rurales.

**SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

PRESENTE:

El suscrito, Senador **FROILÁN ESQUINCA CANO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ésta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración del Pleno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS, A IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA QUE MINE EL IMPACTO ECOLÓGICO, AMBIENTAL Y SOBRE LA SALUD QUE IMPLICA EL USO GENERALIZADO DE LA LEÑA DENTRO LAS LOCALIDADES RURALES**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La utilización de la leña como combustible para cocinar, así como fuente de calor en los hogares es una práctica extendida a lo largo del mundo. El desarrollo, junto con la difusión, de la energía eléctrica y de las estufas de gas ha promovido que la utilización de la leña dentro de los centros urbanos vaya en decremento desde hace varias décadas, hasta casi desaparecer. Sin embargo, los beneficios de los avances tecnológicos no se han distribuido de manera homogénea ya que una gran parte de las comunidades rurales siguen utilizando leña como principal combustible para cocinar.

Según datos del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2010, levantado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mientras que, en las localidades con más de 100,000 habitantes, apenas el 0.9% de las viviendas usa leña para cocinar; en las localidades con menos de 2,500 personas (definidas como rurales por el mismo Instituto) el 49.16% de las viviendas cocinan con este mismo combustible. Por otro lado, el Sistema de Información Energética de la Secretaría de Energía arrojó que, en 2016, la leña fue el combustible con mayor uso energético dentro del sector residencial en México, superando por un estrecho margen al gas licuado⁸⁵. Lo anterior sirve como base para poder afirmar que el uso de leña en México sigue siendo fundamental para una gran parte de la población, particularmente aquella concentrada en los centros rurales, así como también dentro de la matriz energética mexicana.

⁸⁵ El gas licuado de petróleo, según el Glosario de Términos usados en el Sector Energético de la Secretaría de Energía, resulta de la mezcla de propano y butano.



A pesar de que la combustión de la madera sea tan importante, la amplia utilización de este recurso natural a lo largo y ancho del territorio nacional se sigue llevando a cabo sin tener en cuenta su impacto ambiental y sin mejorar las condiciones de salubridad dentro de su uso. Los fogones de leña tradicionales tienen dos importantes implicaciones: en primer lugar, exponen al usuario al humo emitido durante la combustión de la leña y, en segundo lugar, implican una utilización ineficiente de la energía calorífica emitida, lo cual, tras varios años de uso constante, conlleva a enfermedades tanto del sistema respiratorio como del ocular, así como también a una mayor tasa de deforestación en las áreas forestales aledañas a las localidades rurales.

La deforestación surge en el hecho de que la velocidad en la que se usa la madera extraída es más rápida que la velocidad en la que la naturaleza puede regenerarla. Según un documento del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la H. Cámara de Diputados, emitido en Julio del 2017, cerca de la mitad de toda la madera extraída a nivel mundial se utiliza como combustible para producir la energía necesaria para cocinar y proporcionar calefacción. Los tres estados con mayor uso de leña para cocinar son: Chiapas, Oaxaca y Guerrero, dentro de los cuales el 50.28%, 49.25% y 42.19% de su población, respectivamente, sigue utilizando leña para cocinar, conforme al Censo de Población y Vivienda 2010. Esta práctica es muy difundida en las regiones centro y sureste del país.

Los problemas de salud que implica la continua exposición de leña tienden a manifestarse en enfermedades de las vías respiratorias, las cuales, sin tener un buen cuidado, pueden derivar en complicaciones tales como la bronquitis o la neumonía. Son las mujeres, los niños menores de cinco años y los adultos mayores los más afectados por la continua exposición del humo de leña, ya que son estos grupos de personas quienes tradicionalmente se quedan en los hogares rurales.

Es por esto que se considera necesaria la toma de acciones sobre el impacto que el actual uso de la leña tiene sobre el medio ambiente y la salud de las personas que habitan en las localidades rurales, particularmente en los tres grupos de personas más afectados, mencionados poco antes.

En ese sentido, se han llevado a cabo diversos avances, entre ellos es remarcable la creación de estufas ahorradoras, las cuales consisten en estufas que aprovechan de una manera más eficiente la energía calorífica desprendida de la combustión de la madera, lo cual deriva en un ahorro de la leña utilizada de aproximadamente 40%⁸⁶, al mismo tiempo que evitan que sus usuarios se expongan ante el humo expulsado por ésta, ya que cuentan con una chimenea que lo expulsa fuera de la casa. Aunque se han aplicado programas que buscan implementar este tipo de estufas dentro de los hogares rurales, estos programas no han sido diseñados para poder atacar de forma integral a todos los problemas arriba mencionados, en realidad sus acciones fueron parciales y deseslabonadas.

⁸⁶ Con base en la información divulgada por la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico de la Comisión Nacional Forestal en la publicación denominada “*Estufa Ahorradora de leña*” cuya primera edición fue en 2008.



En consecuencia, es necesario vincular los programas de prevención de salud, desarrollo económico, reforestación y de viveros, con un enfoque sustentable, humano y atendiendo a las necesidades particulares, tanto sociales como ecosistémicas, de las regiones que se atiendan. Por las razones anteriormente expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de las Secretarías de Desarrollo Social, Medio Ambiente, Economía y Salud; así como a la Comisión Nacional Forestal, de manera conjunta y coordinada, se impulse un programa integral para combatir la deforestación, así como los problemas derivados del uso de la estufa tradicional de leña, buscando los mecanismos que impulsen una utilización más eficiente de la energía desprendida así como también disminuir la exposición de los usuarios ante el humo que ésta emite.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de las Secretarías de Desarrollo Social, Medio Ambiente, Economía y Salud; así como a la Comisión Nacional Forestal, de manera conjunta y coordinada, se promueva la instalación de estufas ahorradoras de leña con chimenea, dentro de las localidades rurales, en los hogares que aún no la posean, por medio del empleo y capacitación de los habitantes oriundos de sus respectivas localidades, teniendo como prioridad aquellas hogares con presencia de niños menores de cinco años, adultos mayores o mujeres que ya presenten algún afección derivada de la exposición prolongada ante el humo de leña.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional Forestal para que implementen una serie de programas que apoyen al establecimiento, financiamiento y seguimiento de una red viveros de plantaciones dendroenergéticas regionales, con especial atención en los estados donde el consumo humano de leña es mayor, con el objetivo de volverse abastecedores de la demanda de leña regional.

CUARTO. Se exhorta respetuosamente, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional Forestal para que los viveros a los que se refiere el resolutivo anterior sean parte de un paisaje productivo que utilice y preserve la agrobiodiversidad endémica de cada región. Dichos paisajes productivos deberán estar próximos de los centros de consumo y deben llevar a cabo una explotación sustentable y adaptada a cada ecorregión.

QUINTO. Se exhorta a que los programas que se implementen, derivados de este punto de acuerdo, busquen la utilización de los recursos forestales propios de las ecorregiones donde se establezcan, así como también el empleo de las personas propias de las localidades de dichas regiones.

SEXTO. Se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Economía a que, como una forma de hacer seguimiento a los impactos negativos que el uso de la leña genera, elaboren y publiquen de manera periódica dos informes: uno que detalle las estadísticas de



enfermos y fallecidos que derivan del uso de leña dentro de los hogares en el país, especificando las estadísticas de todas las entidades federativas que lo conforman; otro acerca de la deforestación nacional derivada del consumo de leña para la satisfacción de necesidades dentro del hogar; así como a realizar una investigación que ayude a vislumbrar las posibilidades productivas que el sector forestal puede ofrecer, proponiendo posibles cadenas productivas que permitan una derrama económica en otros sectores, respectivamente Falta.

SEN. FROILÁN ESQUINCA CANO

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente, el día 8 del mes
de agosto de 2018.



42. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a revisar los motivos del despido de la Dra. Mara Medeiros Domingo y a reconsiderar la restitución en sus funciones como investigadora en el Hospital Infantil de México "Federico Gómez"; y a que, al alcance de sus facultades, facilite a Rey David García Espinoza los medicamentos que sean necesarios para garantizar su salud y su vida, de acuerdo con lo establecido en el protocolo HIM/2014/009 "Evaluación de la Salud ósea en pacientes con trasplante renal mediante métodos no invasivos y biopsia ósea", del que es paciente activo.



SEN. YOLANDA DE
LA TORRE VALDEZ



YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 85 y 178 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD A REVISAR LOS MOTIVOS DEL DESPIDO DE LA DRA. MARA MEDEIROS DOMINGO Y**

A RECONSIDERAR SU RESTITUCIÓN EN SUS FUNCIONES COMO INVESTIGADORA EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ; Y A QUE, AL ALCANCE DE SUS FACULTADES, FACILITE A REY DAVID GARCÍA ESPINOZA LOS MEDICAMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU SALUD Y SU VIDA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROTOCOLO HIM/2014/009 "EVALUACIÓN DE LA SALUD ÓSEA EN PACIENTES CON TRASPLANTE RENAL MEDIANTE MÉTODOS NO INVASIVOS Y BIOPSIA ÓSEA", DEL QUE ES PACIENTE ACTIVO, al tenor de las siguientes consideraciones:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un trasplante es un tratamiento médico que consiste en sustituir un órgano que está enfermo y que pone en peligro la vida de una persona, por otro que funciona adecuadamente proveniente de otra. En algunas ocasiones no se trasplanta el órgano completo, sino solo parte de este, algún tejido o simplemente sus células.⁸⁷

La finalidad es que el órgano trasplantado reemplace y asuma la función del órgano dañado, salvando la vida del receptor o mejorando la calidad de ella. Entre los órganos o tejidos que pueden ser trasplantados tenemos: córneas, médula ósea, corazón, riñones, etc.

Lamentablemente, muchos países no cuentan con una cultura de donación, ya sea por sus creencias religiosas, costumbres o temores. Sin embargo, nuestro país ha dado pasos importantes en materia de concienciación poblacional, con campañas que promueven la donación y exponen la problemática

⁸⁷ Real Academia Española. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=aUCgEj0>



consistente en que a falta de donantes, la esperanza de vida de muchas personas que se encuentran en las listas de espera se reduce cada día más, entre ellas niñas, niños y adolescentes.

Otro problema que surge después de la donación radica en los riesgos asociados con este procedimiento, que pueden ser desde infecciones, hasta el rechazo del órgano o tejido trasplantado. Para ello, contamos en México con el Centro Nacional de Trasplantes (en adelante CENATRA), de la Secretaría de Salud que, entre sus diversas funciones, dispone de diferentes programas para atender las necesidades de capacitación sobre donación y trasplantes.⁸⁸

Una de las instituciones de salud que lleva a cabo trasplantes es el Hospital Infantil de México Federico Gómez, lugar donde Rey David García Espinoza, un niño que padecía una enfermedad renal crónica, recibió un riñón de un donante fallecido cuando tenía 16 años, después de cinco meses de espera y tras numerosas consultas, tratamientos sin éxito y agresivas sesiones de diálisis.⁸⁹

Después del trasplante, Rey David acudía al Hospital Infantil de México para el correspondiente seguimiento médico, y al llegar a la mayoría de edad fue dado de alta en el área de Nefrología donde lo seguían atendiendo en el Servicio de Investigación.⁹⁰

El 22 de noviembre de 2017 le informaron que no había medicamentos, situación que llevó al adolescente a solicitar una receta médica a la Dra. Mara Medeiros, quien fungía en ese momento como jefa del Departamento de Investigación en Nefrología y Metabolismo Mineral y que a su vez coordinaba diversos proyectos de investigación, de los cuales Rey David era paciente activo de algunos de ellos, lo cual la facultaba a dar continuidad a su cuidado y tratamiento; por lo que, en cumplimiento a los derechos del adolescente como paciente y a sus facultades como médica e investigadora del Hospital, proporcionó la receta para que el joven pudiera adquirir los inmunosupresores fundamentales para que su cuerpo no rechazara el riñón que recibió en su trasplante hace casi tres años.⁹¹

La Dra. Mara Medeiros Domingo, es una reconocida nefróloga pediatra e investigadora en el área a nivel internacional. Fundadora de la Fundación para la Acidosis Tubular Renal Infantil Mexicana A.C. (FUNATIM) y una mujer que ha brindado su ayuda y conocimientos a un gran número de pacientes.⁹²

La Dra. Medeiros atendía diversos procesos de investigación al marco de la Ley General de Salud, entre ellos el Protocolo HIM/2014/009 “Evaluación de la Salud Ósea en pacientes con Trasplante renal mediante

⁸⁸ Centro Nacional de Trasplantes. Disponible en: <https://www.gob.mx/cenatra>

⁸⁹ Represalias contra una doctora que trató de salvarle la vida a un antiguo paciente en México. El País. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2018/04/27/mexico/1524780821_750678.html

⁹⁰ Dra. Mara Medeiros Domingo. Testimonios en Youtube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=YYPsb6YQPCA>

⁹¹ Ibídem

⁹² Restitución de la Dra. Mara Medeiros Domingo. Petición en change.org. Disponible en: <https://www.change.org/p/restituci%C3%B3n-de-la-dra-mara-medeiros-domingo>



métodos no invasivos y biopsia ósea”, que tiene un periodo de seguimiento de dos años. En diciembre de 2017 tenía 103 pacientes en seguimiento, entre ellos Rey David García Espinoza.⁹³

Sin embargo, esta receta que expidió a Rey David fue utilizada por la dirección del hospital para cesarla de su cargo de Investigadora en Ciencias Médicas que ostentaba desde 2008 y el cual se gana por méritos académicos, dándole una plaza de Médico Especialista, con la que entró al Hospital Infantil desde 1995.⁹⁴

Josefina Alberú, presidenta de la Sociedad Mexicana de Trasplantes (en adelante SMT), la Asociación Latinoamericana de Nefrología Pediátrica, la Sociedad Venezolana de Puericultura y Pediatría y la Asociación Colombiana de Nefrología Pediátrica, además de otros médicos en México y Europa, se manifestaron en contra de la falta administrativa impuesta a la Dra. Medeiros.⁹⁵ Asimismo, existe una campaña en la página de internet www.change.org, en donde han firmado mas de 20,000 personas la petición para que la Dra. Medeiro sea restituida en su cargo de investigadora.⁹⁶

Este caso revela por otra parte, la problemática que afecta a las niñas, niños y adolescentes trasplantados que necesitan medicarse constantemente y que cuando llegan a la mayoría de edad deben esperar a que les transfieran de un hospital pediátrico a uno de adultos, un proceso de transición muy lento en nuestras instituciones nacionales de salud, problemática que coloca a estos pacientes en una situación de alto riesgo.

Resulta evidente que la Dra. Medeiros actuó, además de legalmente, con humanitarismo, profesionalismo y obedeciendo a su compromiso ético de salvar vidas; ella sabía que, como el Protocolo lo menciona y como su pericia y especialidad lo avalan, los pacientes con trasplante renal requieren de atención médica y medicamentosa continua y especializada, suspender sus tratamientos puede impactar negativamente su integridad, salud y vida. García Espinoza no podía esperar, necesitaba tomar cada 12 horas pastillas que inhibieran que su propio organismo atacara el riñón trasplantado.⁹⁷

La labor de la Dra. Medeiros debe ser reconocida y apoyada por el Estado; la mejor forma de hacerlo es restituyéndola en sus funciones como investigadora en el Hospital Infantil, lugar que se ha ganado por su dedicación, esfuerzo y compromiso con esa institución de salud y, sobre todo, con sus pacientes.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta soberanía el siguiente:

⁹³ Inpugnación Dra. Medeiros Domingo dirigida al Dr. José Alberto García Aranda, DG del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Disponible en: <http://www.mundodehoy.com/index.php/noticias/28112.html>

⁹⁴ Dra. Mara Medeiros Domingo. Testimonios en Youtube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=YYPsb6YQPCA>

⁹⁵ Represalias contra una doctora que trató de salvarle la vida a un antiguo paciente en México. El País. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2018/04/27/mexico/1524780821_750678.html

⁹⁶ Restitución de la Dra. Mara Medeiros Domingo. Petición en change.org. Disponible en: <https://www.change.org/p/restituci%C3%B3n-de-la-dra-mara-medeiros-domingo>

⁹⁷ Represalias contra una doctora que trató de salvarle la vida a un antiguo paciente en México. El País. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2018/04/27/mexico/1524780821_750678.html



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a revisar los motivos del despido de la Dra. Mara Medeiros Domingo y a reconsiderar su restitución en sus funciones como investigadora en el Hospital Infantil de México Federico Gómez.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que, dentro del ámbito de sus atribuciones, facilite a Rey David García Espinoza los medicamentos que sean necesarios para garantizar su salud y su vida, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo HIM/2014/009 “Evaluación de la Salud Ósea en pacientes con Trasplante renal mediante métodos no invasivos y biopsia ósea”, del que es paciente activo.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente en el Senado de la República, el día 08 de agosto de 2018.

Atentamente



43. Del Sen. Froilán Esquinca Cano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo para salvaguardar y promover la educación ambiental para la procuración del manglar en México.

**SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

PRESENTE:

El suscrito, Senador **FROILÁN ESQUINCA CANO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ésta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración del Pleno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROMUEVE SALVAGUARDAR Y PROMOVER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROCURACIÓN DEL MANGLAR EN MÉXICO**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

Los humedales son uno de los ecosistemas existentes con los que contamos en nuestro país, entre ellos los manglares, que son humedales costeros, mismos que ocupan un lugar privilegiado por la riqueza natural, siendo así, México se ubica entre los países con mayor superficie de manglar.

Los manglares son ecosistemas poco frecuentes, espectaculares y prolíficos en la frontera entre la tierra y el mar. Por otra parte, este ecosistema controla la erosión y protege las costas; mejoran la calidad del agua al funcionar como filtro biológico; contribuyen en el mantenimiento de procesos naturales tales como respuestas a cambios en el nivel del mar; mantienen procesos de sedimentación y sirven de refugio a la flora y fauna silvestre, de la misma forma se encargan de garantizar la seguridad alimentaria de las comunidades locales previéndolos de diversos recursos como son:

La madera del mangle es muy apreciada por su dureza y resistencia al ataque de insectos además de que en las zonas tropicales no se pudre fácilmente. En general, la madera de mangle se utiliza para uso doméstico en la construcción de palapas, artes de pesca, en cercos ganaderos. También es un producto que puede exportarse.

Uno de los usos que más se le da al manglar es la leña para consumo en el hogar, pero sobre todo para convertirlo en carbón, para ello la mejor especie para esta producción es el mangle rojo (*Rizophora mangle*).



Muchas hojas de mangle se utilizan para techar casas de las personas que viven en comunidades cercanas, así que, cuando se realiza una buena construcción, las hojas forman techos perfectamente impermeables y frescos.

Los manglares son responsables en gran medida de la existencia de las pesquerías, el noventa por ciento de los peces que se sacan del mar necesitan vivir en los estuarios durante una parte de su vida, ya que son ambientes con aguas ricas en nutrientes y que ofrecen protección entre las raíces del mangle. También se obtienen varias especies de crustáceos como cangrejos, camarones, jaibas y langostinos, además de moluscos como ostras, caracoles y almejas.

En los manglares hay una enorme variedad de animales, tales como: ranas, hormigas, arañas, polillas, termitas y escorpiones se alimentan y anidan en ramas huecas. Además de las serpientes y lagartijas quienes se arrastran por las ramas de los árboles.

En México se estima una deforestación de una hectárea de manglares por año, dicha problemática no solo afecta al turismo y economía de las zonas en donde estos se ubican, si no, que la afectación llega a la fauna y flora que de estos emergen, un ejemplo claro de ello fue la muerte de quince manatíes en las costas de tabasco de los cuales no se determinó la causa de muerte, aunque no se descarta que haya sido a causa de alguna intoxicación por hidrocarburos, agroquímicos o metabolitos secundarios en plantas.

Nuestro país goza de inmensas maravillas naturales, no es favorable para la tierra y para las familias que se ven favorecidas por ellas que todos estos ecosistemas se vean afectados, y en el peor de los casos estos desaparezcan.

Por las razones anteriormente expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de Biodiversidad para que de manera conjunta y coordinada implementen líneas de acción a favor de la conservación y protección del manglar en las costas de México.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, reconoce la importancia del Día Internacional para la Defensa del Ecosistema Manglar, celebrado el 26 de julio de cada año, como una medida relevante para la promoción de la defensa de dicho ecosistema.

TERCERO. Se solicita a esta H. Soberanía que tenga a bien considerar esta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

SEN. FROILÁN ESQUINCA CANO

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente, el día 8 del mes
de agosto de 2018.



44. De las Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Margarita Flores Sánchez, Itzel Ríos de la Mora, Carmen Dorantes Martínez, María Verónica Martínez Espinoza, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Ma. del Rocío Pineda Gochi y Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se condenan enérgicamente las declaraciones de Jesús Estrada Ferreiro, presidente municipal electo de Culiacán, Sinaloa, referentes a las leyes de paridad.

SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E



SEN. CARMEN
DORANTES
MARTÍNEZ



HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, MARGARITA FLORES SANCHEZ, ITZEL RIOS DE LA MORA, CARMEN DORANTES MARTÍNEZ , MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA, LILIA GUADALUPE MERODIO REZA, MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI, YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ Senadoras integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los artículos 8, numeral 1, fracción II, 164, 169 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presentamos ante esta Soberanía, Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 4 de agosto fue publicada en el portal del medio digital <https://www.noroeste.com.mx/publicaciones/view/para-mi-es-estupida-esta-ley-dice-estrada-ferreiro-sobre-ley-de-equidad-de-genero-1137478> y

reproducido por www.sinembargo.mx las declaraciones del Presidente Municipal electo de Culiacán, Sinaloa, por Morena Jesús Estrada Ferreiro, quien calificó de estúpida la ley que promueve la paridad de género, con la que se busca que más

mujeres ocupen cargos políticos y tomen decisiones. “Hay una ley para mí estúpida, la Ley esa (de Paridad de Género), que dice que hay que darle 50 por ciento a las mujeres y 50 por ciento a los hombres, para mí es discriminatorio”.

El México de hoy no debe ser entendido de esa manera, han pasado varios años para lograr avances hacia una verdadera igualdad de género. La reforma político-electoral promulgada el 31 de enero de 2014 eleva a rango constitucional la garantía de la paridad entre mujeres y hombres en las candidaturas a la Cámara de Diputados, Senado y Congresos Estatales.

ONU Mujeres reconoce este avance hacia una sociedad más justa, incluyente y democrática. Los resultados están a la vista. por ejemplo en la Cámara de Diputados:

- De las 500 curules, 48.2% (241) sería para mujeres y 51.8% (259) para hombres, lo que representa una diferencia de apenas 18 curules.



- El número de mujeres electas para la LXIV Legislatura incrementaría en 5.6 %.
- Lo anterior implica que las mujeres ocuparían 28 curules más.
- Aun cuando la composición no es paritaria, la brecha de género entre mujeres y hombres sería de apenas 3.6%.
- La legislatura que tomará posesión el 1 de septiembre del año curso será la que se conforme por mayor número de mujeres en la historia del país.

Por su parte en la Cámara de Senadores

- El Senado se integraría por 63 mujeres y 65 hombres, que representan el 49.22% y 50.78% respectivamente, solo una diferencia de apenas 2 curules en favor de los hombres
- En la Cámara Alta resulta más evidente el avance de la presencia de mujeres.
- En 4 periodos legislativos, la ocupación por mujeres de las curules de mayoría relativa ha incrementado en más del triple y las de representación proporcional en más del doble.

Condenar las leyes de paridad es ir en contra de una participación igualitaria entre mujeres y hombres en los asuntos públicos de nuestro país. Aunado a ser un tema de justicia y equidad es un tema de derechos.

Existen múltiples casos que demuestran que una mayor participación de las mujeres en los asuntos públicos mejoran los indicadores, en calidad de vida, finanzas, disminución de la corrupción, etc.

El día de ayer se publicó la Encuesta Nacional sobre Discriminación donde 1 de cada 5 mexicanos dice sentirse discriminado. En este caso los comentarios del C. Jesús Estrada Ferreiro además de ser irresponsables discriminan a más del 50% de la población de nuestro país

Las Senadoras que suscribimos el presente rechazamos las declaraciones y hacemos una solicitud al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación investigue y en su caso sancione al Presidente Municipal Electo a fin de desincentivar este tipo de declaraciones en contra de las mujeres.

Por todo lo anterior, someto a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena enérgicamente las declaraciones de Jesús Estrada Ferreiro Presidente Electo de Culiacán Sinaloa referentes a las leyes de paridad.

Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a realizar una investigación respecto de los hechos señalados.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente a 8 de agosto de 2018



45. Del Sen. Froilán Esquinca Cano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se promueven salvaguardas para reconocer al maíz y a la tortilla como patrimonio cultural y elementos de identidad nacional.

**SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

PRESENTE:

El suscrito, Senador **FROILÁN ESQUINCA CANO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ésta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración del Pleno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROMUEVEN SALVAGUARDAS PARA RECONOCER AL MAÍZ Y A LA TORTILLA COMO PATRIMONIO CULTURAL Y ELEMENTOS DE IDENTIDAD NACIONAL**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La tortilla de maíz es un icono de la cultura mesoamericana, por ello es la base de la cocina mexicana y parte fundamental de la dieta nacional. Su riqueza es tal que no podemos hablar de un solo tipo de tortillas, sino que hay cientos de ellas, tantas como variedades de maíces criollos existen. Sin embargo, en los últimos treinta años, se calcula que ha disminuido el consumo de este alimento en aproximadamente 40%, ya que la sociedad se ha visto obligada a migrar a otras cocinas y a abandonar la tortilla; sumado al acelerado crecimiento de la harina de maíz y la falta de interés social para hacer tortillas con las técnicas tradicionales como la nixtamalización, es decir, el proceso de cocción del maíz con agua y cal y posterior molienda. Sin duda alguna, el ritmo de vida tan acelerado, ha propiciado la búsqueda de procesos más apresurados.

Si bien en 2010, la gastronomía mexicana fue declarada por la UNESCO como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, buscando proteger sus ingredientes y alimentos representativos, entre ellos, la tortilla, esto se hizo desde una perspectiva comercial, siendo su base una petición suscrita en su mayoría por restauranteros, cuya finalidad se centró en crear empresas en nuevas rutas turísticas en un marco de ganancia.

Es en un escenario donde nuestros alimentos tradicionales han sido suplantados por comestibles industriales, al tiempo que desaparecen cada año cientos de miles de hectáreas de milpa (sistema de cultivo compuesto por ocho o más productos, simbióticos desde la tierra hasta la mesa), sembradas por monocultivos de exportación o por otras formas de explotación de la tierra como el extractivismo, que el gobierno mexicano



debe tomar cartas en el asunto y reconstruir los mecanismos de producción que salvaguarden nuestra identidad cultural y nuestro patrimonio intangible.

Si se reconoce, como lo ha aseverado Fiorella Espinosa (investigadora de salud alimentaria en El Poder Del Consumidor) que la tortilla es una pieza clave en la alimentación de los mexicanos, especialmente cuando se le vincula con otros cultivos tradicionales como lo son los frijoles, el chile y la calabaza, así como con el proceso de la nixtamalización que le agrega calcio, además de hacer disponible la vitamina B3, se mejora la digestibilidad y se trata de una alimentación que durante siglos ha protegido a sus consumidores de ciertas enfermedades, proveyendo los nutrientes necesarios para tener una vida activa.

No obstante lo anterior y a pesar de las variedades de maíces criollos con los que contamos en nuestro país, importamos 36% del maíz que consumimos, no solo en el caso del forraje, sino también para el consumo humano.

Es por ello que en estos momentos que vivimos, es necesario hacer replanteamientos relacionados para proteger el maíz, el frijol y todos los demás productos que se siembran en suelos y climas diversos de la República y que son el sustento imprescindible de todas nuestras cocinas, con una perspectiva de seguridad alimentaria. Tal como en numerosas ocasiones han propuesto diversos activistas, deberá promoverse la producción del sistema mesoamericano de la milpa, como una medida para defender nuestra producción originaria, proteger nuestra cultura y garantizar la biodiversidad, así como, la seguridad alimentaria de los pueblos indígenas y campesinos en nuestro país.

Por las razones anteriormente expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, reconoce la importancia del maíz y de la tortilla como patrimonio cultural, así como elementos sustanciales tanto de identidad nacional como de seguridad alimentaria, siendo esta última característica fundamental para el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sustentable.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, establezca las medidas necesarias para impulsar, desarrollar e incentivar el resguardo de nuestra agrodiversidad, tomando a la producción del maíz como base de ello, así como la protección y promoción de la producción a través del sistema de milpa.

TERCERO. Se solicita a esta H. Soberanía que tenga a bien considerar esta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

SEN. FROILÁN ESQUINCA CANO

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente, el día 8 del mes
de agosto de 2018.



46. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano de la Juventud y a los gobiernos de las 32 entidades federativas del país a fortalecer las campañas informativas sobre los efectos y riesgos del abuso en el consumo de bebidas alcohólicas entre la población juvenil, a fin de prevenir problemas en la salud y accidentes.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano de la Juventud y a los gobiernos de las 32 entidades federativas del país, para que fortalezcan las campañas informativas sobre los efectos y riesgos del abuso en el consumo de bebidas alcohólicas entre la población juvenil, a fin de prevenir problemas en la salud y accidentes.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

El alcoholismo es una de las adicciones cuyos patrones de consumo se han incrementado de manera importante entre los sectores jóvenes, en diversas partes del mundo durante los últimos años. El alcohol es una sustancia psicoactiva con propiedades causantes de dependencia y a pesar de que se ha utilizado ampliamente en muchas culturas durante siglos, su consumo nocivo ha generado una pesada carga social y económica para las sociedades.

Con base en la Organización Mundial de la Salud, se estima que cada año se producen 3.3 millones de muertes en el mundo debido al consumo nocivo de alcohol, lo que representa un 5.9% de todas las defunciones. En el grupo etario de 20 a 39 años, un 25% de las defunciones son atribuibles al consumo de alcohol.⁹⁸

Además, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unicef) señala que uno de cada tres estudiantes de 13 a 15 años consumido alcohol al menos una vez en el último mes, sin que se aprecien grandes diferencias entre hombres y mujeres.⁹⁹

Consumir alcohol a edades cada vez más tempranas es un fenómeno que se ha extendido en diversas partes del mundo. Ello tiene consecuencias graves, sobre todo porque la problemática derivada del consumo de alcohol en los jóvenes es diferente a la del adulto, ya que un adolescente fisiológicamente se encuentra

⁹⁸ OMS, *Alcohol*, en línea [Disponible en:] <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/alcohol>

⁹⁹ Unicef, *Una aproximación a la situación de adolescentes y jóvenes en América Latina y el Caribe a partir de evidencia cuantitativa reciente*, en línea [Disponible en:] https://www.unicef.org/lac/sites/unicef.org/lac/files/2018-04/UNICEF_Situacion_de_Adolescentes_y_Jovenes_en_LAC_junio2105.pdf



todavía experimentando cambios en su desarrollo. El alcohol perjudica las áreas del cerebro que son responsables del aprendizaje y la memoria, las habilidades verbales y la percepción visual-espacial.

En los jóvenes, las consecuencias negativas derivadas del consumo de alcohol suelen referirse a alteraciones de las relaciones con la familia, amigos, bajo rendimiento escolar, agresiones, violencias, alteraciones del orden público y conductas de alto riesgo, como conducir tras haber bebido, así como actividades sexuales de riesgo que conllevan embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual. Particularmente grave es cuando el alcohol se mezcla con drogas, incrementando el efecto de éstas.

En América Latina, el primer lugar de consumo de alcohol lo ocupa Chile, con el 9.6 litros per cápita, mientras que México ocupa el décimo lugar con un consumo de 7.2 litros per cápita. No obstante, se estima que en nuestro país cerca de tres millones de adolescentes tienen problemas de alcoholismo o de abuso en el consumo y cada vez se inician a edades más tempranas. Actualmente la edad de inicio en el consumo de esta sustancia es a partir de los 12 años. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, hubo un aumento significativo en la población adolescente, entre los años 2002 y 2011, en las prevalencias de consumo de alcohol alguna vez en la vida, al pasar de 35.6% en 2002 a 42.9% en 2011, mientras que el consumo en el último año se incrementó de 25.7% a 30% y para la prevalencia en el último mes prácticamente se duplicó de 7.1% a 14.5% en el mismo periodo. Además, las mujeres consumen cada vez mayores cantidades de alcohol, particularmente las adolescentes.

Las personas inician con el consumo de alcohol por diversas causas, principalmente la curiosidad (29.4%), seguida por la invitación de amigos (13.5%), la experimentación (12.4 %), los problemas familiares (10%), la influencia de amigos (9.4%), la aceptación del grupo (4.1 %), por invitación de familiares (2.9%) o depresión (2.4%).

Ante la disminución de la edad de inicio en el consumo de bebidas alcohólicas por parte de los jóvenes, desde el gobierno Federal se han impulsado diversas acciones. Entre ellas, la Semana Nacional de Información Contra el Alcoholismo, además, la Comisión Nacional contra las Adicciones (Conadic) ha desarrollado un paquete integral de estrategias psicoeducativas, específicamente orientadas a prevenir el consumo de tabaco, alcohol y drogas entre niños, niñas y adolescentes.

El Programa Conduce Sin Alcohol ha generado también un importante impacto a nivel nacional, ya que ha logrado reducir hasta en 30% las muertes por accidentes viales y ha logrado posicionarse entre la ciudadanía con altos niveles de aceptación.

Cabe destacar también que año con año, el país se une a la conmemoración internacional del “Día Mundial sin Alcohol”, con el principal objetivo de fomentar la responsabilidad de las personas, sobre todo de las y los jóvenes de todas las regiones del mundo, para controlar el consumo de esta sustancia y prevenir sus consecuencias, celebrado el 15 de noviembre.

No obstante, pese a estos esfuerzos es de primordial importancia redoblar esfuerzos, de allí el presente exhorto a través del cual se busca el fortalecimiento de las campañas informativas sobre consumo



responsable de alcohol entre la población juvenil, a fin de evitar las consecuencias que dicha sustancia genera.

Lo anterior debido a que una de las mejores herramientas para apoyar a los jóvenes a erradicar los consumos de alcohol es la información sobre las severas consecuencias que esta sustancia genera para su salud. Es importante empoderar a los jóvenes con información que les permita generar una reflexión acerca de la magnitud del problema y generar un pensamiento analítico ante el uso, abuso y consumo del alcohol.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano de la Juventud y a los gobiernos de las 32 entidades federativas del país, para que fortalezcan las campañas informativas sobre los efectos y riesgos del abuso en el consumo de bebidas alcohólicas entre la población juvenil, a fin de prevenir problemas en la salud y accidentes.

Dado en el salón de sesiones de la H. Comisión Permanente, a los 08 de agosto del año 2018.

Atentamente



47. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a las instancias que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción a informar sobre el avance en la implementación del combate a la corrupción.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS INSTANCIAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN A INFORMAR SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.

El suscrito Senador **Mario Delgado Carrillo**, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; fracción III del numeral 1; numeral 2 del artículo 276 del reglamento del Senado de la República; con el debido respeto, someto a la consideración de esta Soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO en razón de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Nos encontramos a poco más de un año de que el marco jurídico del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) **inició su plena vigencia**, con lo que la operación de este sistema, inició su desdoblamiento.

- **MARCO JURÍDICO DEL SNA**

El **27 de mayo de 2015** se publicó la **reforma constitucional** que creó el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). El SNA se crea como instancia de coordinación entre autoridades de todos los órdenes del gobierno en materia de combate contra la corrupción. El **18 de julio de 2016** se emitieron las 4 leyes nuevas y se reformaron 3 leyes más para aterrizar el SNA. Estas Leyes y reformas entraron en plena vigencia el 18 de julio de 2017:

1. LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.
2. LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
3. LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN.
4. LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.



5. REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Crea la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, como órgano autónomo para investigar y perseguir actos de corrupción.

6. REFORMAS AL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

7. REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

- **ESTRUCTURA DEL SNA**

El **Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)** está conformado por: 1) Comité Coordinador, 2) Comité de Participación Ciudadana, 3) Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización, 4) Sistemas locales anticorrupción.

La instancia central de SNA es el **Comité Coordinador**. Por medio de éste, las autoridades y los representantes de la sociedad civil coordinan acciones, das seguimiento y vigilan la implementación de las acciones contra la corrupción. Se integra 8 personas:

- Presidenta del Comité de Participación Ciudadana (Mariclaire Acosta Urquidi);
- Titular de la Auditoría Superior de la Federación (David Colmenares Páramo);
- Titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción (VACANTE);
- Titular de la Secretaría de la Función Pública (Arely Gómez);
- Representante del Consejo de la Judicatura Federal (Alfonso Pérez Daza);
- Presidenta del INAI (Francisco Javier Acuña Llamas); y
- Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa (Mgdo. Carlos Chaurand Arzate)

Por otra parte, el **Comité de Participación Ciudadana** del SNA, es la instancia de representación de la sociedad civil que asegura la vigilancia y participación ciudadana en los esfuerzos del Estado en la lucha anticorrupción. Actualmente, este está integrado por:

1. Mariclaire Acosta Urquidi (presidenta del comité),
2. Alfonso Hernández Valdez,
3. José Octavio López Presa,
4. Luis Manuel Pérez de Acha
5. Irene Levy Mustri

- **¿EN DÓNDE NOS ENCONTRAMOS?**



A pesar de que el 18 de julio de 2017 debió iniciar la operación completa del SNA, en la realidad han existido retrasos en algunos de elementos clave para la plena vigencia del sistema. Algunos de los retrasos se han superado pero aún continúan pendientes elementos fundamentales para el combate a la corrupción.

El nombramiento del **Auditor Superior de la Federación tuvo un retraso importante**. Con 2 meses y medio de atraso, el pasado 15 de marzo de 2018, la Cámara de Diputados designó como auditor superior de la Federación a David Colmenares Páramo.

Continúa pendiente el nombramiento de 18 Magistrados Anticorrupción. El Senado de la República tiene congeladas las ternas para ratificación de los Magistrados Anticorrupción. Debían iniciar sus funciones desde el 18 de julio de 2017, por lo que ya hay un atraso de más de un año. Lamentablemente, las ternas presentadas por el Presidente tienen muchos problemas porque las personas propuestas tienen vínculos partidistas y de cuotas de los grupos políticos que actualmente dominan el Congreso.

A inicio de mes el Comité de Participación Ciudadana obtuvo una sentencia de amparo favorable del Poder Judicial de la Federación para ordenar a Senado o, en su caso, a la Comisión Permanente a desahogar, en un sentido u otro, la ratificación de los estos magistrados. Habrá que estar pendiente de la consecución de la sentencia de amparo, misma que no ha causado estado.

Otro gran pendiente **es la designación del Fiscal Anticorrupción**; que tiene un atraso de más de 4 años. Desde la reforma constitucional en materia político-electoral de 2014 el Senado tenía la obligación de elegir al Fiscal Anticorrupción. Además, el nombramiento del **Fiscal General de la República** está congelado, toda vez que no se ha concluido con el proceso de reforma constitucional para eliminar el pase automático del Procurador a Fiscal General de la República. Asimismo, con la elección de un nuevo gobierno resulta pertinente que la administración siguiente haga su planteamiento en materia Procuración de Justicia.

Adicionalmente, la nueva administración deberá realizar una revisión completa del marco jurídico en materia de combate a la corrupción así como los criterios de aplicación de las leyes que tienen relación con esta tarea. Entre ellos, están los relativos al secreto bancario, la reserva de información y la publicidad de la declaración patrimonial, fiscal y de intereses, en algunos de estos casos existen controversias judiciales. Es necesario hacer convivir la aplicación de las medidas legales con el respeto irrestricto a los derechos humanos, garantizando en todo momento la eficacia de la lucha contra la corrupción.

- **SE NECESITA UNA VERDADERA VOLUNTAD POLÍTICA PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN**

La realidad es que la administración saliente no tuvo un verdadero compromiso para combatir la corrupción, tampoco existió voluntad política de la clase gobernante para que el SNA operase plenamente.

Se dio una surte de simulación que se demostró con algunas acciones de los órganos autónomos, por ejemplo. Esto se debió a un problema de origen de los órganos: Se conformaron con base en cuotas partidistas para controlar su actuación. Está el caso del Instituto Nacional de Transparencia (INAI) cuya extitular se separó del cargo para presentarse a la elección como candidata plurinominal del PRI.



El SNA no va a funcionar en serio si quienes influyen en su operación y conformación carecen de voluntad política y un verdadero compromiso para terminar con la corrupción.

Por ello, en medio de la transición a un nuevo gobierno y, sobre todo, a un nuevo régimen basado en la austeridad, honestidad y ética pública resulta necesario hacer un corte de caja en el avance del SNA. Con base en esta información se podrá realizar un análisis para fortalecerlo y, en su caso, ajustarlo de manera tal que este gran esfuerzo institucional se materialice en coadyuvar con la tarea de la nueva administración por erradicar de la corrupción.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTANCIAS COORDINADAS EN EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE Y LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA.

En la Ciudad de México, a los 07 días del mes de agosto de 2018.

SUSCRIBE

SEN. MARIO DELGADO CARRILLO



48. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a promover la actividad física en los ámbitos escolar, laboral y familiar, con el objetivo de mejorar el bienestar y calidad de vida de la población.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promuevan la actividad física en los ámbitos escolar, laboral y familiar, con el objetivo de mejorar el bienestar y calidad de vida de la población.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la actividad física como cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos, con el consiguiente consumo de energía. Ello incluye las actividades realizadas al trabajar, jugar, viajar, las tareas domésticas y las actividades recreativas.¹⁰⁰

Sin embargo, acota que la expresión “actividad física” no se debería confundir con “ejercicio”, que es una subcategoría de actividad física que se planea, está estructurada, es repetitiva y tiene como objetivo mejorar o mantener uno o más componentes del estado físico. La actividad física –tanto moderada como intensa- es beneficiosa para la salud.

Los beneficios de la actividad física, así como los riesgos de un nivel insuficiente de la misma, saltan a la vista: mejora el estado muscular y cardiorrespiratorio; mejora la salud ósea y funcional, reduce el riesgo de hipertensión, cardiopatía coronaria, accidente cerebrovascular, diabetes, diferentes tipos de cáncer (como el de mama y colon) y depresión, reduce el riesgo de caídas y de fracturas vertebrales o de cadera, y es fundamental para el equilibrio energético y el control de peso.

En contraparte, la insuficiente actividad física, que es uno de los factores de riesgo de mortalidad más importantes a nivel global, va aumentando en muchos países, provocando la carga de enfermedades no transmisibles, en perjuicio de la salud de la población. De acuerdo con la OMS, las personas que no realizan suficiente ejercicio físico presentan un riesgo de mortalidad entre un 20% y 30% superior al de aquellas que son lo suficientemente activas.

¹⁰⁰ <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity>



La inactividad física es el cuarto factor de riesgo en lo que respecta a la mortalidad mundial (6% de las muertes registradas en todo el mundo). Además, se estima que es la causa principal de aproximadamente un 21%-25% de los cánceres de mama y de colon, el 27% de los casos de diabetes y aproximadamente el 30% de la carga de cardiopatía isquémica.¹⁰¹

Las consecuencias de una deficiente alimentación, aunada a la falta de actividad física de los individuos, son factores determinantes que contribuyen a la obesidad y el sobrepeso y, con ello, a las enfermedades derivadas de éstas.

Para poner en perspectiva esta grave situación, basta señalar que según la OMS, desde 1975 la obesidad se ha casi triplicado a nivel mundial. Tan sólo en 2016, más de 1900 millones de adultos de 18 o más años tenían sobrepeso, y el 13% eran obesas; la mayoría de la población vive en países donde el sobrepeso y la obesidad se cobran más vidas de personas que la insuficiencia ponderal; 41 millones de niños menores de cinco años tenían sobrepeso o eran obesos; y, había más de 340 millones de niños y adolescentes (de 5 a 19 años) con sobrepeso u obesidad.¹⁰²

Nuestro país no escapa a esta grave situación. La obesidad y sobrepeso constituyen un problema de salud pública que requiere atención urgente. México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil, y el segundo en obesidad en adultos, precedido sólo por los Estados Unidos.¹⁰³

Existe consenso entre los especialistas en torno a que la obesidad es uno de los principales factores de riesgo para el desarrollo de tres de las enfermedades con mayor prevalencia: diabetes mellitus, hipertensión arterial sistémica y dislipidemia.

Este tipo de enfermedades son de tipo crónico-degenerativas y su padecimiento disminuye notablemente la calidad de vida de quienes la padecen. Además, representan un importante gasto para el Sector Salud por un prologado periodo de tiempo, lo que afecta considerablemente las finanzas del Estado mexicano.

Conforme a la Federación Mexicana de Diabetes, A.C. (FID), México ocupa el 5º lugar mundial en diabetes, con 12 millones de personas y se prevé alcance casi los 22 millones para el año 2045.

Ante este panorama, el Gobierno Federal ha implementado diversas acciones y programas como la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes.

Su objetivo general es *Mejorar los niveles de bienestar de la población y contribuir a la sustentabilidad del desarrollo nacional al desacelerar el incremento en la prevalencia de sobrepeso y obesidad en los mexicanos, a fin de revertir la epidemia de las enfermedades no transmisibles, particularmente la diabetes mellitus tipo*

¹⁰¹ <http://www.who.int/dietphysicalactivity/pa/es/>

¹⁰² <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/obesity-and-overweight>

¹⁰³ https://www.unicef.org/mexico/spanish/17047_17494.html



*2, a través de intervenciones de salud pública, un modelo integral de atención médica y políticas públicas intersectoriales.*¹⁰⁴

De acuerdo con la Secretaría de Educación Pública, durante el ciclo escolar 2016-2017, el Sistema Educativo Nacional contaba con una matrícula de casi 37 millones de alumnos y poco más de dos millones de docentes.¹⁰⁵ Del total de alumnos, 26 millones corresponden a educación básica, es decir, 70%.

Por otra parte, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2016, 4.2 millones de servidores públicos trabajaban en las diferentes instituciones de las administraciones públicas de México, lo que representó una tasa nacional de 344 servidores públicos por cada diez mil habitantes. El 39% laboraba en el ámbito federal y el 61% en las administraciones estatales.¹⁰⁶

Ello da cuenta del reto de poner en acción a millones de personas en todo el país, en los diferentes ámbitos, ya que en general, llevan una vida sedentaria que, aunada a una mala alimentación y a otros factores como altos niveles de estrés, contribuyen a la obesidad y sobrepeso, y con ello a enfermedades derivadas de las mismas.

En la "Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud", adoptada por la Asamblea Mundial de la Salud en 2004, se describen las medidas necesarias para aumentar la actividad física; asimismo se insta a las partes interesadas a adoptar medidas a nivel mundial, regional y local para aumentar la actividad física.

De igual manera, las "Recomendaciones mundiales sobre la actividad física y la salud", publicadas por la OMS en 2010, se centran en la prevención primaria de las enfermedades no transmisibles (ENT) mediante la actividad física. En ellas se proponen diferentes opciones en materia de políticas para alcanzar los niveles recomendados de actividad física, como las que se mencionan a continuación:

- La formulación y aplicación de directrices nacionales para promover la actividad física y sus beneficios para la salud;
- La integración de la actividad física en las políticas relativas a otros sectores conexos, con el fin de facilitar y que las políticas y los planes de acción sean coherentes y complementarios;
- El uso de los medios de comunicación de masas para concienciar acerca de los beneficios de la actividad física; y
- La vigilancia y seguimiento de las medidas para promover la actividad física.

De manera específica, la OMS recomienda las siguientes medidas, por grupos de edad:

¹⁰⁴ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/276108/estrategia_sobrepeso_diabetes_obesidad.pdf

¹⁰⁵

http://fs.planeacion.sep.gob.mx/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2016_2017_bolsillo.pdf

¹⁰⁶ http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/publica2018_Nal.pdf



Para niños y adolescentes de 5 a 17 años de edad

- Practicar al menos 60 minutos diarios de actividad física moderada o intensa.
- Duraciones superiores a los 60 minutos de actividad física procuran aún mayores beneficios para la salud.
- Ello debe incluir actividades que fortalezcan lo músculos y huesos, por lo menos tres veces a la semana.

Para adultos de 18 a 64 años de edad

- Practicar al menos 150 minutos semanales de actividad física moderada, o al menos 75 minutos semanales de actividad física intensa, o una combinación equivalente entre actividad moderada e intensa.
- Para obtener mayores beneficios para la salud los adultos deben llegar a 300 minutos semanales de actividad física moderada, o su equivalente.
- Conviene realizar las actividades de fortalecimiento muscular 2 o más días a la semana y de tal manera que se ejerciten grandes conjuntos musculares.

Para adultos de 65 o más años de edad

- Practicar al menos 150 minutos semanales de actividad física moderada, o al menos 75 minutos semanales de actividad física intensa, o una combinación equivalente entre actividad moderada e intensa.
- Para obtener mayores beneficios para la salud estas personas deben llegar a 300 minutos semanales de actividad física moderada, o su equivalente.
- Las personas con problemas de movilidad deben practicar actividad física para mejorar su equilibrio y prevenir caídas por lo menos 3 días a la semana.
- Conviene realizar las actividades de fortalecimiento muscular 2 o más días a la semana y de tal manera que se ejerciten grandes conjuntos musculares.

En síntesis, la realización regular y sistemática de una actividad física es una práctica sumamente beneficiosa en la prevención, desarrollo y rehabilitación de la salud, así como un medio para forjar el carácter, la disciplina, la toma de decisiones y el cumplimiento de las reglas beneficiando el desarrollo en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

En 2003, la Organización Mundial de la Salud promovió que el día 6 de abril de cada año se celebre “El Día Mundial de la Actividad Física” con el propósito de difundir los beneficios de la práctica de la actividad física. Nuestro país se sumó a esta iniciativa en el año 2005.



Lo anteriormente señalado, revela que los problemas de salud provocados por un estilo de vida sedentario, pueden erradicarse considerablemente si fomentamos una cultura de la prevención y coadyuvamos a que las y los mexicanos lleven un estilo de vida saludable a través de la actividad física.

Ello aunado a una dieta sana a lo largo de la vida contribuye a reducir las enfermedades no transmisibles como la hipertensión, cardiopatía coronaria, accidente cerebrovascular, diabetes, sobrepeso, obesidad y depresión.

A pesar de los avances logrados por el Estado mexicano en materia de salud, aún existen retos formidables por atender para el caso de estos padecimientos no transmisibles.

Por la trascendencia de la actividad física y el deporte para la salud de la población, desde el inicio de la actual Administración, el Gobierno de la República, en el marco de la Meta Nacional *México con Educación de Calidad*, planteó como uno de sus objetivos centrales desarrollar el potencial humano de los mexicanos, una de cuyas estrategias es diseñar programas de activación física y deporte diferenciados para atender sus diversas necesidades.

En conclusión, la inactividad física de las personas incide en un deterioro de la salud, por lo que es importante y urgente fortalecer las políticas públicas en la materia, con la finalidad de mejorar el bienestar y calidad de vida de la población.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promuevan la actividad física en los ámbitos escolar, laboral y familiar, con el objetivo de mejorar el bienestar y calidad de vida de la población.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, el día 8 del mes de agosto de 2018.

ATENTAMENTE



49. De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a llevar a cabo los mecanismos necesarios a efecto de regular y profesionalizar la práctica de la ozonoterapia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LLEVAR A CABO LOS MECANISMOS NECESARIOS A EFECTO DE REGULAR Y PROFESIONALIZAR LA PRÁCTICA DE LA OZONOTERAPIA.

SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

P R E S E N T E

*La suscrita, LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Senadora de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1, fracción II del artículo 8; 95; 109; 110; 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno la presente proposición con Punto de Acuerdo, por el que se **EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A CONSIDERAR EN SU AGENDA LEGISLATIVA PROPUESTAS PARA ARMONIZAR LA LEGISLACIÓN SANITARIA A EFECTO DE REGULAR EL USO, PRÁCTICA Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA OZONOTERAPIA** al tenor de la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud define a la ozonoterapia como: “una modalidad terapéutica que emplea el ozono y sustancias producidas por equipos especializados de uso médico, en dosis óptimas para alcanzar efectos terapéuticos en algún padecimiento”.

Desde el descubrimiento del ozono por el químico alemán Christian Friedrich en 1840, su uso médico y terapéutico ha incrementado de forma exponencial a nivel mundial, derivado del interés por sus beneficios comprobados a un número cada vez mayor de usuarios satisfechos con los resultados y mejoras en su estado de salud.

Los beneficios que ofrece la Ozonoterapia son variados desde un efecto inmunomodulador (dosis bajas), modulador de inflamación y efecto analgésico (dosis medias) hasta su función como germicida (dosis altas). Además, del gran abanico de opciones como alternativa y/o complemento de los tratamientos Médicos, la ozonoterapia ha demostrado ser altamente eficaz y accesible para el paciente, dando la oportunidad al mismo; de reducir el costo en tratamientos de enfermedades crónico-degenerativas hasta coadyuvar en enfermedades catastróficas, ya que reduce los efectos secundarios de radioterapias y quimioterapias logrando mejorar la calidad de vida de pacientes incluso en estado terminal.



Con base en las estadísticas actualmente existen 40 asociaciones internacionales de Ozonoterapia debidamente constituidas y 30,000 mil ozonos terapeutas, así como un acervo de más de 2,586 publicaciones, libros y artículos sobre el tema a nivel mundial, sin embargo, esta cifra puede verse aumentada ya que existen varias personas aplicando ozonoterapia sin ningún tipo de registro, certificación o aval académico.

Regulada como técnica médico - terapéutica la Ozonoterapia cuenta con un marco regulatorio vigente en 10 países, siendo Alemania el país que más avances sobre el tema presenta haciendo uso de un formato específico que se encuentra a disposición de los médicos quienes reportan no solo su uso, sino también llevan un control estricto de su eficacia y sus efectos.

En un análisis de Derecho Comparado encontramos que los puntos más importantes de coincidencia entre las legislaciones mundiales sobre Ozonoterapia son:

- 1) Que los establecimientos en donde se realice la Ozonoterapia dispongan de la autorización de funcionamiento correspondiente,
- 2) Que la indicación de la Ozonoterapia sea realizada por un médico o personal de salud certificado o colegiado por pares de las Asociaciones de Ozonoterapia y/o instituciones educativas,
- 3) Que el oxígeno utilizado sea de uso medicinal, así como los equipos cumplan con ciertos requisitos de fabricación,
- 4) La información al paciente deberá ser acorde a los procedimientos éticos y jurídicos establecidos para el consentimiento informado.

En nuestro país la problemática que deriva de la falta de regulación podría ser resumida en los siguientes puntos:

- 1) La aplicación no siempre es realizada por personal de salud capacitado en el tema.
- 2) Existe poca capacitación y nulos protocolos de actuación sobre contraindicaciones y reacciones adversas.
- 3) Falta de investigación seria



- 4) Existen grandes riesgos de Dispraxis (malas prácticas) en perjuicio del usuario o paciente al no existir estándares mínimos de uso, aplicación y sobre todo PROFESIONALIZACIÓN en Ozonoterapia.
- 5) Existe un gran número de personas aplicando Ozonoterapia que no cumple con los requisitos mínimos legales para el funcionamiento y apertura de consultorios y/o establecimientos que realizan dicha técnica dando como resultado en mala praxis.

Por lo anterior, distintas organizaciones, colectivos y profesionistas independientes han manifestado en distintos espacios que existe la necesidad de garantizar una regulación multidisciplinaria para regular la Ozonoterapia y brindar una alternativa terapéutica legal, segura y eficaz al paciente, dentro de un marco legal que garantice instalaciones y equipo adecuado para su aplicación, personal altamente capacitado y certificado y lo más importante estándares sanitarios y protocolos de actuación por parte del personal de salud que aplique Ozonoterapia.

La presente es una propuesta que ha sido discutida y promovida en distintos espacios por Organizaciones, Colectivos y Profesionales Independientes del sector, tales como la Presidencia de la Sociedad Nacional de Profesionales en Ozonoterapia, SONAPROZ, S.C., en conjunto con *Grupo Interdisciplinario de Acupuntura y Bioenergética GIAB, A.C.* y el *Colegio Internacional para la Prevención de la Dispraxis, CIPREDIS, A.C.*; y en donde se reconoce además el trabajo y esfuerzo que han sumado a nivel legislativo siguientes instituciones:

- Asociación Mexicana de Ozonoterapia, AMOZON A.C.
- Centro Universal de Reactivación Energética, CURE A.C.
- Sonrisas Felices, A.C.
- Centro Holístico Mandala, S.C.
- Acuproductos Valle S. de R.L. de C.V.
- Centro Integral de Terapias Alternativas, Tonaltlalli, S.C.
- Instituto Centro Unión Yug, S.C.
- Integra Kids & Teens S.C.
- Creación S.A. de C.V.
- Hospitamex S.A. de C.V.
- Denty Kids & Babies S.A. de C.V.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión en la LXIII Legislatura exhorta respetuosamente a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, a considerar en su agenda legislativa propuestas de colectivos y organizaciones de la sociedad civil para armonizar la legislación sanitaria de nuestro país, a efecto de regular el uso, práctica y profesionalización de la Ozonoterapia a fin de salvaguardar el acceso a la salud de forma segura y eficaz de los pacientes y usuarios, bajo una visión incluyente y respetuosa de los diversos sectores de profesionales involucrados en el tema.*

*Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente,
a los 8 días del mes de agosto del 2018*

Suscribe,



50. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a conformar un grupo multidisciplinario y plural que incorpore a representantes del sector privado e industrial para que sean parte de la Delegación que representará a México en la Tercera Reunión de Alto Nivel de la ONU sobre Enfermedades No Transmisibles, a celebrarse el próximo 27 de septiembre de 2018, con el fin de mejorar la eficacia de los esfuerzos para la prevención y el control de estas enfermedades.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a que, en el ámbito de sus atribuciones, conforme un grupo multidisciplinario y plural que incorpore a representantes del sector privado e industrial para que sean parte de la Delegación que representará a México en la Tercera Reunión de Alto Nivel de la ONU sobre Enfermedades No Transmisibles, a celebrarse el próximo 27 de septiembre de 2018, con el fin de mejorar la eficacia de los esfuerzos para la prevención y el control de estas enfermedades.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define a las Enfermedades No Transmisibles (ENT) o crónicas como aquellas afecciones de larga duración con una progresión generalmente lenta, entre las que destacan particularmente las enfermedades cardiovasculares como los infartos al miocardio o accidentes cerebrovasculares; el cáncer; las enfermedades respiratorias crónicas como la neumopatía obstructiva crónica y el asma; así como la diabetes y la obesidad.¹⁰⁷

A nivel mundial, las ENT se han convertido en un problema de salud pública que genera altos costos económicos y la pérdida de millones de vidas cada año.

De acuerdo con la OMS, de las 56 millones de muertes sucedidas en 2015, 40 millones se debieron a las ENT, lo que supone más del 70% del total, unos 15 millones de esas muertes son de personas entre los 30 y 70 años de edad, los países en desarrollo son los más afectados.¹⁰⁸

¹⁰⁷ Enfermedades no transmisibles, OMS, [en línea], disponible en: http://www.who.int/topics/noncommunicable_diseases/es/

¹⁰⁸ La Comisión hace un llamamiento a la adopción de medidas urgentes contra las enfermedades crónicas, OMS, [en línea], disponible en: <http://www.who.int/es/news-room/detail/01-06-2018-commission-calls-for-urgent-action-against-chronic-diseases>



Se prevé que, de seguir esta situación, para 2025 las pérdidas económicas acumulativas debidas a ENT en los países de ingresos bajos y medios ascenderán a 7 billones de dólares, lo que representa una carga que sobrepasa con creces el costo anual de implementar un conjunto de acciones para prevenir y evitar estas enfermedades.

Tan sólo en América Latina, este tipo de enfermedades son la causa principal de enfermedad y muerte prematura. Las ENT son las responsables de 8 de cada 10 muertes cada año en el continente americano, con 5.2 millones de decesos al año.¹⁰⁹

En México, el sobrepeso y la obesidad, y como consecuencia de éstas, la diabetes mellitus tipo 2 destacan por su importancia y frecuencia. Además, la inactividad física, el consumo de alcohol y tabaco, destacan entre los principales factores de riesgo de enfermedad del país.

Cabe destacar que ante factores como una mayor oferta de alimentos procesados con bajo valor nutricional, así como el cambio de la estructura laboral y responsabilidades en la familia, con la modificación de los tiempos destinados a la elaboración y consumo de alimentos, problemas de salud pública como el sobrepeso, la obesidad y la diabetes han aumentado de manera relevante en los últimos años. Durante la década de los noventa, por ejemplo, estos padecimientos causaban el 66% de pérdida de años de saludable en quien los padecía, sin embargo, en la actualidad esta cifra aumentó a 77%.¹¹⁰

Tan sólo en los últimos 35 años la tasa de mortalidad por diabetes se duplicó cuatro veces, lo que representa un crecimiento de 300%. De acuerdo con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, México (OCDE) se ubica en el segundo lugar en prevalencia de obesidad, solo por debajo de Estados Unidos y se estima que en nuestro país aproximadamente 7 de cada 10 adultos tienen exceso de peso. El mismo organismo, ubica al país en el primer lugar en la prevalencia de diabetes mellitus en la población de entre 20 y 79 años.

Los principales factores de riesgo causantes de ENT incluyen el consumo del tabaco, alcohol, una dieta poco saludable, la inactividad física, el sobrepeso y la obesidad, la presión arterial elevada, altos índices de azúcar en la sangre y el colesterol elevado. En este sentido, la mayor parte de las ENT pueden ser prevenibles y pueden evitarse con la adopción de mejores hábitos físicos y alimenticios.

En 2013 la OMS elaboró el *Plan de acción para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles en las Américas 2013-2019*, el cual contiene nueve metas mundiales para la prevención de las ENT, que buscan para 2025:

¹⁰⁹ The Burden of NCDs in the Americas, PAHO, [en línea], disponible en: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2017/ncds-eng-burden-mortality-infographic.pdf>

¹¹⁰ Secretaría de Salud, *En marcha Observatorio Mexicano de Enfermedades no Transmisibles (OMENT)*, en línea [Disponible en:] <https://www.gob.mx/salud/prensa/en-marcha-observatorio-mexicano-de-enfermedades-no-transmisibles-oment>



1. Reducir la mortalidad general por enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes o enfermedades respiratorias crónicas en un 25%.
2. Reducir el uso nocivo de alcohol en al menos 10%.
3. Reducir la prevalencia de la actividad física insuficiente.
4. Reducir la ingesta poblacional media de sal en 30%.
5. Reducir el consumo actual de tabaco en 30% en las personas de 15 años o más.
6. Reducir la prevalencia de la hipertensión en un 25%, en función de las circunstancias del país.
7. Detención del aumento de la diabetes y la obesidad.
8. Tratamiento farmacológico y asesoramiento de al menos un 50% de las personas que lo necesitan para prevenir ataques cardíacos y accidentes cerebrovasculares.
9. Detención del aumento de la diabetes y la obesidad.

Estas metas adoptadas por la OMS, ponen de relieve la importancia de que todos los países del mundo otorguen carácter prioritario a las acciones dirigidas para prevenir las ENT y detener sus consecuencias humanas, sociales y económicas.

En México, el gobierno ha implementado diversas acciones con un enfoque de prevención y control de las enfermedades no transmisibles, con el fin de aplicar las medidas necesarias que reduzcan la carga de enfermedad.

Una de las acciones más importantes para atender este problema de salud pública en el país es la creación del Observatorio Mexicano de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (OMENT), en el año 2014 y se consolida como una plataforma innovadora que permitirá medir el avance de las acciones que se desarrollan en México, para atender estos padecimientos y permitirá, a su vez, fortalecer o mejorar las políticas públicas, a fin de tener mayor impacto en la salud de la población.

Otra de las acciones puestas en marcha es la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes a través de la cual, durante el periodo de 2015 a 2016, se realizaron más de 30 millones de pruebas para detectar diabetes, hipertensión y obesidad.

Cabe destacar que en el país también se ha dado impulso a acciones para prevenir los factores de riesgo por medio de campañas u programas. Destaca la campaña “Chécate, Mídete y Muévete”; el Etiquetado nutrimental de alimentos empacados y bebidas embotelladas; la intensificación de campañas para desalentar el consumo del alcohol y su impacto en la salud; las estrategias para la detección temprana de diferentes tipos de cánceres, entre otras acciones.

No obstante, pese a estos esfuerzos, que sin duda tienen un impacto en la mejora de la salud y calidad de vida de los mexicanos, es importante continuar redoblando esfuerzos.

Las ENT representan hoy uno de los mayores desafíos del siglo XXI para la salud y el desarrollo, y para hacerles frente es necesaria la cooperación de las instancias gubernamentales en conjunto con



especialistas en la materia y representantes de las industrias de alimentos, bebidas y tabaco; sin la coordinación de todos estos sectores, toda política pública dirigida a combatir las ENT resultará incompleta y limitada.

El próximo 27 de septiembre, en el marco del 73º Periodo de Sesiones de la Asamblea General de la ONU, se celebrará la Tercera Reunión de Alto Nivel sobre Enfermedades No Transmisibles, evento del cual México será partícipe.

En este sentido, resulta fundamental que el equipo que conforme la delegación mexicana tenga un carácter multidisciplinario y plural y que se encuentre integrado no sólo por miembros del sector gubernamental y salud, sino también por representantes de las industrias de alimentos, bebidas y tabaco, con el objetivo de crear propuestas más enriquecedoras y acciones conjuntas y coordinadas.

A través de ello, se busca promover la participación de múltiples actores estratégicos para elevar la importancia y la comprensión de la carga de las enfermedades no transmisibles más comunes, los factores de riesgo y condiciones relacionados, que coadyuven a fortalecer la capacidad local para generar políticas públicas y programas que busquen la promoción y protección de la salud de la población mexicana.

Cabe destacar también que la salud es una responsabilidad compartida, por lo que es necesaria no sólo la coordinación intersectorial, de los tres órdenes de gobierno, sino también la activa participación del sector privado para enfrentar con éxito los retos que representan actualmente las Enfermedades No Transmisibles.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal a que, en el ámbito de sus atribuciones, conforme un grupo multidisciplinario y plural que incorpore a representantes del sector privado e industrial para que sean parte de la Delegación que representará a México en la Tercera Reunión de Alto Nivel de la ONU sobre Enfermedades No Transmisibles, a celebrarse el próximo 27 de septiembre de 2018, con el fin de mejorar la eficacia de los esfuerzos para la prevención y el control de estas enfermedades.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, al día 8 del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE



51. De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, en conjunto con el gobierno del estado de Quintana Roo y el de sus municipios con costa, implementen medidas coordinadas de protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico de manera sustentable frente al exceso de sargazo en sus playas.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A QUE EN CONJUNTO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL DE SUS MUNICIPIOS CON COSTA, IMPLEMENTEN MEDIDAS COORDINADAS DE PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DE MANERA SUSTENTABLE FRENTE AL EXCESO DE SARGAZO EN SUS PLAYAS.

La suscrita, Luz María Beristain Navarrete, Senadora de la LXIII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición de Punto de Acuerdo de urgente y obvia Resolución, al tenor de los siguiente:

Exposición de Motivos

Recientemente ha llegado un exceso de sargazo a la Riviera Maya, en el Estado de Quintana Roo, el cual pone en riesgo al turismo de dicho Estado ya que esta alga, visualmente no es atractiva para el turista y en consecuencia los visitantes encuentran diferente el destino de como lo habían previamente planeado, dañando la experiencia que el turista buscaba en nuestro mar Caribe.

Cabe destacar que desde 2015 este incremento de presencia de sargazo en la Riviera Maya ha ido en aumento y aun no se ha atendido el tema con la magnitud que requiere, cabe destacar que:

“Hace un mes el Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN), aportó más de 62 millones para este fin, sin embargo, de acuerdo a diversas fuentes gubernamentales y empresariales, no ha sido suficiente para contener el arribo masivo que ya superó los más de 200 mil metros cúbicos, de acuerdo a cifras oficiales”¹¹¹

¹¹¹ <https://laverdadnoticias.com/quintanaroo/Limpieza-de-sargazo-jugoso-negocio-20180805-0098.html>



De la cita anterior podemos analizar que estamos dejando de lado la prevención, la misma naturaleza del mismo FONDEN es atender los desastres naturales, pero debemos analizar la problemática bajo un análisis que busque la sustentabilidad, por tal motivo es necesario se establezcan mecanismos de solución en donde la prevención sea la piedra angular de la estrategia, así mismo garantizar acciones coordinadas que sumen los esfuerzos necesarios que brinden una solución, debemos recordar que nuestro mar caribe no es un lago y dada sus condiciones ecosistémicas los esfuerzo que se realicen para el retiro de sargazo en un Municipio repercutirán positiva o negativamente en el resto de los municipios.

Es menester expresar que el derecho al medio ambiente garantizado en el párrafo quinto del artículo 4º Constitucional establece que:

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”

En el mismo orden de ideas la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece en su artículo segundo, fracciones XXV, XXVI, XXVII, XXXIV lo siguiente.

“ARTÍCULO 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I a XXIV...

XXV.- Preservación: El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitat naturales;

XXVI.- Prevención: El conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente;

XXVII.- Protección: El conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro;

XXVIII a XXXIII



XXXIV.- Restauración: Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales;"

XXXV a XXXIX...

Como podemos apreciar en las fracciones anteriores lo que se debe entender por preservación, prevención, protección y restauración, es importante que las acciones anteriormente definidas por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, definiciones que se deben dar total cumplimiento para poder concretar acciones efectivas.

Además, no solo se debe dar pleno cumplimiento a lo que se refiere nuestra constitución en cuanto a la protección de medio ambiente, sino también se debe dar cumplimiento a los compromisos internacionales como a la agenda 2030, las Metas de Aichi y el Acuerdo de Cancún.

Estamos frente a una problemática de suma importancia ya que se pone en riesgo al turismo, México es el octavo país más visitado del mundo, y aporta al PIB 8.7%¹¹² por tal motivo urge se atienda de manera integral, sustentable y eficaz esta problemática, pero sobre todo desde un punto de vista de prevención y restauración, propiciando un menor menoscabo y una mejor recuperación de nuestro medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el presente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que en conjunto con el Gobierno del Estado de Quintana Roo y el de sus municipios con costa, implementen medidas coordinadas de protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico de manera sustentable frente al exceso de sargazo en sus playas.

Atentamente

Sen. Luz María Beristain Navarrete

¹¹² <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/tur/default.aspx>



52. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a instrumentar campañas informativas para promover la no discriminación de las personas con sobrepeso y obesidad, a fin de garantizar su inclusión social y el respeto de sus derechos humanos.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional para prevenir la Discriminación para que, en el ámbito de sus atribuciones, instrumente campañas informativas para promover la no discriminación de las personas con sobrepeso y obesidad, a fin de garantizar la su inclusión social y el respeto de sus derechos humanos.

Los suscritos, Senadores de la República, integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La salud es un derecho fundamental y uno de los instrumentos necesarios para la protección y bienestar de las personas. La Organización Mundial de la Salud (OMS), afirma que la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de calidad suficiente.

El problema del sobrepeso y la obesidad es un grave problema de salud pública que afecta a millones de personas en todo el orbe, el cual ha venido creciendo de manera exponencial. Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con este padecimiento tienden a seguir hasta la edad adulta, con mayor probabilidad de padecer a edades más tempranas enfermedades no transmisibles como la diabetes y enfermedades cardiovasculares.

La obesidad vista desde la salud y de la economía ha sido una condición causante de diversas enfermedades de alta prevalencia a nivel mundial, constituyendo una situación que merma el potencial productivo de las personas en esta situación.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en 2014 más de 1,900 millones de adultos de 18 o más tenían sobrepeso, de los cuales más de 600 millones eran obesos y 41 millones de niños menores de cinco años tenían sobrepeso o eran obesos¹¹³.

El Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional 2016, apunta que la obesidad afecta 140 millones de personas, especialmente a todos los países de América Latina y el Caribe¹¹⁴.

¹¹³ <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs311/es/>

¹¹⁴ <http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/33680/9789253096084-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), actualmente, México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil y el segundo en obesidad en adultos, precedido sólo por los Estados Unidos¹¹⁵.

En México, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Salud (ENSANUT) de 2016, el 36.9 por ciento de los adolescentes viven con sobrepeso u obesidad, cifra que llega a 72.5 por ciento en la edad adulta¹¹⁶.

La prevalencia de sobrepeso, fue de 17.9 por ciento proporción que aumentó 1.9 puntos porcentuales desde 2012 y de obesidad de 15.3 por ciento, aumentando sólo por 0.7 puntos porcentuales de 2012.

Las enfermedades asociadas con la obesidad, el sobrepeso y la diabetes son problemas cada vez más comunes en nuestro país, y que representan una de las principales causas de muerte de la población, así como de discriminación y exclusión social en los servicios básicos.

La distribución por localidad de residencia mostró una mayor prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en las localidades urbanas (34.9%) en comparación con las localidades rurales (29.0%). Sin embargo la prevalencia de obesidad aumentó 2.7 puntos porcentuales en localidades rurales con respecto al 2012.

En diversos medios periodísticos señalan que, México sigue siendo un país desigual y discriminatorio. Lo que cambia son los niveles y las personas que lo padecen. Entre 2007 y 2015, la percepción de discriminación contra las mujeres pasó de 31 por ciento a 34 por ciento, respectivamente¹¹⁷.

El grupo con mayor aumento de discriminación son las personas con sobrepeso. Hace 8 años, 18.7 por ciento de la población percibía algún acto discriminatorio por su aspecto físico, pero en 2015 pasó a 26.8 por ciento. Mientras que la discriminación por color de piel cambió de 9.3 por ciento a 16.6 por ciento.

Tan sólo en la Ciudad de México alrededor del 73 por ciento de adultos de 20 años o más, así como de 41.5 de adolescentes y 32 por ciento de la población de 5 a 12 años, padecen sobrepeso y obesidad¹¹⁸.

Las desigualdades en la materia han sido enormes y cada día se extienden en diferentes ámbitos, comenzando desde los servicios básicos, esto impide que la persona cuente con una mayor y mejor accesibilidad.

Dicha problemática, lejos de contribuir al establecimiento de las condiciones necesarias para su pleno desarrollo e inclusión social deriva en escenarios de marginación, exclusión y rechazo, lo que deja de manifiesto conductas de intolerancia e inobservancia de sus derechos humanos.

¹¹⁵ <https://www.unicef.org/mexico/spanish/17047.html>

¹¹⁶ <http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/encuestas/resultados/ENSANUT.pdf>

¹¹⁷ <https://vanguardia.com.mx/articulo/aumenta-la-discriminacion-contra-personas-con-obesidad-mujeres-y-por-color-de-piel-cndh>

¹¹⁸ <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2018/01/27/1216451>



En este tenor, es necesario un mayor compromiso y responsabilidad a las entidades federativas para promover el respeto de los derechos humanos de todas las personas con problemas de sobrepeso y obesidad.

Es de vital importancia llevar a cabo acciones afirmativas que contribuyan a generar una inclusión efectiva de las personas con sobrepeso y obesidad y organizar cada vez más tareas efectivas que contribuyan a generar una cultura de igualdad en los derechos humanos de todas las personas de este sector poblacional en todo el país.

Estamos convencidos de la importancia y urgencia de atender este problema de salud pública que afecta a la población mexicana, por ello, seguiremos legislando a favor de que se instrumenten políticas públicas articuladas, que contribuyan a mejorar la salud y la calidad de vida de todas las y los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Consejo Nacional para prevenir la Discriminación para que, en el ámbito de sus atribuciones, instrumenten campañas informativas para promover la no discriminación de las personas con sobrepeso y obesidad, a fin de garantizar la su inclusión social y respeto de sus derechos humanos.

Dado en el salón de sesiones de la H. Comisión Permanente, a los 08 de agosto del año 2018.

Atentamente



53. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a fortalecer las acciones que contribuyan a disminuir las brechas sociales que vulneran el desarrollo de los derechos de los pueblos indígenas que habitan dentro del territorio nacional.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para que, en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones que contribuyan a disminuir las brechas sociales que vulneran el desarrollo de los derechos de los pueblos indígenas que habitan dentro del territorio nacional.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), indica que los pueblos indígenas custodian y perpetúan culturas excepcionales y relaciones con el medio ambiente natural. Asimismo, encarnan una gran parte de la diversidad lingüística y cultural de la humanidad que compartimos.¹¹⁹

Dicha organización establece que representan una gran diversidad, con más de 5000 grupos distintos en unos 90 países y hablan aproximadamente 7000 lenguas en el mundo. Se estima que son 370 millones de personas las que componen a los pueblos indígenas, es decir, más del 5% de la población global. Sin embargo, se encuentran entre las poblaciones más desfavorecidas y vulnerables representando el 15% de los más pobres. Las poblaciones autóctonas han buscado durante años el reconocimiento de sus identidades, su forma de vida y el derecho sobre sus territorios tradicionales y recursos naturales. Pese a ello, a lo largo de la historia, sus derechos fundamentales han sido siempre violados.

En la actualidad, se encuentran entre las poblaciones más vulnerables y perjudicadas en todo el mundo, por lo que la comunidad internacional reconoce la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas orientadas a proteger sus derechos, mantener sus culturas y formas de vida.

La trascendencia del tema dio paso para que el 23 de diciembre de 1994 la Asamblea General de las Naciones Unidas determinara que, el 9 de agosto de cada año, se conmemore el “Día Internacional de los Pueblos Indígenas”.

¹¹⁹ <http://www.unesco.org/new/es/indigenous-peoples-day>



Asimismo, el 13 de septiembre de 2007 fue aprobada por la Asamblea General la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas donde se enfatiza el derecho de los pueblos indígenas de preservar y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones y de trabajar por su desarrollo de acuerdo a sus aspiraciones y necesidades.¹²⁰

En México, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, identifica a 62 grupos etnolingüísticos, los cuales se definen a partir de la principal lengua que hablan y el territorio donde se ubican.¹²¹ Para dimensionar la relevancia de este asunto, basta señalar que se estima que la población indígena de México suma más de 11 millones de habitantes, lo que representa casi el 10 por ciento de la población total.¹²²

Según datos de la Encuesta Intercensal 2015, las entidades federativas que concentran el mayor número de población indígena son: Oaxaca (14.4%), Chiapas (14.2%), Veracruz (9.2%), México (9.1%), Puebla (9.1%), Yucatán (8.8%), Guerrero (5.7%) e Hidalgo (5.0%). En conjunto en estos estados vive el 75% de la población indígena a nivel nacional.¹²³

Ante este panorama, la situación de la población indígena históricamente ha estado marcada por altos niveles de carencias sociales y económicas que demuestran condiciones de mayor pobreza y vulnerabilidad en comparación con el resto de la población.

Se estima que el 55.5% de la población habita en municipios de alta y muy alta marginalidad; asimismo, el 87.5% de los municipios indígenas se encuentran en condiciones de alto grado y muy alto grado de marginalidad.

El 12.8% de las viviendas indígenas carecen de agua entubada, el 26.9% no cuentan con servicios de saneamiento y el 4.4% aun no dispone de luz eléctrica. También, en el 13.9% de las viviendas hay piso de tierra y en el 58.8% de ellas se cocina con leña o carbón.

Respecto al ámbito educativo, se estima que entre la población indígena mayor de 15 años de edad el 16.6% no cuenta con instrucción escolar alguna. En cuanto a la educación primaria, el 18.2% la ha concluido y el 18.1% la tiene incompleta. Y respecto al acceso a los servicios de salud, ocho de cada 10 personas que viven en hogares indígenas declaró estar afiliada a uno o más servicios de salud.

El artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece un marco general para el desarrollo de órganos de representación de las comunidades indígenas, reconociéndoles sus derechos a la

¹²⁰ <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/declaracion-sobre-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas.html>

¹²¹ http://www.cdi.gob.mx/dmdocuments/pueblos_indigenas_mexico_navarrete_c1.pdf

¹²² <http://www.milenio.com/cultura/cuantos-indigenas-viven-actualmente-en-mexico>

¹²³ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/239921/01-presentacion-indicadores-socioeconomicos-2015.pdf>



autonomía y a la libre determinación, así como el uso y aplicación de su derecho consuetudinario y el acceso a la tenencia de la tierra y al uso y disfrute de los recursos naturales.¹²⁴

Por otro lado, el artículo 3 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, menciona que "la lenguas indígenas es una de las principales expresiones de la composición pluricultural de la Nación Mexicana".¹²⁵

En lo que va del presente año, se ha creado un "Atlas de los Pueblos Indígenas de México", el proyecto más grande e importante en su tipo realizado en el país hasta ahora, creado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas.¹²⁶

El Atlas busca reafirmar la identidad de los pueblos, al verse y reconocerse, pero al saber que también participan en mostrar lo que ellos consideran que es relevante de sus diferentes expresiones y rasgos culturales.

Ante este panorama, creemos necesario que debido a la relevancia de los pueblos indígenas para el país y ante el peligro latente que tienen de ir extinguiéndose, es prioritario, seguir impulsando acciones que fortalezcan ámbitos importantes como la educación, salud y empleo, para desaparecer las brechas sociales que aún persisten en el país, a fin de preservar las raíces de sus costumbres y vida, y de esta manera, consolidar un México más incluyente, justo y próspero.

Por lo anteriormente expuesto, es que acudimos a esta Honorable Asamblea a proponer el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal para que, en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones que contribuyan a disminuir las brechas sociales que vulneran el desarrollo de los derechos de los pueblos indígenas que habitan dentro del territorio nacional.

Dado en el salón de sesiones de la H. Comisión Permanente, a los 08 días del mes de agosto de 2018.

ATENTAMENTE

¹²⁴ <http://www.cndh.org.mx/Indigenas>

¹²⁵ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/257_200618.pdf

¹²⁶ https://www.huffingtonpost.com.mx/2018/08/05/este-atlas-celebrar-la-riqueza-cultural-de-los-pueblos-indigenas-de-mexico_a_23496351/



54. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Turismo a fortalecer sus acciones, programas y estrategias encaminadas a la remoción, contención y adecuado manejo del sargazo; asimismo, a su prevención, monitoreo y disposición final, principalmente por sus afectaciones al medio ambiente, a los ecosistemas marinos y a la actividad turística en diversas entidades del país.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Protección Civil, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y el gobierno de las entidades federativas, fortalezcan sus acciones, programas y estrategias encaminadas a la remoción, contención y adecuado manejo del Sargazo, asimismo a su prevención, monitoreo y disposición final, principalmente por sus afectaciones al medio ambiente, a los ecosistemas marinos y a la actividad turística en diversas entidades del país.

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con información oficial, el sargazo es una macroalga que crece principalmente en zonas tropicales y subtropicales. Esta especie, crece rápidamente, desprende fétidos olores y produce afectaciones a las poblaciones de flora y fauna por los cambios que genera en la composición del agua, como niveles de oxígeno, nutrientes y temperatura.¹²⁷

Se tiene documentado, que el sargazo en grandes cantidades ha provocado la muerte de peces y mamíferos como tortugas y tiburones, ya que incrementa la presencia de fosforo en las playas y permite la proliferación de bacterias que son dañinas a las especies marinas. Un claro caso, es la muerte de por lo menos 500 kilos de langosta al menos en Cozumel a consecuencia de la contaminación que produce el sargazo.¹²⁸

No obstante, no sólo afecta a las especies del mar sino también a pescadores, turistas y a la población en general, esto se debe a que libera ácido sulfúrico el cual provoca alergias en piel, ojos y boca, principalmente. Además, de malos olores que molestan que se pueden extender por varios kilómetros.

¹²⁷ Semarnat. (2018). Sabes qué es el sargazo? 06/08/2018, de Gobierno Federal Sitio web: <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/sabes-que-es-el-sargazo?idiom=es>

¹²⁸ La Jornada Maya. (2018). Hasta 500 kilos de langosta mueren en Cozumel por sargazo. 06/08/2018, de p Sitio web: <https://www.lajornadamaya.mx/2018-08-01/Hasta-500-kilos-de-langosta-mueren-en-Cozumel-por-sargazo>



En nuestro país, se ha denunciado su presencia particularmente en destinos turísticos como Cancún, Puerto Morelos, Playa del Carmen, Tulum, Holbox, Bacalar y Mahuhual. El estado de Quintana Roo es uno de los más afectados, ya que desde el 2015 se ha denunciado el incremento de su cantidad, temporalidad y permanencia en sus playas.

Para dimensionar la problemática, basta indicar que según los resultados del diagnóstico de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente de Cozumel, la superficie afectada supera los 6 mil 700 metros lineales en un tramo que abarca al menos 12 zonas, entre ellas Playa Punta Morena, Playa Mezcalito, Playa Chu Mul, Playa Che Río Sur y Norte, además de Playa Bonita, Playa Mirador y Playa Rasta, principalmente.

Por su parte, en Solidaridad la zona de arribo de sargazo alcanzó un total de 10 mil 600 metros lineales, mientras que en Tulum registró los 750 metros lineales que abarcan la Playa Pescadores, la Playa Mezanine, las Playas del Parque Nacional Tulum y Punta Piedra.

La parte sur también se ha visto seriamente afectada, ejemplo de esta situación es que Mahahual presenta 300 metros de residuos orgánicos, Xcalak mil metros de costa y Uvero un poco más de 700 mil metros cuadrados.¹²⁹

Afortunadamente, la presencia del sargazo no ha mermado la afluencia turística de la región debido a que la ocupación hotelera en Quintana Roo se mantiene en 93% y los vuelos se han incrementado en 7%, según la Secretaría de Turismo de la entidad.

Debido a sus impactos medioambientales, económicos y turísticos, es importante fortalecer las acciones enfocadas a la remoción, contención y disposición final, no obstante, en el Grupo Parlamentario del PRI del Senado de la República consideramos necesario ampliar las estrategias de información y monitoreo para mantener al tanto a la población de sus implicaciones a la salud y vida diaria.

Ante el panorama que actualmente viven diversos destinos turísticos del país, apremia instrumentar un plan de manejo integral que contenga los últimos resultados científicos, la incorporación de la inversión privada y la participación ciudadana, así como la acción coordinada de los tres niveles de gobierno.

Las acciones hasta ahora emprendidas por el Gobierno Federal han sido las correctas, no obstante hay que fortalecerlas para garantizar el menor daño a las poblaciones marinas y sus ecosistemas, como las playas en donde anidan y desovan las tortugas marinas, las cuales se encuentran vulnerables ante los efectos del sargazo.

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

¹²⁹ Adriana Varillas. (2018). Retiran toneladas de sargazo en limpia de playas de Q. Roo. 06/08/2018, de El Universal
Sitio web: <http://www.eluniversal.com.mx/estados/retiran-toneladas-de-sargazo-en-limpia-de-playas-de-q-roo>



PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Protección Civil, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y el gobierno de las entidades federativas, fortalezcan sus acciones, programas y estrategias encaminadas a la remoción, contención y adecuado manejo del Sargazo, asimismo a su prevención, monitoreo y disposición final, principalmente por sus afectaciones al medio ambiente, a los ecosistemas marinos y a la actividad turística en diversas entidades del país.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, al día 08 del mes de agosto del año 2018.

ATENTAMENTE



55. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a informar las causas que originaron el accidente del vuelo 2431 de Aeroméxico; asimismo a fortalecer las acciones y protocolos para prevenir este tipo de incidentes.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil presente ante esta Soberanía, un informe pormenorizado sobre las causas que originaron el accidente del vuelo 2431 de Aeroméxico. Asimismo, para que esta última, fortalezca las acciones y protocolos para prevenir este tipo de incidentes.

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

El pasado 31 de julio de 2018, el vuelo AM2431 de Aeroméxico sufrió un accidente. La aeronave, un Embraer 190 matrícula XA-GAL se desplomó a tan sólo unos minutos de haber despegado del aeropuerto internacional de la ciudad de Durango y quedó envuelta en llamas dejando decenas de lesionados. A pesar de la magnitud de este accidente no se reportó ninguna víctima fatal.¹³⁰

Versiones de los pasajeros ante los medios de comunicación señalan que, tras el despegue en medio de una fuerte lluvia el avión fue sacudido para después caer bruscamente y tocar tierra con el ala izquierda. Asimismo destacaron que tras el accidente la mayoría de las personas salieron del avión por sí mismas.

Cabe destacar la respuesta oportuna de las autoridades luego del accidente. En su cuenta de twitter el presidente Enrique Peña Nieto informó que instruyó a la Secretaría de la Defensa Nacional, el Sistema Nacional de Protección Civil y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que colaboraran en la atención del percance aéreo.¹³¹

¹³⁰ "Autoridades investigan restos de avión de Aeroméxico en busca de pistas sobre accidente", *Reuters*, <<https://mx.reuters.com/article/accidente-mexico-aeromexico-idMXL1N1US14F>> Consultado el 6 de agosto de 2018.

¹³¹ @EPN, 31, julio, 2018, "He instruido a la @SEDENAmx, @PcSegob y @SCT_mx para que colaboren en la atención del percance aéreo ocurrido en Durango. Hago votos para que la tripulación y la totalidad de pasajeros se encuentren bien", <<https://twitter.com/EPN/status/1024413180561219584>> Consultado el 6 de agosto de 2018.



La aeronave Embraer 190, tenía una antigüedad de 10 años y es operada por Aeroméxico desde el año 2014. En el vuelo AM2431 viajaban 97 pasajeros y 4 tripulantes.

De acuerdo al último reporte publicado por Aeroméxico, de las 11 personas que se encontraban hospitalizadas, cinco fueron dadas de alta y 6 aún reciben atención en diversas unidades médicas. En lo que se refiere al estado de salud de los integrantes de la tripulación, únicamente uno de ellos continúa hospitalizado, y tras ser intervenido quirúrgicamente, su estado de salud mejora.¹³²

Gerardo Ruíz Esparza, Secretario de Comunicaciones y Transportes informó la integración de una comisión encargada de investigar las causas del accidente del vuelo 2431 de Aeroméxico. En la investigación participan autoridades de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), de Aeroméxico, así como de Estados Unidos.¹³³

Los legisladores del PRI no somos omisos ante este hecho, por el contrario, el accidente del vuelo 2431 de Aeroméxico nos obliga a reflexionar sobre la pertinencia no sólo de conocer las causas que originaron el incidente, sino también sobre si es necesaria una nueva regulación del sector aeronáutico que garantice la seguridad y la integridad de sus usuarios.

Para dimensionar la importancia del sector aeronáutico, basta señalar que, tan sólo en primer semestre de 2018 a través de la vía aérea se transportaron más de 48 millones de pasajeros, lo que significó un crecimiento de casi 8% con respecto al mismo período del año anterior.¹³⁴

En el grupo parlamentario del PRI expresamos nuestra solidaridad con los tripulantes del vuelo 2431 de Aeroméxico y esperamos su pronta recuperación. Asimismo, reiteramos nuestro compromiso de promover las acciones necesarias para investigar las causas de este accidente e impulsar las medidas que coadyuven a que no se vuelvan a presentar este tipo de percances.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

¹³² "Aeroméxico informa sobre accidente aéreo AM 2431 - 3 ago, 13:00h", *Aeroméxico*, <<https://aeromexico.com/es-mx/avisos-para-pasajeros>> Consultado el 6 de agosto de 2018.

¹³³ "Integran comisión para investigar accidente del vuelo 2431 de Aeroméxico", *El Economista*, <<https://www.eleconomista.com.mx/politica/Integran-comision-para-investigar-accidente-del-vuelo-2431-de-Aeromexico--20180731-0099.html>> Consultado el 6 de agosto de 2018.

¹³⁴ "Indicadores de la Aviación Mexicana", *Secretaría de Comunicaciones y Transportes*, <<http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAC-archivo/inicio/indicadores-aviacion-ene-jun-2018.pdf>> Consultado el 6 de agosto de 2018.



Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil presente ante esta Soberanía, un informe pormenorizado sobre las causas que originaron el accidente del vuelo 2431 de Aeroméxico. Asimismo, para que esta última, fortalezca las acciones y protocolos para prevenir este tipo de incidentes.

Dado en el recinto del Senado de la República sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 8 días del mes de agosto de 2018.

ATENTAMENTE



56. De la Dip. Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas, a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Federal de Telecomunicaciones y al Centro de Instrumentación y Registro Sísmico a realizar las acciones necesarias a fin de que el "Sistema de Alerta Sísmica Mexicano", se transmita en tiempo real por las radiodifusoras y televisoras del país, con el objeto de brindar una alerta oportuna ante eventuales movimientos telúricos y mitigar sus efectos en la población.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas, a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Federal de Telecomunicaciones y al Centro de Instrumentación y Registro Sísmico para que, en el marco de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias a fin de que el "Sistema de Alerta Sísmica Mexicano", se transmita en tiempo real por las radiodifusoras y televisoras del país, con el objeto de brindar una alerta oportuna ante eventuales movimientos telúricos y mitigar sus efectos en la población.

La suscrita **Xitlalic Ceja García**, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Nuestro país se encuentra en una zona de alta actividad sísmica, de ahí la relevancia de asumir con oportunidad las herramientas y medidas adecuadas para prepararnos ante cualquier contingencia natural.

De acuerdo con diversos estudios del Sistema Geológico Mexicano, entidades como Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Colima y Jalisco presentan una mayor sismicidad, no obstante, en los últimos meses se han presentado eventos de este tipo en Puebla, Baja California Sur, Sonora, Morelos y la Ciudad de México. Ejemplo de esta situación, son los sismos del pasado 7, 19 y 23 de septiembre de 2017 que generaron mayores consecuencias en Puebla, Oaxaca, Chiapas y Morelos principalmente; además de los últimos dos sismos de baja intensidad percibidos el pasado 15 de julio en la Ciudad de México.¹³⁵

Este panorama deja de manifiesto que los movimientos telúricos continuarán percibiéndose en nuestro país, por ello debemos estar preparados. En este sentido, para alertar con segundos de anticipación el desarrollo de un temblor, contamos con el "Sistema de Alerta Sísmica Mexicano", el cual ha sido determinante para salvaguardar la vida de las personas y la integridad de la población, no obstante, aún su alcance es limitado ya que se circunscribe sólo a algunas aplicaciones y altavoces en ciertas ciudades del país.

¹³⁵ El Universal. (2018). Reportan dos sismos de baja intensidad en Ciudad de México. 17/07/2018. Sitio web: <http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/reportan-dos-sismos-de-baja-intensidad-en-ciudad-de-mexico>



El presente instrumento legislativo, enfatiza en la necesidad de incorporar a la radio y a la televisión mexicana como instrumentos de difusión de la “Alerta Sísmica”, con el objeto de generar un mayor alcance geográfico y poblacional, y así ampliar los beneficios de ser alertados en tiempo real de la proximidad de un temblor.

La presente propuesta se sustenta en las siguientes consideraciones:

- Según la última “Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales” del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en el 96% de los hogares existe un televisor, además el 80% de los mexicanos que escuchan radio lo hacen desde sus hogares, haciendo de la grabadora la más sintonizada con el 66%, le sigue el teléfono celular con el 21% y el radio del automóvil con el 16%, siendo estos medios los más escuchados por la sociedad mexicana.
- La importancia de contar con la participación de los gobiernos de las entidades federativas y del Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, responde a que la transmisión de la “Alerta Sísmica” debe ser delimitada por entidad o región del posible impacto, es decir, prevenir sólo a las personas que se verán afectadas con el objeto de no generar pánico entre la sociedad en general.
- Se deberán de signar diversos convenios de colaboración para que estas emisiones, se consideren dentro de los tiempos oficiales con los que cuenta el Estado Mexicano en las estaciones de radio y canales de televisión. Esta es un área de oportunidad para la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía pueda producir condiciones de colaboración con las radios y televisiones locales, regionales, indígenas y culturales.

De aprobarse esta propuesta, estoy convencida de que más mexicanos serán advertidos con oportunidad de un movimiento telúrico a pesar de su ubicación geográfica, gracias a la incorporación de la televisión y la radio como mecanismos de difusión en tiempo real de la “Alerta Sísmica”.

Contar con estos valiosos segundos de anticipación antes de que sea perceptible un temblor, hará posible el resguardo, protección y salvaguarda de los mexicanos, por lo que se salvarán vidas y se abundará a la consolidación de una cultura de prevención en favor nuestra integridad y seguridad personal.

Este Punto de Acuerdo se suma a otras iniciativas, en materia de ampliación de la red de sensores sísmicos, de una mayor inversión a la infraestructura de monitoreo a las placas tectónicas y sobre todo, más recursos para investigaciones del comportamiento de los sismos, terremotos y maremotos.

Con esta disposición, los mexicanos tendrán a su alcance una forma fácil, gratuita y accesible de ser prevenidos, situación que se suma a los planes de protección civil, programas de evacuación y estrategias de resguardo ante desastres naturales.



Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas, a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Federal de Telecomunicaciones y al Centro de Instrumentación y Registro Sísmico para que, en el marco de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias a fin de que el “Sistema de Alerta Sísmica Mexicano” se transmita en tiempo real por las radiodifusoras y televisoras del país, con el objeto de brindar una alerta oportuna ante eventuales movimientos telúricos y mitigar sus efectos sobre la población.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, al día 18 del mes de julio del año 2018.

ATENTAMENTE

57. De la Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a Caminos y Puentes Federales a proporcionar sistemas de comunicación y servicios para atención de emergencias en el tramo carretero comprendido de El Rosario, Baja California a Guerrero Negro, Baja California Sur.



DIP. NANCY
SÁNCHEZ
ARREDONDO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT), ASÍ COMO A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), A PROPORCIONAR SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y SERVICIOS PARA ATENCÓN DE EMERGENCIAS EN EL TRAMO CARRETERO COMPRENDIDO DE EL ROSARIO, BAJA CALIFORNIA A GUERRERO NEGRO BAJA CALIFORNIA SUR.

La que suscribe **NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ ARREDONDO** Diputada de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59, 171, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción 1, 77, numerales 1 y 2, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados; 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracciones I, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La **Carretera Mexicana Federal Número 1**, conocida comúnmente como **Carretera Transpeninsular**, es una vía que recorre la península de Baja California, pasando a través de los estados de Baja California y Baja California Sur, teniendo como punto de inicio Cabo San Lucas, Baja California Sur y terminando en la Ciudad de Tijuana, Baja California, con una longitud total de 1,711 kilómetros.

La mayor parte de su longitud es de dos carriles y fue concluida en 1973. Su nombre oficial es "Carretera Transpeninsular Benito Juárez".

De los 1,711 km le corresponden 713 km a Baja California y 998 km a Baja California Sur, siendo esta la arteria principal de comunicación entre las dos entidades federativas peninsulares, su administración y mantenimiento es de orden federal.

El tramo comprendido entre la población de El Rosario, Baja California a Guerrero Negro, Baja California Sur, carece de sistemas de comunicación (no hay señal celular, postes de aviso de emergencias, agua de asistencia), así como de servicios para atención a emergencias y servicios básicos (Ángeles Verdes o cualquier



otro servicio voluntarios de emergencias), no hay estaciones gasolineras y mucho menos de reparación vehicular (talleres mecánicos, llanteras, eléctrico, etc.).

En el mencionado recorrido, al suscitarse un accidente, normalmente se activan los servicios de emergencia del personal voluntario de El Rosario y del tramo Cataviña a Guerrero Negro, se activa el de Guerrero Negro, ambos servicios se sostienen de las campañas de apoyo y en general de aportaciones caritativas de los mismos transeúntes de la vía, por lo que es común que carezcan de los medios más elementales para atender las emergencias, como los gastos de mantenimiento a los vehículos de atención, combustibles y sistemas de comunicación.

Un ejemplo de la complicación que se tiene, es que, una vez que se logran comunicar con los servicios, un accidentado para ser atendido y estar en viabilidad de brindarle atención básica de supervivencia el tiempo mínimo de respuesta es de 4 horas 30 minutos después de la solicitud del servicio.

De esta manera, cualquier accidente grave, se traduce en una fatalidad ante el retraso.

Esta problemática ha sido señalada en innumerables ocasiones por el servicio de Protección Civil de Guerrero Negro, a través de su director Gerardo López García, así como el de la regidora del Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, Ana Beatriz Villalejos.

Incluso, impulsando el tema en el Congreso del Estado de Baja California, a través del diputado local Alejandro Arregui Ibarra, quien en la sesión ordinaria del 11 de mayo de 2017 manifestó lo siguiente: *“por las precarias condiciones de la carretera transpeninsular que llega y colinda con Baja California Sur, aquí quiero hacer un reconocimiento a mi amiga la Regidora del Ayuntamiento de Mulegé con quienes estamos haciendo equipo para exigir a las autoridades sin distingo y aquí quiero puntualizar, sin distingo en este caso la Autoridad Federal para que se resuelva el acondicionamiento de la carretera transpeninsular, mi reconocimiento Regidora”*. Según consta en la transcripción del acta de la mencionada sesión.

De igual forma, consta en diversas publicaciones en redes sociales, de personas que han tenido algún percance en el tramo mencionado, donde manifiestan la incapacidad de comunicarse para pedir auxilio (https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=10210626344680479&id=1403329621).

Por las razones anteriormente vertidas, se somete a la consideración de esta Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



ÚNICO.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), así como a Caminos y Puentes Federales (Capufe), a proporcionar sistemas de comunicación y servicios para atención de emergencias en el tramo carretero comprendido de El Rosario, Baja California a Guerrero Negro, Baja California Sur.

Dado en el Palacio Legislativo, a los __ días del mes de agosto de 2018.

A T E N T A M E N T E

Dip. Nancy G. Sánchez Arredondo

Referencias:

<http://www.elvigia.net/general/2017/5/12/destinan-recursos-carreteras-271507.html>

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=10210626344680479&id=1403329621



58. De la Dip. Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Puebla a instrumentar las acciones necesarias a fin de garantizar la conservación y preservación de la pirámide descubierta hace unos meses en la zona arqueológica en el Cerro de Amalucan, que data del período preclásico y que por las dimensiones de su basamento podría consolidarse como una de las más grandes del país y del mundo.

Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla para que, en coordinación con la Secretaría de Cultura y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, instrumente las acciones necesarias a fin de garantizar la conservación y preservación de la pirámide descubierta hace unos meses en la zona arqueológica en el Cerro de Amalucan, que data del periodo preclásico y que por las dimensiones de su basamento, podría consolidarse como una de las más grandes del país y del mundo.

La suscrita **Xitlalic Ceja García**, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Cerro de Amalucan, posee una importancia histórica invaluable para todo el estado de Puebla, debido a que no sólo fue un asentamiento prehispánico de nuestros ancestros, sino que además, fungió como testigo de momentos decisivos para el país, como la Revolución Francesa y la Batalla del 5 de mayo de 1862, que permitió la liberación de México de las cadenas del autoritarismo y la opresión por parte de naciones extranjeras.

Diferentes estudios arqueológicos, han permitido identificar en la zona diversos montículos de piedra hechos con coral, así como escalinatas, plataformas y cimientos de lo que en algún momento fueron viviendas, es decir, desde hace años existían indicios de que el Cerro de Amalucan fue un sitio de adoración y un recinto ritual para nuestros antepasados.

Es importante destacar que la riqueza de este Cerro, no sólo se relaciona con los vestigios históricos, sino también con el patrimonio natural que resguarda, debido a que en él se encuentra una gran parte de especies endémicas de árboles, tal es el caso de los “cazahuates, los huajes y los tejocotes” que son fuente de oxígeno para la capital poblana.



Por si esto no fuera suficiente, existen investigaciones que arrojan que es el habitat de animales como el cacomixtle, ardillas, liebres y murciélagos, ejemplares que son de vital importancia para la polinización y la dispersión de semillas.

Por esta relevancia, fue declarada en 1994 como “reserva ecológica” de acuerdo con el Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la Zona Centro Poniente del Estado de Puebla. A pesar de esta declaratoria, el gobierno del estado está construyendo un auditorio, juegos infantiles, asadores y albercas por un monto superior a los 291 millones de pesos, proyecto que su información está reservada por un periodo de cinco años.¹³⁶

Desde hace meses organizaciones civiles como “Rescate Ecológico Familiar Cerro de Amalucan” ha alertado que la construcción de este Parque, ha dañado y destruido vestigios arqueológicos, asimismo, ha puesto de manifiesto su inconformidad ya que grupos vecinales y la ciudadanía en general ha sido excluida del proyecto.

No obstante, hace unos días diversos medios de comunicación dieron a conocer el descubrimiento de una pirámide que fungió como área habitacional y un centro ceremonial amurallado, los cuales datan del año 1200 antes de Cristo.¹³⁷ Esta nueva estructura, por sus dimensiones podría posicionarse como una de las más grandes del país y del mundo.¹³⁸

Por su parte, el colectivo Matlacueitl-Aseseca también ha realizado múltiples hallazgos como osamentas y tepalcates de barro, los cuales pertenecieron a asentamientos humanos que habitaron la zona en la época del periodo formativo, es decir, entre los 1500 y 292 años antes de Cristo.¹³⁹

A decir de pobladores, podría existir la posibilidad de ubicar túneles como los que actualmente se exhiben y conectan al Centro Histórico con los Fuertes de Loreto y Guadalupe, lo cual implica nuevas excavaciones y un programa integral para su debida protección.

Frente a estas directrices, estoy convencida de que el Cerro de Amalucan por su relevancia histórica y natural, forma parte del patrimonio de todos los poblanos y los mexicanos, por ello, es fundamental que el gobierno del estado de Puebla, en coordinación con la Secretaría de Cultura y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, lleve a cabo una serie de medidas para garantizar la conservación y preservación de los vestigios históricos recientemente localizados.

¹³⁶ Puebla Noticias. (2018). Parque del Cerro de Amalucan. 16/07/2018. Sitio web: <https://www.youtube.com/watch?v=0-fDM4tjF3k>

¹³⁷ El Universal. (2018). Descubren pirámide en el cerro de Amalucan en Puebla. 17/07/2018. Sitio web: <http://www.eluniversal.com.mx/estados/descubren-piramide-en-el-cerro-de-amalucan-en-puebla>

¹³⁸ Sin Embargo.mx. (2018). El INAH halla pirámide en cerro de Puebla que podría igualar a la de Cholula, la más grande del mundo. 13/07/2018. Sitio web: <http://www.sinembargo.mx/29-06-2018/3435225>

¹³⁹ David Meléndez. (2018). Exploración de la nueva pirámide de Amalucan duraría hasta 50 años. 16/07/2018, de Diariocambio.com.mx Sitio web: <http://www.diariocambio.com.mx/2018/zoon-politikon/item/18463-exploracion-de-la-nueva-piramide-de-amalucan-duraria-hasta-50-anos>



Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno del estado de Puebla para que, en coordinación con la Secretaría de Cultura y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, instrumente las acciones necesarias a fin de garantizar la conservación y preservación de la pirámide descubierta hace unos meses en la zona arqueológica en el Cerro de Amalucan, que data del periodo preclásico y que por las dimensiones de su basamento, podría consolidarse como una de las más grandes del país.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno del estado de Puebla para que, en el marco de sus atribuciones y facultades constitucionales, presente un informe pormenorizado de las acciones emprendidas y a desarrollar junto con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, para conservar y preservar los vestigios históricos localizados en el Cerro de Amalucan.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, al día 18 del mes de julio del año 2018.

ATENTAMENTE



59. De las Diputadas Ana María Boone Godoy, Flor Estela Rentería Medina y María Guadalupe Oyervidez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los tres órdenes de gobierno a tomar las medidas necesarias para rescatar las pozas de Cuatrociénegas y evitar la desaparición de esta zona de Cuatrociénegas, Coahuila.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN DE MANERA CONJUNTA LAS DIPUTADAS ANA MARÍA BOONE GODOY, FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA Y MARÍA GUADALUPE OYERVIDEZ VALDEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESCATAR LAS POZAS DE CUATROCIENEGAS Y EVITAR LA DESAPARICIÓN DE ESTA ZONA DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracciones I y II del Reglamento de la Cámara de Diputados; 22 numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59, 171, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones jurídicas aplicables, la que suscribe, Diputada Flor Estela Rentería Medina, integrante del Grupo Parlamentario del PRI de la LXIII Legislatura, someto a consideración de esta H. Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Compañeras y compañeros Diputados, en Coahuila tenemos una región única en el país y posiblemente en el mundo, la cual está ubicada en Cuatrociénegas, Coahuila. El Valle de Cuatrociénegas es considerado por algunos especialistas como “La Galápagos de México” debido a que cuenta con una gran biodiversidad y criaturas endémicas. En efecto, en este municipio hay muchas especies únicas en todo el mundo, y cuenta además con las llamadas Pozas, cuerpos de agua de poca profundidad que son característicos y únicos de esta región de nuestro país.

Desgraciadamente, se ha dado una sobreexplotación sin precedentes del manto acuífero del Valle de Cuatrociénegas, y esto, aunado al desgaste del tiempo y del uso humano, esta poniendo en riesgo de extinción no solo las mismas pozas, sino que atenta contra todas las especies que coexisten en esta zona.

El Valle de Cuatrociénegas es uno de los humedales más importantes de México, pero desde el reparto agrario se ha detectado una desecación muy importante de la región, y a pesar de los esfuerzos realizados para impedir o cuando menos mitigar el daño a esta zona, el desgaste ha sido constante y su extinción pareciera inminente.

Honorable Congreso, en el Valle de Cuatrociénegas existe una cantidad sin precedentes de especies endémicas: a saber, cuando menos 6 especies de crustáceos, 10 de moluscos y 9 de peces; además de esto, cientos de especies de animales coexisten en estas zonas, ya sea de forma migratoria o de manera permanente. Respecto a su vegetación, se tienen detectadas cuando menos 23 especies endémicas, y es



considerada por el World Wildlife Foundation y muchas otras organizaciones como una región única en el mundo.

Esta región, para quienes la conocimos desde hace mucho tiempo, es evidente que esta muriendo. Esta es una realidad que vemos con mucho dolor, pero que nos obliga hoy mas que nunca a venir a levantar la voz para prevenir más daños y salvarle la vida a esta zona única en el mundo.

Compañeras y compañeros legisladores, nuestra intención a través de este punto de acuerdo, es solicitar al Gobierno Federal, al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Gobierno Municipal de Cuatrociénegas, a desarrollar una estrategia transversal, que contenga compromisos que trasciendan esferas de jurisdicción y momentos electorales. Si no hacemos algo ya, muy pronto, el Valle de Cuatrociénegas podría pasar a la historia.

Es por todo esto, que presentamos a esta Soberanía la siguiente proposición de

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN DE MANERA CONJUNTA LAS DIPUTADAS ANA MARÍA BOONE GODOY Y FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESCATAR EL VALLE DE CUATROCIENEGAS Y EVITAR LA DESAPARICIÓN DE ESTA ZONA DE COAHUILA

ÚNICO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal, al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Gobierno Municipal de Cuatrociénegas, a desarrollar una estrategia transversal, que contenga compromisos claros y puntuales, a fin de evitar el desgaste y comenzar la restauración del Valle de Cuatrociénegas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de Julio de 2018

C. DIPUTADA ANA MARÍA BOONE GODOY
C. DIP FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA
C. DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ



60. De la Dip. Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a fortalecer las estrategias de promoción, consumo, difusión y preservación del "chile en nogada".

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla para que, en coordinación con la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, así como con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados y organizaciones del sector empresarial, fortalezca sus estrategias de promoción, consumo, difusión y preservación del "chile en nogada", el cual por su sabor, receta y proceso de elaboración, se ha consolidado como uno de los platillos gastronómicos más representativos del estado del Puebla y de México ante las demás naciones.

La suscrita **Xitlalic Ceja García**, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El estado de Puebla, por su riqueza natural, histórica, cultural, artesanal y gastronómica, es una de las entidades más representativas de nuestra identidad nacional, ejemplo de ello, es la Talavera Poblana, la Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán y la Gran Pirámide de Cholula, asimismo, la celebración del día de muertos en Huaquechula, el Mirador de Ahíla en Pahuatlán y el Mole Poblano.

No obstante, una de las recetas más características es el "Chile en Nogada" que es una de las mezclas más tradicionales gastronómicas de México y que a decir de expertos en la materia, es el "platillo más barroco" de nuestra cocina. Su origen data de la época de cuando nos convertimos en una República Independiente y comenzaron a utilizarse el verde, blanco y rojo como colores nacionales.

De acuerdo con información oficial, en 1821 Agustín de Iturbide firmó los documentos que declaraban a México libre de España y de camino a la Ciudad de México se detuvo en el estado de Puebla para celebrar su santo el 28 de agosto de 1822, fue así como en el convento de Santa Mónica le ofrecieron por primera ocasión Chiles en Nogada en su honor.

Se dice que, para refrendar nuestro orgullo nacional las religiosas del convento de Santa Mónica utilizaron el verde del chile poblano, el blanco de una cremosa salsa con base de nueces de castilla y el rojo de las semillas de escarlata brillante de la granada. La receta ha perdurado por generaciones, debido a ello se continúa



utilizando productos de temporada como la nuez de castilla, el durazno criollo y la granada, además de chile poblano, manzana, pasas, almendras, piñón y plátano macho.

Para tener un panorama general de su importancia para el estado de Puebla, es relevante indicar que cada año la temporada del chile en nogada genera una derrama económica que supera los 400 millones de pesos y provoca una demanda hotelera entre el 68 al 70%.¹⁴⁰ Este año, se tiene pronosticado la comercialización de por lo menos 2 millones 750 mil chiles en nogada y la participación de al menos 9 mil restaurantes en la capital de la entidad y sus municipios.

Solo la capital poblana, espera la visita de por lo menos 90 mil turistas que durante esta época de verano vendrán a nuestro país a comer un chile en nogada, es decir, este producto constituye una fuente de ingresos, promoción cultural y difusión de nuestro patrimonio gastronómico, de ahí la relevancia de promocionarlo a través de los canales institucionales con los que cuenta nuestro país.

En los últimos años han tomado relevancia otros municipios que han contribuido a que esta celebración sea más reconocida, un claro ejemplo es el municipio de San Martín Texmelucan quien de acuerdo con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados en esa demarcación de degustarán más de 25 mil chiles en nogada durante la presente temporada que culmina el próximo mes de septiembre.

Frente a este panorama, existe la necesidad de incrementar, ampliar y fortalecer las estrategias, programas y políticas públicas encaminadas a la promoción, consumo y preservación del “chile en nogada” como patrimonio culinario y gastronómico de los poblanos y los todos los mexicanos.

En esta tarea, es fundamental la coordinación entre el gobierno del estado de Puebla y las dependencias de la administración pública federal, órganos empresariales y las cámaras de restaurantes y alimentos para que, en los espacios de representación de nuestro país y participación de delegaciones se difunda nuestras tradiciones y costumbres, entre ellas la elaboración y consumo del chile en nogada.

El presente instrumento legislativo, tiene como objeto la conservación de nuestra cultura mediante nuestros elementos gastronómicos, así como el impulso a toda su cadena productiva en beneficio de empresarios, comerciantes, productores, agricultores, cocineras y trabajadores en hoteles y restaurantes, además de los que consumiremos un chile en nogada.

La importancia de nuestra gastronomía, reside en el valor de sus ingredientes, los utensilios y los tiempos o formas de elaboración, los cuales dan cuenta de las costumbres de nuestros pueblos y de nuestras tradiciones, que en su conjunto reflejan parte de nuestra identidad nacional.

¹⁴⁰ Marco A. Mirón. (2018). Atraerán chiles en nogada a más de 90 mil turistas a Puebla. 24/07/2018, de El Sol de Puebla Sitio web: <https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/atraeran-chiles-en-nogada-a-mas-de-90-mil-turistas-a-puebla-1853666.html>



Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno del estado de Puebla para que, en coordinación con la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, así como con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados y organizaciones del sector empresarial, fortalezca sus estrategias de promoción, consumo, difusión y preservación del “chile en nogada”, el cual por su sabor, receta y proceso de elaboración, se ha consolidado como uno de los platillos gastronómicos más representativos del estado del Puebla y de México ante las demás naciones.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, al día 24 del mes de julio del año 2018.

ATENTAMENTE



61. De la Dip. Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Quintana Roo a legislar en materia de protección al ejercicio de periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA QUE LEGISLE EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL EJERCICIO DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ARLET MÓLGORA GLOVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

La suscrita, Diputada Arlet Mólgora Glover, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Comisión Permanente, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La violencia contra periodistas es una práctica indignante, homicidios, ataques y amenazas contra periodistas ocurren cada vez con más frecuencia; ante tales hechos, los tres órdenes de gobierno deben adoptar las medidas necesarias para sancionar a los responsables de delitos cometidos contra personas que ejercen el derecho a la libertad de expresión, incluyendo la investigación rápida, efectiva e imparcial de las denuncias relacionadas con el hostigamiento a periodistas, defensores de derechos humanos, y miembros de organizaciones sociales.

El ejercicio del libre periodismo, es esencial para la realización del pleno y efectivo ejercicio de la libertad de expresión y herramienta indispensable para el funcionamiento de la democracia efectiva.

La violencia que sufren los periodistas, hace que su profesión sea una de las más difíciles. Hoy, en el Estado de Quintana Roo, afrontamos una circunstancia de violencia delincuencia, que establece serias limitaciones en materia de libertad de expresión.

El periodista y director del Semanario Playa News, Rubén Pat Cauich, fue asesinado a balazos durante la madrugada del 24 de julio de 2018 afuera de un bar, en Playa del Carmen.

Los hechos ocurrieron a 26 días del asesinato del reportero José Guadalupe Chan Dzib, en Felipe Carrillo Puerto, quien también trabajaba para Playa News.

El periodista era conocido en la zona por ser colaborador en varios medios impresos y actualmente se desempeñaba como reportero de la fuente policiaca para el medio digital Playa News, con sede en Playa del Carmen.



Asimismo, el periodista y locutor Luis Pérez García, de más de 80 años, murió tras ser apuñalado en su vivienda en Ciudad de México, que posteriormente fue incendiada; el crimen tuvo lugar un día antes de los hechos ocurridos en Quintana Roo.

La delegación de la Unión Europea, con las embajadas en México de los países pertenecientes a ese bloque, condenaron el asesinato de los periodistas Luis Pérez García y Rubén Pat los días 23 y 24 de julio, respectivamente.

En una declaración a la que se unieron las embajadas de Suiza y Noruega, expresaron sus condolencias y llamaron a las autoridades competentes a hacer uso de todos los medios a su alcance para garantizar la protección de las personas que ejercen el periodismo en México.

Además, pidieron realizar un adecuado seguimiento y una evaluación de la implementación del Mecanismo para la Protección de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación, para velar por su mayor eficacia posible.

De igual manera, instaron a desplegar todos los esfuerzos para llevar a cabo una investigación expedita y transparente, con el fin de identificar y juzgar a los responsables para que esos actos no queden impunes.

Por su parte la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) condenó el asesinato de los periodistas mexicanos Rubén Pat Cahuich y Luis Pérez García, ocurridos en los últimos días.

Audrey Azoulay, directora general del organismo, aseguró que la violencia contra los periodistas constituye un ataque contra el derecho humano fundamental a la libertad de expresión y al derecho de toda sociedad a estar informada.

Estos crímenes no deben permanecer impunes, por lo que pido a las autoridades que hagan cuanto esté en su mano para procesar a los culpables, declaró Azoulay.

Los periodistas son los principales protagonistas de la libertad de expresión y por ello, como legisladores debemos asegurarnos que, las instituciones de procuración y administración de justicia cumplan con el ejercicio de sus facultades dentro del marco de su competencia lleven a cabo las medidas en pos de la erradicación de la violencia en contra de los comunicadores.

Desde esta trinchera, exhortamos al Congreso del Estado de Quintana Roo, para que, el tema sea abordado en la agenda legislativa, con el firme propósito de crear en el Estado, un marco legal que genera un ambiente social propicio para el ejercicio periodístico, dotado de un marco legal que garantice la libertad de expresión, el derecho a la información y la libertad de prensa en la Entidad.



Desde la abrogación de la Ley de Protección a Defensores de Derechos Humanos y Periodistas, en el estado de Quintana Roo, denota la actualización y la creación de un marco legal estatal que mandate la coordinación entre los niveles estatal y municipal que establezca protocolos de coordinación con el sistema federal de protección que incluya a los periodistas y los defensores de los derechos humanos.

Por ello el Congreso del Estado de Quintana Roo, debe crear un marco legal que respete lo establecido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Declaración de los Derechos Humanos, así como en los tratados internacionales, que reconocen el derecho de todas las personas a la libertad de expresión y de prensa cuyo pleno ejercicio es una herramienta para alcanzar otras libertades individuales, fortalecer la democracia y prevenir la represión y el conflicto.

La Legislación estatal debe armonizar los instrumentos federales, y facultar a la autoridad estatal que coordine las acciones entre los tres niveles de gobierno, así como una unidad especializada de atención a periodistas y defensores de derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Quintana Roo, para que a la brevedad posible legisle en materia de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en la Entidad.

ATENTAMENTE

Dip. Arlet Mólgora Glover

**Salón de Sesiones de la Comisión Permanente
Agosto de 2018**



62. De la Dip. Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Puebla a emprender de manera coordinada con la iniciativa privada y sus cámaras empresariales, las acciones necesarias para prevenir la pérdida de empleos, debido al incremento de delitos como hostigamiento, acoso sexual y discriminación en los centros laborales de la entidad.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla para que, a través de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, emprenda de manera coordinada con la iniciativa privada y sus cámaras empresariales, las acciones necesarias para prevenir la pérdida de empleos, debido al incremento de delitos como hostigamiento, acoso sexual y discriminación en los centros laborales de la entidad.

La suscrita **Xitlalic Ceja García**, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, el empleo permite el acceso a los productos de la canasta básica y la superación de diversas necesidades relacionadas con la alimentación, salud, educación y vivienda, de ahí la relevancia de contar con un trabajo seguro, productivo, de calidad y remunerado de manera justa.

La igualdad de oportunidades al empleo entre hombres y mujeres es fundamental para que los trabajadores desarrollen de manera integral su potencial, capacidades y habilidades en sus centros de trabajo.

Lamentablemente, de acuerdo con uno de los últimos reportes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el estado de Puebla debido a múltiples circunstancias, se perdieron por lo menos 9 mil 523 plazas formales. De esta manera, la demarcación quedó fuera de las entidades con mayor crecimiento de empleos registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.¹⁴¹

En los primeros cinco meses de este 2018, las denuncias por acoso sexual en el estado de Puebla se dispararon en más del 200%, en relación al mismo lapso con el año pasado, esto evidencia que las acciones emprendidas no están dando los resultados esperados, peor aún, deja claro que la integridad de las mujeres en la entidad está vulnerable.

¹⁴¹ <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2018/01/12/puebla-perdio-casi-10-mil-empleos-formales-stps/>



Por si esto no fuera suficiente, en los espacios laborales aún se presentan casos de acoso laboral, situación que no se denuncia ante las autoridades por temor a perder su empleo y a recibir represalias. En este sentido, según información oficial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social al menos el 95% de las mujeres no denuncian, esto constituye todavía un desafío para asegurar empleos dignos, de calidad y libre de acciones antijurídicas que vulneran los derechos humanos y la dignidad humana.

Para tener un panorama general de la situación, basta señalar que sólo en el 2017 más de 19 empresas, principalmente automotrices y de la transformación, fueron multadas por violaciones a la Ley Federal del Trabajo.

Esta situación no es particular de la iniciativa privada, ya que en el sector público también se han manifestado, prueba de ello, son las acusaciones de hostigamiento laboral al interior del Centro Estatal de Salud Mental de Puebla, de acoso laboral en el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla y la instauración de una política de despidos injustificados y reducción de sueldos en el Instituto de Educación Digital.

También se encuentran las acusaciones de acoso sexual a las trabajadoras del Organismo Operador del Servicio de Limpia de la capital del estado, y hasta imputaciones de estos delitos a elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Transito municipal. Sólo durante esta administración, se tiene abierta 8 carpetas de investigación se acuerdo con información de la Contraloría Municipal.¹⁴²

Para que los centros de trabajo cuenten con prácticas de no discriminación e igualdad laboral, nuestro país posee la norma “NMX-R-025-SCFI-2015” con el objeto de promover y consolidar el desarrollo integral de las y los trabajadores de nuestro país, con políticas para asegurar la igualdad salarial, superar actos de violencia y contar con estrategias de corresponsabilidad entre el aspecto laboral, familiar y personal.

Es de vital importancia señalar que esta certificación, está dirigida a centros de cualquier sector y tamaño ya sea privado, público y social. Bajo estas consideraciones, es necesario que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y el gobierno del estado de Puebla, fortalezcan sus acciones de política pública a fin de prevenir la pérdida de empleos, el hostigamiento, acoso sexual y la discriminación en los centros laborales de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

¹⁴² Marco A. Mirón. (2018). Investigan 8 casos de acoso sexual en la Comuna de Puebla. 06/08/2018, de El Sol de Puebla Sitio web: <https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/investigan-ochocasos-de-acoso-sexual-en-la-comuna-de-puebla-1891871.html>



Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al gobierno del estado de Puebla para que, a través de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, emprenda de manera coordinada con la iniciativa privada y sus cámaras empresariales, las acciones necesarias para prevenir la pérdida de empleos, debido al incremento de delitos como hostigamiento, acoso sexual y discriminación en los centros laborales de la entidad.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para que, en el marco de sus atribuciones y en coordinación con el gobierno del estado de Puebla, fortalezca sus políticas a fin de fomentar la inclusión social, garantizar el derecho a la igualdad laboral y sancionar los actos de discriminación conforme a lo que establece la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, al día 08 del mes de agosto del año 2018.

ATENTAMENTE



63. De la Dip. Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Puebla a ampliar y fortalecer sus acciones en materia de seguridad para contener, prevenir y atender el incremento en los índices delictivos, particularmente los relacionados con el robo de automóviles y el secuestro, ante su incremento en los últimos meses, situación que vulnera la seguridad, integridad y patrimonio de la población.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla para que, a través de sus instituciones de seguridad y en coordinación con las autoridades municipales, amplíen y fortalezcan sus acciones en materia de seguridad para contener, prevenir y atender el incremento en los índices delictivos, particularmente los relacionados con el robo de automóviles y el secuestro, ante su incremento en los últimos meses, situación que vulnera la seguridad, integridad y patrimonio de la población.

La suscrita **Xitlalic Ceja García**, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el estado de Puebla persisten áreas de oportunidad para asegurar la seguridad e integridad de la población, ya que se ha identificado el incremento en los índices delictivos, panorama que acentúa la violencia generalizada que se vive en la entidad.

Este contexto, exige el fortalecimiento de las medidas emprendidas para inhibir la comisión de ilícitos que afectan a estudiantes, amas de casa, trabajadores, transeúntes, propietarios de unidades, pequeños comerciantes, empresarios y público en general.

De acuerdo con diversos medios de comunicación, la entidad ha superado en diversos momentos los promedios nacionales de hurto con violencia, robo de vehículos, violaciones sexuales, atracos a negocios, rapiñas a casas habitación y robo a transeúntes en las unidades del servicio público.

Uno de los ilícitos que más se han incrementado es el de robo de autos, por tal motivo Puebla pasó de la doceava posición nacional en el 2017 a la sexta en este año, según estadísticas del Instituto para la Gestión y Vinculación Municipal.



En particular, si comparamos las denuncias registradas durante el primer semestre de 2017 con este año, la tasa de robo se incrementó de 83.90 casos por cada 100 mil habitantes en el año pasado a 105.6 en este 2018.¹⁴³

Se tiene documentado que, de los vehículos robados, el 38 por ciento fueron camiones, tractocamiones y motocicletas, el resto, es decir 32 por ciento fueron autos particulares y 30 por ciento camionetas pickups.¹⁴⁴ El Semáforo Delictivo por su parte, muestra un incremento de al menos 126 por ciento de noviembre de 2017 con respecto al mismo periodo del año inmediato.¹⁴⁵

Entre los municipios más afectados o que presentan el mayor número de casos, se encuentra la capital de la entidad, San Martín Texmelucan, Tehuacán, San Pedro Cholula, Tepeaca, Tecamachalco y Acatlán de Osorio, asimismo, carreteras como la de Puebla-Huajuapán de León, Puebla-Palmar de Bravo y Tehuacán-Santiago Chazumba han mostrado un incremento sostenido en extorsiones, robo de mercancía y bienes de primera necesidad a cargo de falsos retenes por supuestos elementos de la Fiscalía General del Estado de Puebla.

Otro delito que se ha incrementado es el de la privación ilegal de la libertad o secuestro, ya que según reportes de la organización “Alto al Secuestro”, en el estado de Puebla se registran al menos cuatro sucesos de este tipo cada mes. Para tener un panorama general, basta indicar que de enero a noviembre del 2017 se registraron 49 plagios, situación que se incrementará este año, ya que sólo durante el primer semestre de este 2018 se han registrado más de 41 secuestros, representando un incremento de 95%.¹⁴⁶

Debido al alto número de casos, el estado de Puebla está catalogada dentro de los 4 estados más peligrosos, ejemplo de ello es que de diciembre de 2012 a junio de 2017 la entidad presentó en el país uno de los mayores niveles de incidentes.¹⁴⁷

Lo anteriormente descrito, deja de manifiesto la relevancia del presente Punto de Acuerdo, que enfatiza en la necesidad de ampliar, acrecentar y fortalecer las políticas públicas en materia de seguridad, así como impulsar de manera efectiva la colaboración y coordinación de las instituciones de seguridad e impartición de justicia en procurar y fomentar mejoras a la calidad de vida de las familias poblanas.

¹⁴³ Patricia Méndez. (2018). Puebla, 6 lugar en robo de vehículos. 06/08/2018, de Municipios.mx Sitio web:

<http://municipiospuebla.mx/nota/2018-08-06/puebla/puebla-6%C2%BA-lugar-en-robo-de-veh%C3%ADculos>

¹⁴⁴ <http://www.periodicocentral.mx/2017/pagina-negra/delincuencia/item/23153-sube-en-50-robo-de-autos-asegurados-en-puebla-de-octubre-de-2016-a-septiembre-de-2017>

¹⁴⁵ <http://www.semaforo.com.mx/Semaforo/Incidencia#>

¹⁴⁶ Jesús Viñas. (2018). Puebla cierra el primer semestre del año con 41 secuestros; 95% más que en el 2017. 06/08/2018, de Periódico Central Sitio web: <http://periodicocentral.mx/2018/pagina-negra/delincuencia/item/16403-puebla-cierra-el-primer-semester-del-ano-con-41-secuestros-95-mas-que-en-el-2017>

¹⁴⁷ Carlos Cózatl Martínez. (2018). Puebla ocupa el cuarto sitio nacional en secuestros. 06/08/2018, de Diario Cambio Sitio web: <http://www.diariocambio.com.mx/2018/secciones/codigo-rojo/item/20929-puebla-ocupa-el-cuarto-sitio-nacional-en-secuestros>



Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al gobierno del estado de Puebla para que, a través de sus instituciones de seguridad y en coordinación con las autoridades municipales, amplíen y fortalezcan sus acciones en materia de seguridad para contener, prevenir y atender el incremento en los índices delictivos, particularmente los relacionados con el robo de automóviles y el secuestro, ante su incremento en los últimos meses, situación que vulnera la seguridad, integridad y patrimonio de la población.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, al día 08 del mes de agosto del año 2018.

ATENTAMENTE

**EFEMÉRIDES**

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el 73 aniversario del lanzamiento de la bomba atómica en Hiroshima.



*SENADOR ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE.
CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
P R E S E N T E.*

SEN. JESÚS
CASILLAS ROMERO

**HONORABLE COMISIÓN PERMANENTE:**

“La liberación de la energía atómica no ha creado un nuevo problema. Simplemente he hecho más urgente la necesidad de resolver uno ya existente.”

-Albert Einstein-

Este 6 de agosto se conmemora el 73 aniversario del lanzamiento de la primera bomba atómica sobre población civil, ocurrido en la ciudad de Hiroshima, Japón. Un avión B-29 de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos llamado “Enola Gay” piloteado por el coronel Paul W. Tibbets, fue el encargado de la misión.

La explosión atómica de Hiroshima se registró a las 8:15 de la mañana, causando la muerte de aproximadamente 140 mil personas. Se trató de una bomba de uranio-235 de más de 4 toneladas de peso, 3 metros de longitud y una potencia de 16 kilotones, esto es, equivalente a 1,600 toneladas de dinamita, artefacto al que los estadounidenses llamaron como “Little Boy”.

Tres días después, el 9 de agosto de 1945, en la ciudad japonesa de Nagasaki se lanzaría la segunda bomba atómica que acabaría instantáneamente con la vida de más de 70 mil personas y otras miles a consecuencia de la radiación. Esta vez, una bomba de plutonio de 3.25 metros de longitud, 4.6 toneladas de peso y una potencia de 25 kilotones apodada “Fat Man”.

A 73 años de aquellos eventos, la desolación y muerte causada siguen siendo un determinante para que la mayoría de los líderes mundiales se pronuncien por lograr un mundo libre de armas nucleares.

Sin embargo, no todos piensan igual y la desnuclearización se ve aún lejana. Lo peor, desde aquel entonces la tecnología en materia nuclear ha avanzado mucho, al grado que ahora existen bombas bastante más poderosas, capaces de lograr más de 3 mil veces la potencia de las bombas lanzadas en Japón.



A ello habremos de agregar que se estima que en el mundo existen más de 15 mil armas de este tipo, lo que sin duda, permite augurar con la mayor de las seguridades que si se desatara una guerra nuclear a escala global, sería el fin de la humanidad.

Es increíble que a pesar de la capacidad destructiva mostrada y demostrada por este tipo de armamento, sea posible que a la fecha los amagos nucleares persistan, con alcances suficientes para acabar con el mundo entero.

Vivimos en una sociedad en que la ciencia y la tecnología ocupan un lugar fundamental en la vida cotidiana, con enorme trascendencia e influencia en la salud, los recursos alimenticios y energéticos, la conservación del medio ambiente, el transporte y los medios de comunicación y la mejora en la calidad de vida de la población en general. Precisamente por ello, extremadamente antagónico resulta, que los mismos avances científicos puedan ponernos en la antesala del apocalipsis.

Si bien es cierto que los ataques atómicos sobre las ciudades japonesas han sido los únicos de este tipo ejecutados hasta la fecha, también es cierto que nadie querríamos se vuelvan a repetir.

Hiroshima y Nagasaki deben ser consideradas emblemas y recordatorios siempre actuales, de lo que la humanidad entera rechazamos: Nuestro propio exterminio.

Reflexión que me permito compartir en el marco de la conmemoración de su 73 aniversario.

SUSCRIBE

SENADOR JESÚS CASILLAS ROMERO

Dado en la Ciudad de México, a los 6 días del mes de agosto de 2018.



Del Sen. Froilán Esquinca Cano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, sobre el Día Internacional de los Pueblos Indígenas.**Día Internacional de los Pueblos Indígenas,
9 de agosto.**

La Asamblea General de las Naciones Unidas determinó que cada 9 de agosto se conmemoraría el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, debido a la primera reunión del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre pueblos indígenas en 1982, con el fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas.

La necesidad surge al reconocer que los pueblos indígenas son los más desfavorecidos en el mundo, hasta el día de hoy libran batallas constantes por el reconocimiento de sus identidades, usos y costumbres, por el derecho al autogobierno, al territorio y al propio derecho. Estos han sido, en suma, los problemas subsistentes que sugiero agregar “han hecho que los pueblos indígenas requieran de medidas especiales para su protección.

El escenario mundial en el que se encuentran los pueblos originarios no dista mucho de la coyuntura nacional; históricamente nuestra Nación tiene una composición pluricultural como bien versa el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pese al reconocimiento aún no se ha logrado su digna integración a la sociedad mexicana.

Es necesario recordar el levantamiento armado en Chiapas del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), dando origen a una discusión que aún no resulta en su totalidad: la creación de una legislación en materia indígena. Por medio del dialogo y las negociaciones se conquistaron derechos fundamentales para los pueblos indígenas con la creación de los Acuerdos de San Andrés, cuyo fin es el de garantizar una nueva relación entre los pueblos indígenas del país, la sociedad y el Estado. Con todo, se dejaron de lado temas que no alcanzaron consenso, hay asuntos torales pendientes; aún se encuentran en vulnerabilidad de ser desplazados de sus tierras y territorios, en desigualdad, subordinación, pobreza, explotación y en clara exclusión política.

En palabras del “Tata” Don Juan Chávez luchador y defensor de los derechos de los indígenas: “Somos los indios que somos, somos pueblos, somos indios. Queremos seguir siendo los indios que somos; queremos seguir siendo los pueblos que somos; queremos seguir hablando la lengua que nos hablamos; queremos seguir pensando la palabra que pensamos; queremos seguir soñando los sueños que soñamos; queremos seguir amando los amores que nos damos; queremos ser ya lo que somos; queremos ya nuestro lugar; queremos ya nuestra historia, queremos ya la verdad”. Es de suma importancia entender que en esta fecha conmemoramos la exigencia por el reconocimiento y se promueve la prevención contra la dominación de nuestros pueblos indígenas.

SEN. FROILÁN ESQUINCA CANO

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente, el día 8 del mes de agosto de 2018

**De los Diputados y Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre el Día Interamericano de la Calidad del Aire.**

El aire es la mezcla de gases que constituye la atmósfera terrestre, formado principalmente de oxígeno y nitrógeno, y con otros componentes como el dióxido de carbono y el vapor de agua.¹⁴⁸

Una buena calidad del aire es esencial para la salud de la población, la flora y fauna de nuestros ecosistemas; también contribuye al desarrollo sustentable. Por otra parte, la exposición a contaminantes atmosféricos ocasiona daños a la salud de las personas, a la productividad sostenible de los ecosistemas y a la economía de los países.

Los niveles de contaminación son peligrosamente altos en diversas partes del mundo. Las cifras más recientes de la Organización Mundial de la Salud (OMS), revelan que 9 de cada 10 personas en el mundo respiran aire contaminado, y que la contaminación del aire causa 1 de cada 9 muertes a nivel global.¹⁴⁹

A fin de promover continuamente las acciones por una mejor calidad del aire en el continente americano, en noviembre de 2002 en Cancún, México, se llevó a cabo el XXVIII Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, en el cual se declaró el segundo viernes de agosto de cada año como el Día Interamericano de la Calidad del Aire.¹⁵⁰

Esta fecha se utiliza para concientizar acerca de la importancia de la buena calidad del aire, proponer soluciones participativas a los problemas relacionados con la calidad de aire y realizar actividades educativas, que promuevan un cambio positivo en la cultura del aire para mejorar condiciones sociales y económicas en el desarrollo humano.

A nivel nacional, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ha calculado que las emisiones al aire tienen un costo de aproximadamente 594 mil 570 millones de pesos, o 2.9% del PIB nacional.¹⁵¹

A fin de mejorar la calidad del aire para prevenir problemas de salud en la población y conservar los ecosistemas, actualmente se cuenta con la Estrategia Nacional de Calidad del Aire (ENCA).¹⁵² Además, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) cuenta con diversos programas y acciones para la gestión de la calidad del aire.

¹⁴⁸ Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española. Aire (consultado en julio de 2018)

<http://dle.rae.es/?id=1L3KU50|1L4xmv>

¹⁴⁹ WHO. Air Pollution (consultado en julio de 2018) <http://www.who.int/airpollution/en/>

¹⁵⁰ Declaración del Día Interamericano de la Calidad del Aire (DIAIRE). 28 de octubre de 2002 <http://www.bvsde.ops-oms.org/bvsacg/guia/calde/6promocion/d6/009-declaraciondiaire/declaraciondiaire.pdf>

¹⁵¹ INEGI. PIB y Cuentas Nacionales Económicas y Ecológicas (consultado en julio de 2018)

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/ee/>

¹⁵² SEMARNAT. 2017. Estrategia Nacional de Calidad del Aire. Visión 2017-2030

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195809/Estrategia_Nacional_Calidad_del_Aire.pdf



Entre ellos sobresalen los Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire), que establecen medidas y acciones a corto, mediano y largo plazo, para prevenir y revertir las tendencias del deterioro de la calidad del aire en una región determinada o entidad federativa.¹⁵³

A pesar de estas acciones, la contaminación del aire sigue presentando altos niveles, especialmente en las zonas urbanas, donde el 80% de la población está expuesta a niveles de contaminación del aire que exceden los límites de la OMS.

Conscientes de esta situación, en el Partido Verde hemos impulsado diversas propuestas legislativas para contribuir a reducir los contaminantes atmosféricos y mejorar la calidad del aire.

Entre nuestras propuestas sobresale la creación de una Ley General de la Calidad del Aire y Protección a la Atmósfera, con objeto establecer las competencias de todos los ámbitos de gobierno en la gestión de la calidad del aire, la protección y restauración de la atmósfera, bajo el principio de concurrencia.

Asimismo, seguimos impulsando la instalación de azoteas verdes, el uso de la bicicleta, el fomento a las energías renovables, la aplicación de normas vehiculares más estrictas y otras medidas que contribuyen a disminuir las emisiones de contaminantes atmosféricos.

Por estas razones, las y los legisladores del Partido Verde nos sumamos a la conmemoración del Día Interamericano de la Calidad del Aire, con el compromiso de seguir trabajando por un aire limpio para todos.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, sede de la Comisión Permanente durante el segundo receso del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, 8 de agosto de 2018.

**Legisladores de los Grupos Parlamentarios del
Partido Verde Ecologista de México**

¹⁵³ SEMARNAT. Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire). 8 de mayo de 2018
<https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/programas-de-gestion-para-mejorar-la-calidad-del-aire>



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional de los Pueblos Indígenas.

Efeméride del Grupo Parlamentario del PRI, con motivo del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, observado el 9 de agosto.

El 9 de agosto, conmemoramos una edición más del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, instituido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y observado desde el año 1995. El objetivo de la fecha radica en poner en relieve y reconocer en sus justas dimensiones la trascendencia de las tradiciones, costumbres, valores, idiomas y en general, aportaciones de los pueblos originarios del mundo.

Sobre la fecha, se eligió el 9 de agosto como homenaje de la celebración de la primera reunión (primer período de sesiones) del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas, que tuvo lugar el 9 de agosto de 1982, en Naciones Unidas, Ginebra. En 2018, el tema central es “Migración y desplazamiento de los pueblos indígenas”, de manera particular en lo relativo a las principales causas de las migraciones, la circulación transfronteriza y por supuesto, los desplazamientos.

En el marco de esta celebración, cabe mencionar que de acuerdo con información de la ONU, los pueblos indígenas representan una gran diversidad: más de 5 mil grupos distintos en unos 90 países y hablan una mayoría de las aproximadamente 7 mil lenguas a nivel mundial. Otro aspecto a destacar es que en el mundo está población asciende a 370 millones de personas aproximadamente (más del 5% de la población mundial), quienes se encuentran entre las poblaciones más desfavorecidas y vulnerables representando el 15% de los más pobres.

Sobre el tema central de este año, la ONU refiere que las principales causas por las que este sector de la población migra son buscar mejores oportunidades de empleo y mejorar su situación económica.

En el ámbito nacional, la fecha adquiere mayor relevancia si tenemos en cuenta que el artículo 2, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone a la letra que: *La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.*

Por lo que respecta al panorama en México, actualmente existen 68 pueblos indígenas y según cifras de la Encuesta Intercensal de 2015 del INEGI, existen más de 12 millones 25 mil personas de origen indígena; lo cual representa el 10.1% de la población total. De dicha población, el 48.6% (5 millones 879 mil 468) son hombres y 51.4% (6 millones 146 mil 479) son mujeres.

Las cifras referidas, posicionan a México en el 8vo lugar en el mundo entre los países con la mayor cantidad de pueblos indígenas y el segundo país de América (sólo detrás de Perú) con el mayor volumen de población



de origen étnico. Su dimensión es tal que, la población indígena mexicana es superior a los habitantes de países como Bolivia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Uruguay.

De acuerdo con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), en nuestro país las entidades con el mayor número de población indígena son: Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Estado de México, Puebla, Yucatán, Guerrero e Hidalgo. En relación a la lengua que hablan nuestros pueblos indígenas, la propia CDI indica que los pueblos con mayor población son: Náhuatl, Maya, Mixteco, Zapoteco, Tzeltal, Paipai, Otomí, Tsotsil, Totonaco y Mazahua.

En relación al tema central de este año, la CDI señala que en 2015, las entidades federativas que más población indígena recibieron fueron Baja California Sur y Nuevo León; y las que registraron la mayor expulsión de esta población fueron: Oaxaca, Veracruz, Yucatán, Ciudad de México y Puebla, todas por encima de 100 mil emigrantes indígenas.

En el marco de esta conmemoración, los legisladores del PRI, reconocemos las contribuciones de los pueblos originarios, quienes tienen un papel fundamental en la construcción de una sociedad más justa, equitativa e igualitaria.



PUBLICACIONES

Comisión de Relaciones Exteriores

Invitación a las y los Senadores a la presentación del libro "La Organización de los Estados Americanos hacia su 70 aniversario: Desafíos actuales y su relevancia en el acontecer Hemisférico", en el patio central de la antigua sede del Senado de la República, en un horario de 17:00 a 19:00 horas, el próximo viernes 17 de agosto de 2018.



SEN. LAURA
ANGÉLICA
ROJAS
HERNÁNDEZ



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

Senado de la República, a 31 de julio de 2018

**SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.**

Estimado Senador Cordero:

Como es de su conocimiento, el próximo 17 de agosto de 2018 se llevará a cabo la presentación del libro "La Organización de los Estados Americanos hacia su 70 aniversario: desafíos actuales y su relevancia en el acontecer hemisférico", publicado por el Senado de la República, en el Patio Central de la Antigua Sede del Senado de la República, ubicado en Xicoténcatl 9, colonia Centro, en un horario de 17:00 a 19:00 horas.

Debido a esto, me permito solicitarle gire sus apreciables instrucciones para que haya lugar para que se publique en la Gaceta Parlamentaria que corresponda la Convocatoria a la presentación.

Agradezco de antemano sus atenciones y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

006432
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 JUL 31 PM 6 28

REIBIDO

SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

SECRETARIA TECNICA

2018 JUL 31 PM 5 20

II CAMARA DE SENADORES

009384

Av. Paseo de la Reforma No. 115, Torre de Comisiones, Poo 9 Oficina 3 Cgl, Tabacalera,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300 México, D. F. Teléfono: 5345,3411



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

INVITACIÓN

SE INVITA A LAS Y LOS SENADORES A LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO "LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS HACIA SU 70 ANIVERSARIO: DESAFÍOS ACTUALES Y SU RELEVANCIA EN EL ACONTECER HEMISFÉRICO", EN EL PATIO CENTRAL DE LA ANTIGUA SEDE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, EN UN HORARIO DE 17:00 A 19:00 HORAS, EL PRÓXIMO VIERNES 17 DE AGOSTO DE 2018.

Av. Paseo de la Reforma No. 135. Torre de Comisiones, Piso 9 Oficina 3 Col. Tabacalera,
Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06030 México, D. F. Teléfono: 5345-3411

